

**AUDITORÍA OPERATIVA DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA JUNTA
DE ANDALUCÍA**

**Fundación Pública Andaluza Para La Integración Social De Personas Con
Enfermedad Mental.**

Lote 10. Servicios Sociales

Informe Definitivo

Índice

I. Resumen Ejecutivo.....	3
I.1. Breve Descripción de la Fundación	3
I.2. Principales resultados, conclusiones y recomendaciones.....	5
Análisis de la idoneidad de la forma jurídica de la entidad	5
Auditoría de Sistemas y Procedimientos	7
Análisis de Eficacia	12
Análisis de Eficiencia.....	18
Análisis de Economía	19
II. Introducción	23
III. Breve descripción de la Entidad	24
IV. Objetivo, alcance y procedimientos de auditoría	26
V. Resultados de la auditoría.....	29
V. 1 Análisis de la idoneidad de la forma jurídica de la fundación.....	29
V. 2 Sistemas y procedimientos	32
V. 3 Eficacia.....	40
V. 4 Eficiencia.....	45
V. 5 Economía.....	46
VI. Análisis de las alegaciones	50
VII. Conclusiones y recomendaciones	68
Análisis de la idoneidad de la forma jurídica de la entidad.....	68
Auditoría de Sistemas y Procedimientos.....	68
Análisis de eficacia.....	69
Análisis de Eficiencia.....	70
Análisis de economía.....	70
Anexos	73
Anexo I. Normativa específica de aplicación a la fundación	73
Anexo II.1 – Análisis de sistemas y procedimientos – Descripción detallada	75
Anexo II.2 – Análisis de sistemas y procedimientos – Solicitud inventario de información	86
Anexo III. Alegaciones de la entidad.....	88

I. Resumen Ejecutivo

I.1. Breve Descripción de la Fundación

El 30 de noviembre de 1993 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó la creación de la Fundación Andaluza para la Integración Social de las personas con enfermedad mental. La Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de las personas con enfermedad mental (FAISEM), es una Fundación del Sector Público Andaluz, de naturaleza permanente, carácter benéfico asistencial y de interés general.

La Fundación se crea a instancias del Parlamento de Andalucía en 1993, con las siguientes características:

- La fundación está adscrita a la Consejería de Salud y Familias.
- La financiación mayoritaria proviene de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, a través de subvenciones provenientes de la Consejería de Salud y Familias, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- La fundación es un instrumento de la política intersectorial de la Administración Andaluza, que tiene como objetivo el desarrollo y gestión de recursos de apoyo social para personas con discapacidades derivadas de padecer trastornos mentales graves.
- FAISEM dispone de una estructura y funcionamiento con criterios de eficiencia y calidad, que cuenta con la participación de profesionales, familiares, usuarios y otras entidades ciudadanas.
- El modelo de servicios de la fundación está sustentado en la coordinación con las redes generales de servicios sanitarios, sociales y atención a la dependencia

Actualmente, la Fundación está adscrita a la Consejería de Salud y Familias, y tiene por objeto la realización de actividades cuyas características de eficacia, eficiencia, equidad y calidad de las prestaciones sociales justifican su organización y desarrollo en régimen de autonomía de gestión y de mayor proximidad a la ciudadanía.

Objeto de la Fundación

FAISEM tiene como objeto la prevención de la marginación y desadaptación, así como el apoyo a la integración social y laboral, de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social y que tengan dificultades de acceso a recursos normalizados.

Competencias

La Fundación tiene atribuidas, de acuerdo a la memoria anual, las siguientes competencias:

- Gestión y promoción de recursos y programas de carácter ocupacional y resocializador de ocupación del ocio y el tiempo libre.
- Gestión y promoción de dispositivos y programas residenciales de carácter social.

- Gestión y promoción de la formación profesional de manera que mejoren las posibilidades de integración en el mercado laboral facilitando de esta manera la integración social y económica.
- Promoción de cambios de las actitudes sociales tendentes a favorecer la aceptación e integración social.
- Promoción de mecanismos de tutela a pacientes mentales incapacitados, impulsando el asociacionismo y voluntariado social orientado a este fin.
- Desarrollo y gestión de los programas tendentes a prevenir la marginación y la desadaptación favoreciendo también la realización de programas de investigación en esta materia.
- Desarrollo de actividades de colaboración con la Administración y en especial con los distintos niveles de los Servicios de Atención a la Salud Mental, para la mejor orientación de sus actividades, prestando y recibiendo asesoramiento y apoyo.
- Colaboración e intercambio de experiencias con instituciones que desarrollen actuaciones de carácter semejante de nuestro entorno cultural.
- Realización de cualquier otra actividad que le permita a la Fundación el mejor cumplimiento de sus fines.

Recursos

FAISEM ha ido consolidando una red de recursos de apoyo social, en la que desempeñan su actividad profesional un total de 1059 efectivos, de los cuales el 73 % son mujeres y el 27 % son hombres. El conjunto de actuaciones y servicios se desarrollan en coordinación con las redes generales de servicios sanitarios y sociales, y a ellos se accede a través de los servicios de salud mental del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Miembros del Patronato

- Presidencia: D. Jesús Aguirre Muñoz, en su condición de Consejero de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.
- Dña. Catalina García Carrasco, Ilma. Viceconsejera de la Consejería de Salud y Familias.
- Dña. M.ª del Carmen Cardosa Zea, Ilma. Viceconsejera de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- D. Miguel Ángel García Díaz, Ilmo. Viceconsejero de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Gerencia

- Gerente: Dña. Silvia Maraver Ayala.

I.2. Principales resultados, conclusiones y recomendaciones

Para la elaboración del presente informe se han realizado las siguientes actividades:

- Reuniones mantenidas con la gerencia de la Fundación y los directores de los diferentes centros
- Análisis de las cuentas anuales y memorias económicas de la Fundación
- Análisis de la documentación proporcionada por la Fundación
- Análisis de la tipología de la entidad, de la eficacia, eficiencia y economía y de los procedimientos y servicios ofrecidos por la Fundación.
- Análisis comparativo entre la Fundación y otras entidades.
- Estudio de documentación y desglose detallado de costes de los centros activos de la Fundación

A continuación, se presentan las conclusiones y recomendaciones resultado de nuestro análisis y que se estructuran en 5 áreas de trabajo. En el apartado **V. Resultados del trabajo** del presente informe se presenta el detalle del análisis realizado.

- Análisis de la idoneidad de la forma jurídica de la entidad
- Auditoría de Sistemas y Procedimientos
- Análisis de eficacia
- Análisis de eficiencia
- Análisis de economía

Indicar que FAISEM ha diseñado un Plan de actuación para el año 2021, el cual se adjunta como parte de las alegaciones presentadas por la entidad (ver anexo III). En este se abordan, entre otras, algunas de las recomendaciones realizadas a lo largo del presente informe. Adicionalmente, la entidad ha manifestado su intención de mejoras para atender las recomendaciones recogidas en el presente informe. ***Párrafo incluido en base a las alegaciones remitidas por la entidad.***

Análisis de la idoneidad de la forma jurídica de la entidad

Para analizar la forma jurídica de la FAISEM se ha analizado los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los objetivos previstos por la Fundación
- Capacidad de autofinanciación de la Fundación
- La existencia de duplicidad de tareas o funciones
- Idoneidad de la forma jurídica para la prestación de los servicios

Cumplimiento de los fines para los cuales fue creada la Fundación

El objetivo general de FAISEM es la prevención de la marginación y la discriminación de cualquier persona con discapacidad y dependencia consecutiva a una enfermedad mental grave, la prevención de la marginación y desadaptación, así como el apoyo a la integración social y laboral, de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social y que tengan dificultades de acceso a recursos normalizados.

Del análisis realizado sobre las competencias que se han descrito en el capítulo anterior se ha podido comprobar que la Fundación lleva a cabo los servicios previstos en la creación de la Fundación en 1993.

Capacidad de autofinanciación de la Fundación

La Fundación no tiene capacidad de autofinanciación dado que depende de las transferencias realizadas por la Consejería de Salud y Familias, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Existencia de duplicidad de tareas o funciones

La Consejería de Salud y Familias está formada por 3 Direcciones Generales, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios y la Dirección General de Consumo (esta última menos relacionada con la naturaleza de la fundación).

Se han analizado las funciones de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica y la Dirección General de Cuidados, observándose que no existen duplicidad de funciones entre las de dichas direcciones generales y las de la Fundación.

Idoneidad de la forma jurídica para la prestación de los servicios

Según el artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro y que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Según el artículo 31 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las fundaciones están obligadas a:

- Destinar efectivamente el patrimonio y sus rentas, de acuerdo con la Ley y sus Estatutos, a los fines fundacionales.
- Actuar con criterios de imparcialidad, objetividad, igualdad y no discriminación en la determinación de sus beneficiarios.
- Informar de manera generalizada de sus fines y actividades para el conocimiento de sus eventuales beneficiarios y demás interesados.
 - **Conclusión:** Del análisis realizado, se puede concluir que la forma jurídica de Fundación es adecuada ya que cumple con lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, cumple con el objeto y competencias previstas en sus estatutos. Por otro lado, no se producen solapamiento de funciones con la Consejería de Salud y Familias.

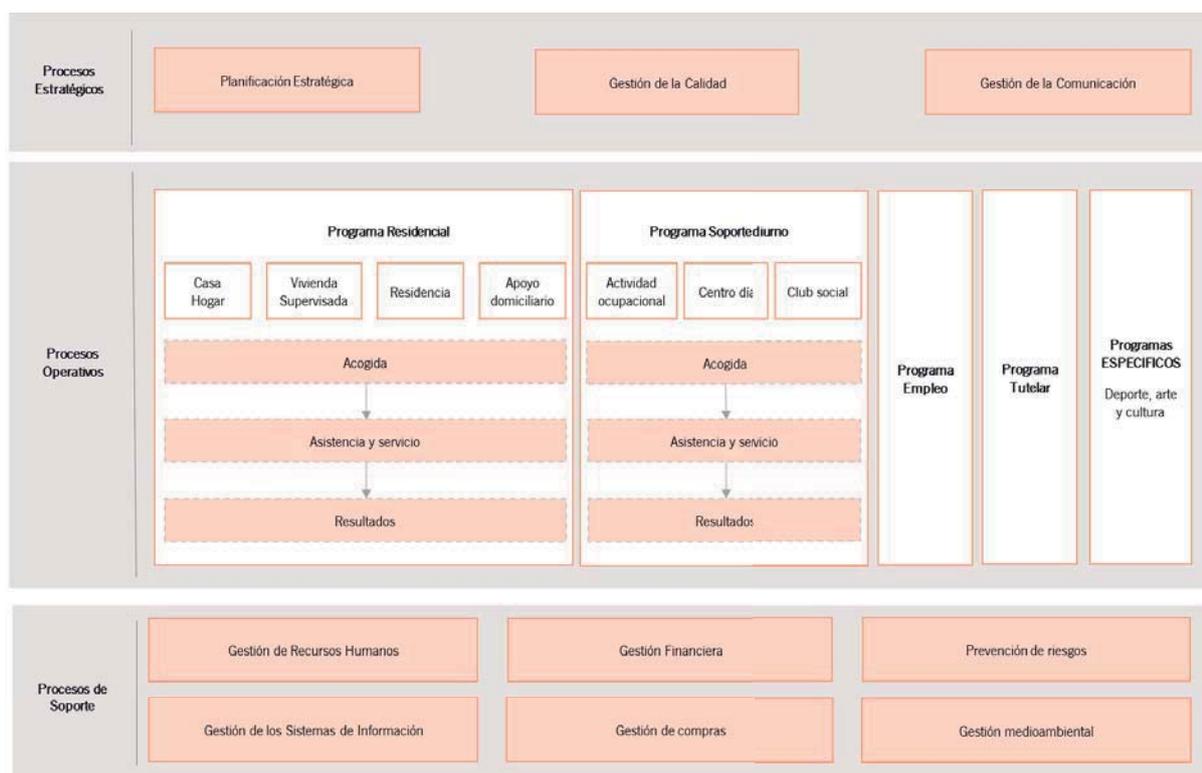
- **Recomendación:** No se realizan recomendaciones en este apartado

Auditoría de Sistemas y Procedimientos

En este apartado se presenta el análisis realizado sobre los procedimientos, sistemas de información, modelo organizativo y sistema de control interno de la entidad.

a. Mapa de procesos

A continuación, se muestra el mapa de procesos/procedimientos de la entidad:



Existen cinco programas que afectan a los procesos operativos de FAISEM:

- Programa residencial
- Programa de Soporte diurno.
- Programa Empleo
- Programa tutelar
- Otros programas

Se ha procedido a analizar el Programa residencial ya que se ha considerado el más relevante, dado que representa el 77% del presupuesto de la fundación.

Se ha detectado que no existen procedimientos estandarizados para garantizar la homogeneidad del servicio prestado por parte de las casas hogar, cuya gestión depende de la capacidad de gestión de los diferentes coordinadores encargados de esta tarea.

Por otro lado, se ha detectado que el procedimiento para reasignar plazas cuando un usuario causa baja puede llegar a ser de hasta 1 mes, debido a que dicho proceso es lento y

burocrático, siendo necesario realizar diferentes comunicaciones entre las partes (consejería, FAISEM y usuario). Además, las comunicaciones se realizan por correo ordinario. En el Anexo II.1 se describe en detalle este procedimiento.

Por otro lado, se ha identificado que la contratación de los servicios externos se realiza de forma descentralizada por parte de las delegaciones de la Fundación (la fundación está formada por una gerencia que realiza labores de gestión y coordinación y 8 delegaciones que gestionan los programas); si bien, se licita por parte de FAISEM, la contratación se realiza de forma individual para cada delegación. Únicamente está centralizada la contratación de personal, si bien, cada delegación tiene su bolsa de empleo.

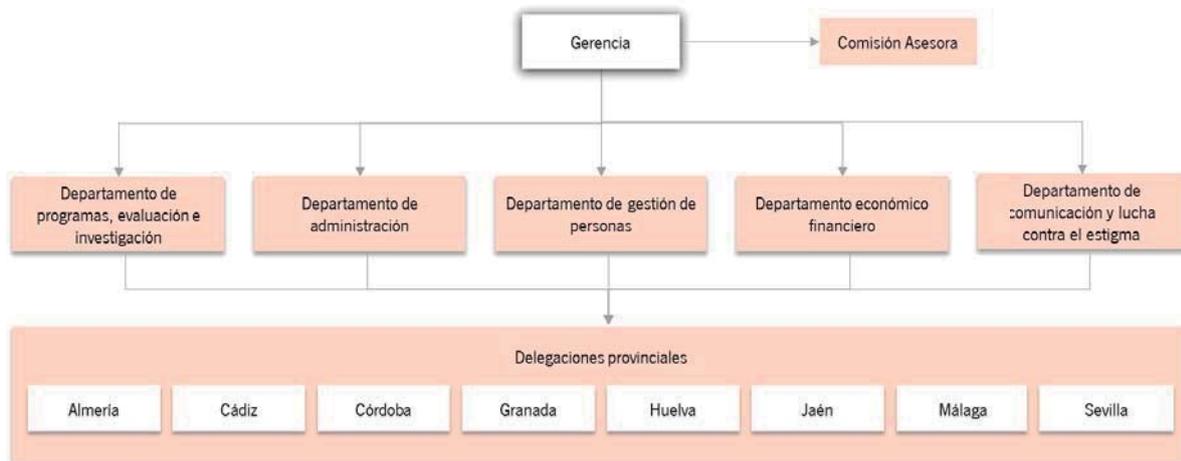
Por último, destacar que existe un alto grado de temporalidad en las contrataciones de la Fundación los trabajadores, lo que puede afectar a la calidad del servicio.

A continuación, se presenta las principales conclusiones y recomendaciones:

- **Conclusión:** No existen procedimientos estandarizados para garantizar la homogeneidad del servicio en las Casas Hogar ni se encuentran centralizadas las compras.
 - **Recomendación:** Se recomienda la elaboración de procedimientos o protocolos de actuación, así como la celebración de talleres para compartir buenas prácticas.
- **Conclusión:** El procedimiento de reasignación de plazas liberadas es ineficiente, dado que dilata los plazos excesivamente.
 - **Recomendación:** Se recomienda revisar el procedimiento para el reemplazo de plazas de cara a su simplificación y establecer medios electrónicos alternativos para realizar las comunicaciones de forma más ágil y sencilla.
- **Conclusión:** La contratación de los servicios externos se realiza de forma descentralizada.
 - **Recomendación:** Se recomienda centralizar el proceso de compras en aras de poder contratar los servicios con precios más competitivos, aprovechando economías de escala.

b. Modelo organizativo

La Fundación se compone de una gerencia, que tiene como principal función la coordinación los servicios y las diferentes delegaciones provinciales que realizan los diferentes programas.



Las delegaciones provinciales realizan los siguientes programas. Cada programa cuenta con uno o varios servicios:

- **Programa Residencial:** actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y participación activa en la vida social, de personas con discapacidades derivadas del padecimiento de enfermedades mentales, a través de la cobertura de un conjunto de necesidades básicas de la vida cotidiana.

Se distinguen varios servicios:

- Atención Domiciliaria
 - Casas – Hogar
 - Pensiones
 - Plazas en Residencias Generales
 - Viviendas Supervisadas
- **Programa Soporte Diurno:** Se trata de un programa de apoyo funcional y soporte organizativo en distintos aspectos de la vida cotidiana de las personas con trastornos mentales graves, contribuyendo a organizar sus actividades diarias, a desarrollar y consolidar actividades básicas personales y sociales, apoyándoles a establecer relaciones sociales estables y a mantenerse de la manera más activa posible en la comunidad.

Se distinguen varios servicios:

- Actividades Ocupacionales
- Centros de Día

- Clubes Sociales
- **Programa de Apoyo a Instituciones Tutelares:** promueve la creación de entidades tutelares para personas con enfermedad mental en las distintas provincias andaluzas, y colabora en el funcionamiento de las ya existentes. El servicio que incluye el programa es el siguiente:
 - Entidades tutelares
- **Programa de Empleo:** el programa, a través de empresas Sociales, facilita oportunidades de empleo remunerado y ofrecen un marco para el desarrollo de prácticas profesionales como primer contacto con el mundo del trabajo. Por otro lado, a través del Servicio Provincial de Orientación y Apoyo al Empleo (SOAE) ofrece orientación y asesoramiento sobre empleo y formación, con el objetivo de avanzar en el itinerario de inserción de cada usuario y usuaria, así como fortalecer su empleabilidad. Asegura además la coordinación del programa en el ámbito provincial. El servicio que incluye el programa es el siguiente:
 - Empresas Sociales
- **Programa Recursos a domicilio:** Este programa presta servicios de entrega y retirada de artículos de apoyo domiciliario, actividad conveniada con el Servicio Andaluz de Salud. El servicio que incluye el programa es el siguiente:
 - Recursos Domicilio
- **Programa fomento asociaciones familiares:** A través de la participación de las Asociaciones de Familiares y Usuarios y Usuarias se llevan a cabo intervenciones y programas dirigidos, en líneas generales, a promover la participación social y cultural y la mejora de la atención a personas con graves problemas de salud mental. El servicio que incluye el programa es el siguiente:
 - Fomento asociaciones familiares.

En el año 2019 la Fundación contaba, de acuerdo con la información suministrada por la entidad, con un total de 1.156 empleados, con la siguientes distribución:

Programa o Servicio	Número de empleados
Servicios Centrales	65
Programa Soporte Diurno <ul style="list-style-type: none"> • Actividades Ocupacionales 	28
Programa Soporte Diurno <ul style="list-style-type: none"> • Centros de Día 	72
Programa Residencial <ul style="list-style-type: none"> • Casas - Hogar 	808
Programa Soporte Diurno <ul style="list-style-type: none"> • Clubes Sociales 	0
Programa Residencial <ul style="list-style-type: none"> • Plazas en Residencias Generales • Atención Domiciliaria 	12

Programa Soporte Diurno • Programa de Vacaciones	3
Programa de Empleo • Empresas Sociales • Servicios de Orientación y Apoyo	57
Programa Residencial • Viviendas Supervisadas	110
Total	1.156

- **Conclusión:** Se ha detectado que FAISEM no dispone de una relación de puestos de trabajo (RPT) y no lleva a cabo una evaluación del desempeño de las funciones de cada profesional.
 - **Recomendación:** Se recomienda realizar una RPT, así como una evaluación del desempeño de los trabajadores con el objeto de poder implementar mejoras en aras de mejorar su productividad.

c. Sistemas de información

El nivel de digitalización es bajo, la entidad utiliza herramientas ofimáticas básicas para la gestión de los expedientes, lo que dificulta el seguimiento de los mismos, la explotación de la información y la toma de decisiones. Además, puede provocar la pérdida de información al estar la documentación disgregada en diferentes equipos, y vulnerar la normativa en materia de protección de datos.

Por otro lado, destacar que la Fundación no dispone de ningún sistema de firma electrónica.

La fundación utiliza actualmente diferentes sistemas de información.

- EPSILON: sistema de información destinado a la gestión de recursos humanos. Su uso implica el pago de las correspondientes licencias, no obstante, la mayor parte de las delegaciones no lo utilizan.
- SIF. herramienta que permite registrar la información referente a la evolución de los pacientes. La herramienta no proporciona la funcionalidad deseada, ya que solo permite registrar información muy básica.

Por otro lado, la Fundación no dispone de Wi-Fi corporativo y no dispone de ordenadores portátiles.

- **Conclusión:** El nivel de digitalización es bajo lo que provoca mayores cargas administrativas y dificultades para explotar la información y tomar decisiones. Además, existen herramientas que no se utilizan o no proporcionan la funcionalidad requerida.
 - **Recomendación:** Se recomienda la implantación de un gestor de expedientes que permita digitalizar y automatizar la gestión de los expedientes y facilite la explotación de información y la toma de decisiones, incorporando, además, un sistema de firma electrónica.

Por otro lado, se recomienda mejorar la funcionalidad del sistema de información SIF, con el objeto de poder realizar un adecuado seguimiento de

los usuarios. Además, se recomienda analizar diferentes alternativas para reportar dicha información de forma ágil y sencilla a la Consejería de Salud y Familias (integración de los sistemas, servicio web service, APIs, etc.)

d. Sistemas de control Interno

- **Conclusión:** Se ha detectado que FAISEM no dispone de ningún sistema o procedimiento para el seguimiento de los usuarios.
 - **Recomendación:** Se recomienda establecer un sistema o procedimiento que permita realizar un adecuado seguimiento de los usuarios, y que tenga como soporte del mismo la herramienta SIF.

Análisis de Eficacia

Con el fin de evaluar la eficacia de la Fundación, se ha realizado un análisis desde cuatro perspectivas: análisis de coherencia, cumplimiento, consistencia y tendencia.

a. Coherencia

Para el análisis de coherencia, se han analizado los objetivos fijados en el PAIF para la fundación, en concreto:

Programa Residencial

- Atención Domiciliaria Indicador: Número de plazas
- Casas – Hogar Indicador: Número de plazas
- Pensiones Indicador: Número de plazas
- Plazas en Residencias Generales Indicador: Número de plazas
- Viviendas Supervisadas Indicador: Número de plazas

Programa Soporte Diurno

- Actividades Ocupacionales Indicador: Número personas usuarias
- Centros de Día Indicador: Número personas usuarias
- Clubes Sociales Indicador: Número personas usuarias

Programa de Apoyo a Instituciones Tutelares

- Entidades tutelares Indicador: Número provincias que cuenta con programa tutelar

Programa de Empleo

- Empresas Sociales Indicador: Número empresas sociales activas

Programa Recursos a domicilio

- Recursos Domicilio Indicador: Número movimientos

Programa fomento asociaciones familiares

- Fomento asociaciones familiares. Indicador: Número asociaciones

- **Conclusión:** Los objetivos definidos se consideran coherentes con los fines de la entidad, así como los indicadores establecidos ya que permite medir su actividad.
- **Recomendación:** No se realizan recomendaciones en este apartado.

b. Cumplimiento

En este apartado se ha analizado el grado de cumplimiento de los diferentes objetivos previstos en los PAIFs de los años 2017 a 2019, de acuerdo a los indicadores definidos para cada uno de ellos.

Programa Residencial

A continuación, se analizar el cumplimiento del objetivo previsto para el programa residencial

Gráfica 1: Ocupación para el programa residencial (2017-2019)



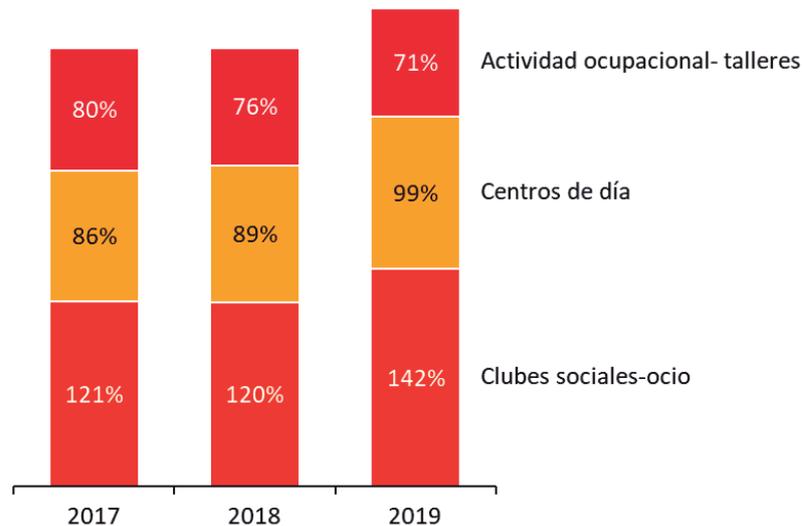
Fuente: Elaboración propia

En la gráfica se puede observar que, con carácter general, se logra superar el 90% de la ocupación, a excepción del servicio de pensiones en el año 2017 y 2018 y en el servicio de residencias en el año 2019. Es necesario destacar el valor conseguido en este último servicio en el año 2019, logrando tan solo un 61% de ocupación, y con una tendencia negativa, dado que el año anterior la ocupación fue del 103%.

Soporte Diurno

A continuación, se muestra el análisis realizado para el programa de soporte diurno.

Gráfica 2: Ocupación para el programa de soporte diurno (2017-2019)



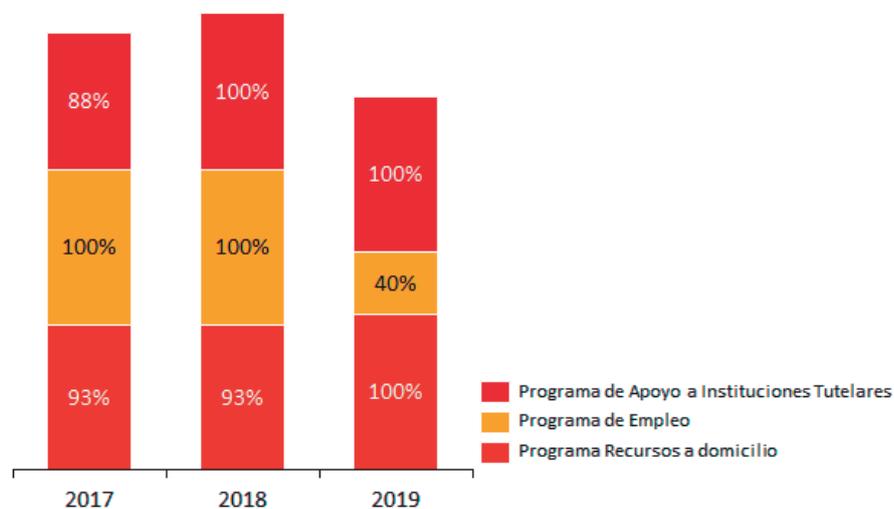
Fuente: Elaboración propia

En el gráfico se puede observar que, en el caso de los centros de día, la ocupación es adecuada ya que supera el 85% de los objetivos previstos en el periodo analizado (2017-2019). En relación al servicio de clubes sociales -ocio, la ocupación es superior al 100% en todas las anualidades, registrando un valor del del 142% en el año 2019.

No obstante, se observa que para la actividad ocupacional -talleres, no se logran los objetivos previstos, obteniéndose valores entre el 71% y el 80%.

Programa de Apoyo a Instituciones Tutelares, Tutelar, Programa de Empleo, Programa de recursos a domicilio y Programa de fomento de asociaciones familiares

Gráfica 3: Porcentaje de cumplimiento del objetivo fijado por tipo de programa, 2017-2019



Fuente: Elaboración propia

Tal y como se puede observar, con carácter general se consigue lograr los objetivos previstos (superior al 85%) a excepción del programa laboral en el año 2019, que obtiene una consecución de tan solo el 40%.

Es necesario destacar el valor conseguido en el año 2019 en el programa laboral o de empleo, logrando tan solo un 40% del número de empresas sociales activas, con una tendencia negativa, dado que el año anterior se alcanzó el 100% del número de empresas previstas.

Para este programa, destacar que FAISEM ha indicado que el indicador de objetivo (empresas en funcionamiento), en la misma línea de las conclusiones aportadas por el Informe de la Intervención General de fecha 29 de noviembre de 2020, no se consideraba apropiado para medir la eficacia del programa y así, siguiendo las recomendaciones de la IGJA, se ha corregido en el PAIF del año 2021 con el nuevo indicador objetivo (número de personas atendidas e insertadas en el programa de empleo de FAISEM). Además, se indica que en caso de haber utilizado y medido correctamente el indicador mencionado, se hubiera observado una tendencia positiva a lo largo del período estudiado. Así, efectivamente, se comprueba como el indicador empleado hasta 2019 (número de empresas sociales activas) disminuye el último año un 40%, sin embargo, las personas atendidas e insertadas laboralmente crecen un 12% y 17%, respectivamente (de 2.751 personas atendidas y 812 insertadas laboralmente en 2017 hasta las 3.217 atendidas y 912 insertadas en 2019), si bien, la ratio “personas atendidas/personas insertadas” desciende levemente: 29,5% en 2017, frente al 28,3% en 2019.

. *Párrafo modificado en base a la alegación Nº.7*

Por otro lado, la entidad indica que las empresas sociales vienen completando desde 2017 un proceso de fusión de las distintas sociedades que la componían, 10 en total, para ganar en eficiencia, unificando y centralizando procesos de gestión. En dicho proceso, en los ejercicios evaluados, las empresas en funcionamiento pasaron de 10 sociedades en 2017, 10 en 2018 y 4 en 2019, aunque este descenso no se ha traducido en pérdida de empleo, todo lo contrario, de una plantilla media de 709,8 trabajadores en 2017 se pasó a 888,2 en 2019, siendo el 80% de ella aproximadamente ocupado por personas con discapacidad. ***Párrafo modificado en base a la alegación Nº.7***

Por otro lado, indicar que en el caso del programa fomento de asociaciones familiares se obtienen valores del 2.000% en todas las anualidades.

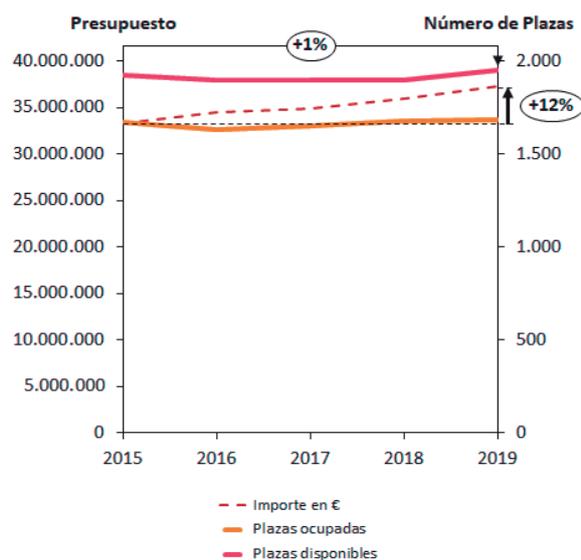
Indicar, no obstante, lo anterior, que a partir del ejercicio 2020, dicho programa pasa a ser financiado y controlado por el Servicio Andaluz de Salud quedando FAISEM como entidad colaboradora. ***Párrafo modificado como consecuencia de la alegación Nº. 8***

- **Conclusión:** Con carácter general se logran los objetivos previstos en los diferentes programas y servicios de FAISEM, si bien, para algunos servicios los valores no son aceptables, especialmente el servicio de pensiones y el programa de empleo para el año 2019. Por otro lado, es destacable que para el programa de fomento de asociaciones familiares se obtengan valores tan elevados.
- **Recomendación:** Se recomienda analizar con carácter anual las causas que han motivado la no consecución de los objetivos previstos en los PAIF - PEC, con especial atención al año 2019. ***Párrafo modificado como consecuencia de la***

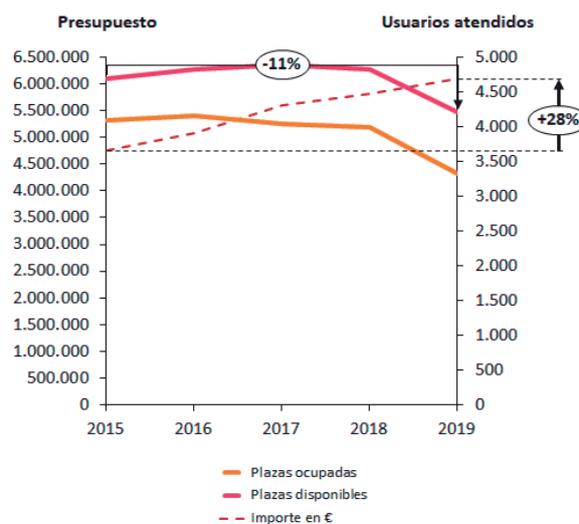
alegación Nº. 8**c. Evolución y consistencia**

Se ha analizado la evolución de los objetivos definidos para el programa residencial y el programa de soporte diurno que supone el 89% del presupuesto de la fundación.

Gráfica 4: Número de plazas disponibles y presupuesto asignado (P. Residencial)



Gráfica 5: Número de Usuarios atendidos y presupuesto (P. Soporte Diurno)



Tal y como se observa en las gráficas, el presupuesto para el programa residencial se ha incrementado en el periodo analizado un 12%, sin embargo, el número de plazas disponibles aumenta un 1%. En el caso de programa de soporte diurno, se aprecia que el presupuesto se incrementa un 28%, sin embargo, el número de personas atendidas crece un 11%.

Si se analiza la evolución del número de empleado, se puede comprobar que la tendencia ha sido igualmente creciente, en concreto un 6% en el programa residencial y un 7% en el programa de soporte diurno.

Gráfica 6: Número de plazas disponibles y presupuesto asignado (P. Residencial)



- **Conclusión:** El incremento del presupuesto no ha llevado asociado un incremento de número de plazas disponibles y número de usuarios atendidos con la misma intensidad, si bien, se ha incrementado el número de trabajadores, sin haber sido justificado debidamente por la fundación.

La entidad ha explicado que dicha circunstancia se debe, por un lado, a un incremento de los gastos de explotación, en concreto por la subida del IPC desde entre esos años, que fue del 6,5%, y al deterioro de los dispositivos, y por otro, a un incremento del gastos de personal motivado por; a) el incremento del número de personas en un 8% buscando la mejor atención posible a los usuarios de los distintos programas, b) mejoras salariales 5,4 % en las Tablas Salariales desde el año 2015 al 2019 y c) mejoras en las condiciones laborales como ha sido permisos por paternidad, incrementos del número de días libres, permisos retribuido, etc...). **Párrafo modificado como consecuencia de la alegación N.º9.**

- **Recomendación:** Se recomienda establecer ratios que permitan ajustar los indicadores objetivo a las asignaciones presupuestarias anuales de la fundación con el objeto para garantizar su consistencia (plazas disponibles/presupuesto, usuarios objetivo/presupuesto, número de trabajadores/presupuesto, etc.). **Párrafo modificado como consecuencia de la alegación N.º9.**

Análisis de Eficiencia

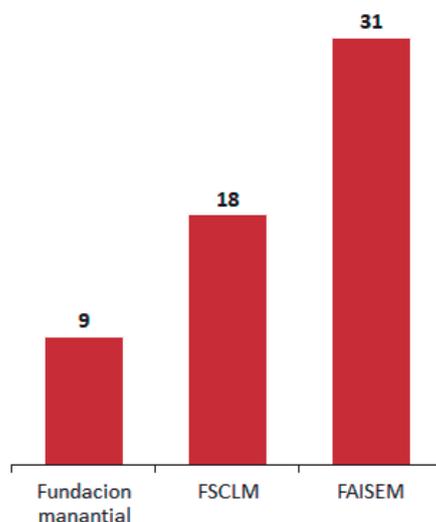
En este apartado se ha analizado la productividad de la Fundación.

Para ello, se ha realizado un análisis comparativo entre FAISEM y la Fundación Manantial y FSCLM (Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha) ambas fundaciones que prestan servicios a personas con trastornos mentales graves.

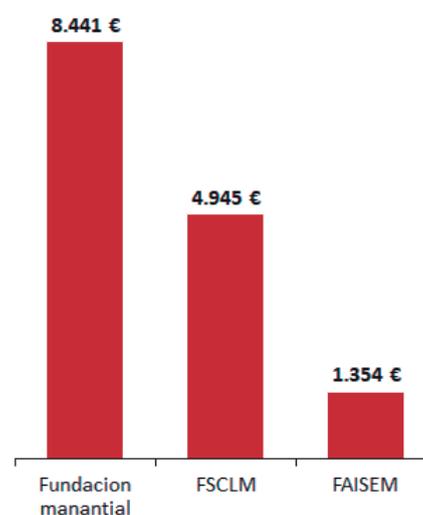
En concreto, se han analizado las siguientes ratios:

- Número de empleados / personas atendidas
- Presupuesto de la entidad / número de personas atendidas

Gráfica 7: Número de personas atendidas por empleado



Gráfica 8: Coste medio por usuario atendido (en relación al presupuesto total de la entidad)



- **Conclusión:** Tal y como se observa en las gráficas en FAISEM cada trabajador atiende a una media de 31 usuarios, muy por encima de las otras fundaciones analizadas. En el caso del presupuesto medio por usuario atendido, se aprecia que en el caso de FAISEM es de 1.354, menos de la mitad que FSCLM y un menos de un 20% en comparación con la Fundación Manantial, si bien se entiende que se ha producido una pérdida de eficiencia en el periodo objeto de análisis (2015-2019), de acuerdo a las conclusiones del apartado de evolución y consistencia.
 - **Recomendación:** No se realizan recomendaciones en este apartado

Análisis de Economía

El análisis de economía se ha realizado desde una triple perspectiva; estructura de costes, análisis comparado con otras entidades, y análisis de la contabilidad de costes.

a. Estructura de costes

Se ha realizado un análisis de la estructura de costes de la Fundación con el objeto de determinar cuáles son las partidas de gastos más representativas y conocer cuáles son los costes operacionales y los costes estructurales.

A continuación, se indican cuáles son las partidas de gastos más representativas:

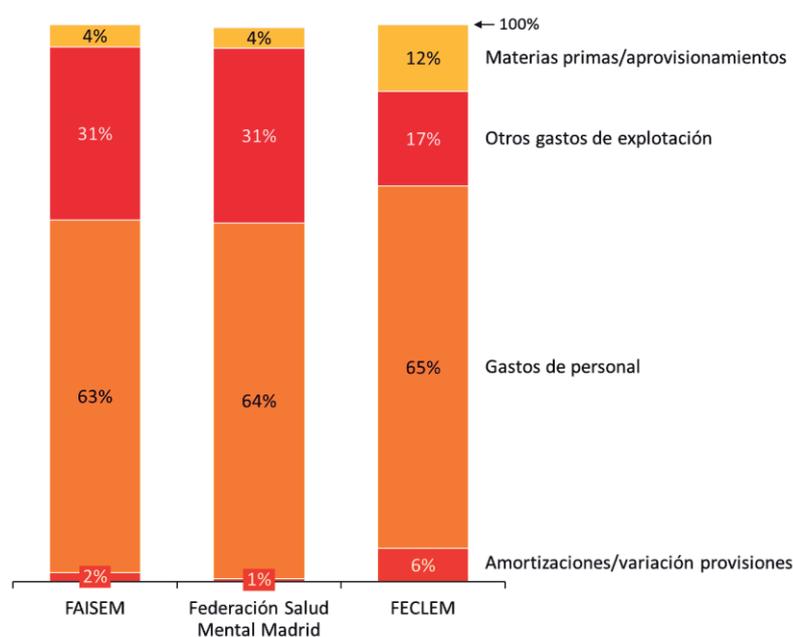
- Gastos por ayudas y otros: 1.955.858 € (4%)
- Gastos de personal: 30.484.272 € (63%)
- Otros gastos de explotación: 14.940.037 € (31%)
- Amortizaciones del inmovilizado material: 802.578 € (2%)

Tal y como se puede observar, dentro de los gastos operacionales, los “Gastos de personal” ascienden a 30.484.272 € que supone el 63% de los gastos de la Fundación. Por otro lado, los costes estructurales en concepto de “Amortización del inmovilizado material” ascienden a 802.578 € que supone el 2% de los costes de la Fundación.

b. Análisis comparado con otras entidades

Se ha procedido a comparar la estructura de costes de la Fundación con la de otras dos entidades de similar naturaleza.

Gráfica 9: Estructura de costes de entidades similares



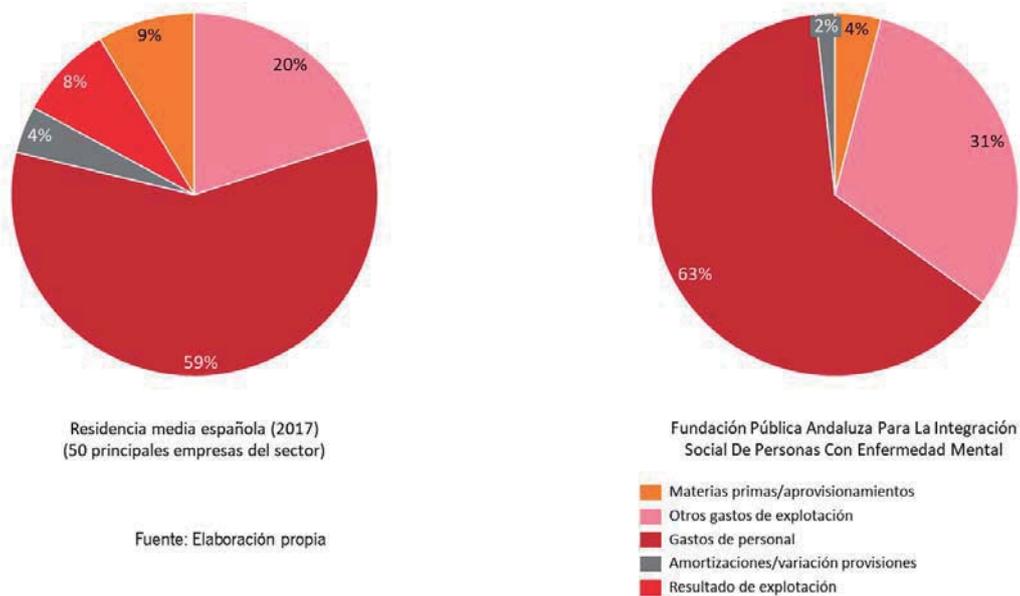
Fuente: Elaboración propia, cuentas anuales Federación Salud Mental Madrid y FECLLEM.

En el gráfico se observa que la estructura de costes en las tres entidades es muy similar, especialmente en los gastos de personal.

Por otro lado, se ha comparado la estructura de costes de FAISEM con la de la media de 50 grupos empresariales más relevantes del sector residencial, si bien, es necesario destacar que los usuarios de estos centros son personas mayores de 65 años pero no presentan enfermedades mentales graves, por lo que son colectivos que no requieren una atención tan especializada como en el caso de FAISEM.

Se ha utilizado información de dichos grupos empresariales del 2017 ya que no se dispone de datos de años posteriores.

Gráfica 10: Estructura de la cuenta de resultados (% sobre facturación)

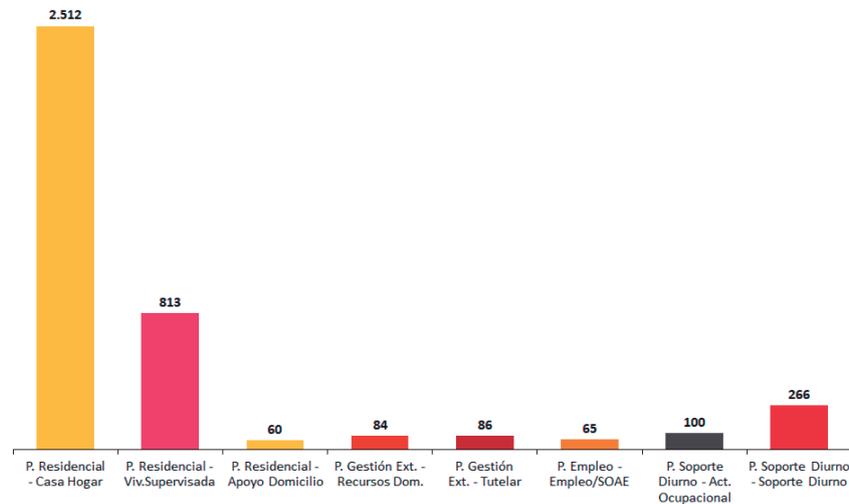


Tal y como se puede apreciar en el gráfico, la partida más representativa es la gastos de personal en ambos casos y con un peso muy similar, ligeramente superior en FAISEM (59% vs 63%).

c. Análisis de la contabilidad de costes

Se ha realizado este análisis para determinar el coste total y unitario de los servicios prestados y cuáles son los servicios que mayores costes suponen para la Fundación.

Gráfica 11: Coste mensual por usuario, según tipo de servicio, 2019.

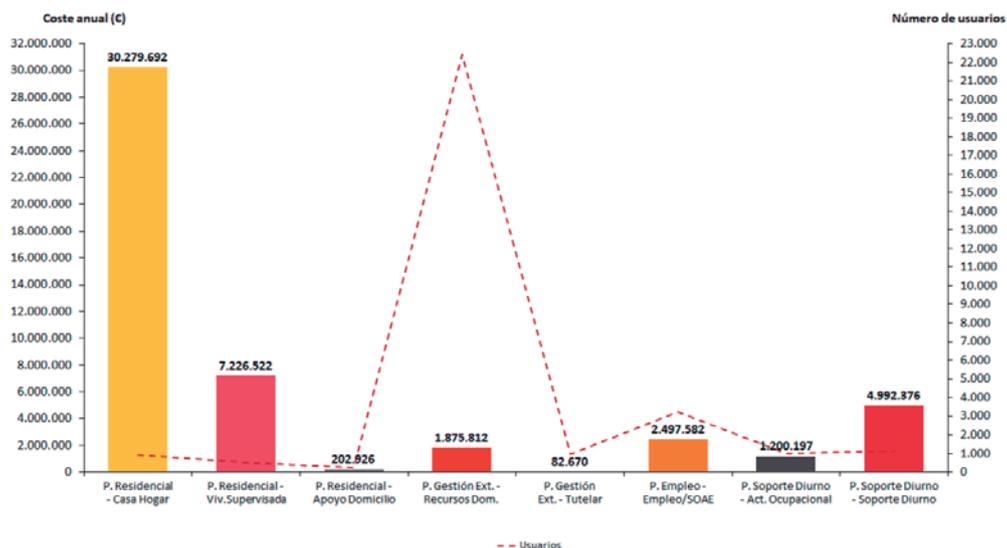


Fuente: Elaboración propia

Tal y como se puede observar en la gráfica, el mayor coste unitario corresponde al servicio de casa hogar (2.512€), siendo más del doble que el coste unitario del servicio de residencia (1.041€) y el de vivienda supervisada (813€). Estos tres servicios están muy por encima del resto.

Por otro lado, se ha analizado el coste total de los principales servicios de la fundación para el año 2019.

Gráfica 12: Coste anual y número de usuarios atendidos por tipo de servicio (2019)



Fuente: Elaboración propia

En la gráfica se aprecia que el servicio de casa hogar representa el 62% del coste total.

- **Conclusión:** No se han puesto de manifiesto hechos o constataciones significativas.
 - **Recomendación:** No se realizan recomendaciones en este apartado

II. Introducción

En virtud de la disposición adicional vigesimonovena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 y en relación con su disposición adicional trigésima, por Resolución del órgano de contratación de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía, actualmente Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 21 de octubre de 2019, se inició el expediente de contratación denominado “Servicio de auditoría operativa del sector público instrumental de la Junta de Andalucía”.

Para la tramitación del expediente con número 2019/556630, SGT100/19, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, LCSP), se procedió a su división en lotes, agrupándose las entidades instrumentales a auditar por tipo de actividad, grupos empresariales o de adscripción, así como en función de otros criterios que permitiesen dotar de cierta homogeneidad a cada uno de los lotes.

El expediente de contratación fue aprobado por el órgano de contratación de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 29 de noviembre de 2019, adjudicándose el Lote 12, con fecha 20 de junio de 2020, a la UTE PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L., PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. Y LANDWELL PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L, con N.I.F U01755347, y formalizándose el contrato el pasado 27 de julio de 2020. Las Entidades Instrumentales que integran el Lote 10 son las siguientes:

- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)
- Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas
- Fundación Pública Andaluza para la Integración de personas con enfermedad mental grave (FAISEM)

Las actuaciones de control se han realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 (publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998) y el resto de las normas técnicas de auditoría que pudieran afectar de acuerdo con lo previsto en el Apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que rige el contrato.

III. Breve descripción de la Entidad

<p>Norma de Creación y de Aprobación de los Estatutos.</p>	<p>La Fundación se crea a instancias del Parlamento de Andalucía en 1993, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fundación tiene responsabilidad pública, a través de las Consejerías de Salud y Familias, Empleo, Formación y Trabajo Autónomo e Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. La Fundación recibe subvenciones de las tres consejerías, pero sólo es controlada por la consejería de Salud y Familias. • Financiación mayoritaria, a través de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza. • Como instrumento de la política intersectorial de la Administración Andaluza tiene como objetivo el desarrollo y gestión de recursos de apoyo social para personas con discapacidades derivadas de padecer trastornos mentales graves. • Una estructura y funcionamiento con criterios de eficiencia y calidad, que cuenta con la participación de profesionales, familiares, usuarios y otras entidades ciudadanas. • Un modelo de servicios sustentado en la coordinación con las redes generales de servicios sanitarios, sociales y atención a la dependencia <p>Actualmente, la Fundación está adscrita y controlada por la Consejería de Salud y Familias, que tienen por objeto la realización de actividades cuyas características de eficacia, eficiencia, equidad y calidad de las prestaciones sociales justifican su organización y desarrollo en régimen de autonomía de gestión y de mayor proximidad a la ciudadanía.</p>
<p>Tipo de entidad.</p>	<p>Fundación del sector público andaluz</p>
<p>Objeto social o fundacional.</p>	<p>FAISEM tiene como objeto social la prevención de la marginación y desadaptación, así como el apoyo a la integración social y laboral, de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social y que tengan dificultades de acceso a recursos normalizados</p>
<p>Adscripción.</p>	<p>Consejería de Salud y Familias</p>

N.º de Trabajadores (2019)	1.156
Total, Presupuesto de Explotación y de Capital (2018 y 2019).	46.505.495 € (2018) / 48.182.745 € (2019)

IV. Objetivo, alcance y procedimientos de auditoría

El objeto de los trabajos ha consistido en realizar una auditoría operativa, bajo la supervisión de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que tal y como establece el artículo 93 del TRLGHP, consiste en el análisis de los principales sistemas o procedimientos de la (Entidad), así como un análisis de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos realizada por la misma.

Con base en esta definición y en manuales y normas técnicas reguladoras de los procedimientos de auditorías operativas de general aceptación cabe establecer el siguiente alcance:

- **Auditoría de Sistemas y Procedimientos:** revisión analítica de los procedimientos existentes en cada entidad, así como el entorno en el que se realizan, para determinar si se han tenido en cuenta los principios de buena gestión, se aplican controles de calidad y si se han obtenido los resultados que satisfacen a los demandantes de estos procedimientos, ya sean internos o externos.
- **Análisis de eficacia:** determinar el grado en que una operación, entidad o política alcanza sus objetivos, en un periodo determinado, con independencia de los costes que su ejecución implique.
- **Análisis de eficiencia:** este análisis aporta evidencias sobre la relación entre objetivos y recursos empleados. Una entidad es eficiente si los objetivos se alcanzan mediante el menor uso de los recursos disponibles.
- **Análisis de economía:** verificar si la entidad desarrolla su actividad, con la calidad requerida, minimizando el coste de los recursos utilizados.

Los Procedimientos aplicados, por cada área de análisis (sistemas y/o procedimientos; eficacia, eficiencia y economía) han tenido como finalidad obtener evidencia suficiente, pertinente y fidedigna para soportar las conclusiones obtenidas. Los mismos, atendiendo a un enfoque innovador y orientado al cambio, están encaminados a la posterior práctica de recomendaciones tendentes a la mejora de las prácticas, procesos y procedimientos de la Entidad.

A continuación, de una manera compendiada, se detallan los procedimientos de auditoría aplicados en la ejecución del trabajo de campo y definidos en los Programas de Trabajo conformados, en la Fase de Planificación, por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Análisis de la forma jurídica de la Fundación

- *Análisis del cumplimiento de los fines para los cuales fue creado la Fundación*
- *Análisis de la capacidad de autofinanciación*
- *Análisis de la duplicidad de tareas o funciones*
- *Análisis de la idoneidad de la forma jurídica para la prestación de los servicios*

Sistemas y procedimientos

- *Elaboración del mapa de procesos*
- *Descripción detallada de los procedimientos*
- *Análisis del modelo organizativo*
- *Análisis de los sistemas de información*
- *Detección de Riesgos. Matriz global de procedimientos-riesgos asociados-controles clave*
- *Análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).*
- *Sistemas de control Interno*

Eficacia

- *Análisis de coherencia*
- *Análisis de cumplimiento*
- *Análisis de la evolución y consistencia*

Eficiencia

- *Análisis de la productividad*

Economía

- *Análisis de la estructura de costes de la Entidad*
- *Análisis comparado con otras entidades*
- *Análisis de la contabilidad de costes*

IV.5. Control de calidad

PwC ha puesto en marcha diferentes procedimientos para garantizar el seguimiento, coordinación y control de calidad de la calidad de los trabajos.

Comunicación Continua

- Puesta en marcha de herramientas para facilitar el intercambio de información entre la AACID y PwC (Connect y Consigna Externa) y el repositorio de para asegurar el correcto almacenamiento de documentos (map)

Coordinación mediante Comités de Seguimiento

- Constitución de comités para una adecuada coordinación de los trabajos
 - Comité de Dirección: elevando los temas que no pudieron ser resueltos en los comités de coordinación y seguimiento y el comité operativo.
 - Comité de coordinación y seguimiento: revisando y controlado la evolución del proyecto y la consecución de los hitos y planificación establecida.

- Comité Operativo: controlando los aspectos de detalle del día a día del proyecto.

Seguimiento mediante el Reporting

- Reporting continuo a la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre el avance de los trabajos.

Control de calidad de los trabajos

- Control periódico a través del Comité de Calidad y Coordinación interno de PwC, liderado por los responsables de calidad del proyecto.
- Revisión de que los entregables enviados a la Intervención tienen la calidad esperada y se ajustan al objeto de los trabajos.
- Revisión de que se cumplen los plazos de ejecución establecidos por la Intervención General para la auditoría operativa en el Anexo I del PCAP.
- Garantizar que los entregables de todos los lotes asignados a PwC son homogéneos, siguiendo el mismo formato, tipografía, estructura etc....

Evaluación de resultados

- Revisión durante los Comités de Dirección y de Coordinación (o mediante otros canales) si los trabajos se están realizando de forma satisfactoria y si es necesario llevar a cabo alguna medida adicional.

No se han llevado a cabo todos los controles previstos en el memorando de planificación al no haberse dispuesto de la información necesaria para realizar el correspondiente análisis. Por otro lado, no se ha realizado la encuesta dirigida al personal de la entidad, dado que se ha mantenido entrevistas en profundidad con la gerencia de la entidad.

V. Resultados de la auditoría

Considerando el alcance del trabajo fijado en el Apartado IV del presente Informe, a continuación, se presentan de forma detallada, los resultados obtenidos con la aplicación de los procedimientos de auditoría identificados, por cada área.

Indicar que FAISEM ha diseñado un Plan de actuación para el año 2021, el cual se adjunta como parte de las alegaciones presentadas por la entidad (ver anexo III). En este se abordan, entre otras, algunas de las recomendaciones realizadas a lo largo del presente informe. Adicionalmente, la entidad ha manifestado su intención de mejoras para atender las recomendaciones recogidas en el presente informe. ***Párrafo incluido en base a las alegaciones remitidas por la entidad.***

V. 1 Análisis de la idoneidad de la forma jurídica de la fundación.

Para analizar la forma jurídica de la FAISEM se ha analizado los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los objetivos previstos por la Fundación
- Capacidad de autofinanciación de la Fundación
- La existencia de duplicidad de tareas o funciones
- Idoneidad de la forma jurídica para la prestación de los servicios

Cumplimiento de los fines para los cuales fue creada la Agencia

El objetivo general de FAISEM es la prevención de la marginación y la discriminación de cualquier persona con discapacidad y dependencia consecutiva a una enfermedad mental grave, la prevención de la marginación y desadaptación, así como el apoyo a la integración social y laboral, de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social y que tengan dificultades de acceso a recursos normalizados.

Del análisis realizado sobre las competencias que se han descrito en el capítulo anterior se ha podido comprobar que la Fundación lleva a cabo los servicios previstos en la creación de la Fundación en 1993.

Capacidad de autofinanciación de la Fundación

La Fundación no tiene capacidad de autofinanciación dado que depende de las transferencias realizadas por las Consejerías de Salud y Familias, Empleo, Formación y Trabajo Autónomo e Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Existencia de duplicidad de tareas o funciones

La Consejería de Salud y Familias está formada por 3 Direcciones Generales, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios y la Dirección General de Consumo (esta última menos relacionada con la naturaleza de la fundación).

A la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica le corresponden, además de las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las siguientes funciones:

- a) La evaluación del estado de salud de la población de Andalucía y el desarrollo y la evaluación de los planes integrales y sectoriales, en el ámbito de la Salud Pública.
- b) El control de las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, la coordinación y comunicación del riesgo en salud pública, la organización de la respuesta ante situaciones de alertas y crisis sanitarias, así como la gestión de la red de alerta de Andalucía y su coordinación con otras redes nacionales o de comunidades autónomas.
- c) La dirección y coordinación de los sistemas de información de vigilancia en salud de Andalucía.
- d) Las autorizaciones administrativas sanitarias en las materias que afecten al ámbito competencial de la Dirección General.
- e) La dirección, ejecución y evaluación de las competencias que corresponden a la Consejería en materia de promoción, prevención, vigilancia, protección de la salud y salud laboral, así como el control sanitario y la intervención pública en seguridad alimentaria, salud ambiental y otros factores que inciden sobre la salud pública.
- f) La gestión y ejecución de la acción territorial en salud pública, incluido el asesoramiento a los planes locales de salud, sin perjuicio de las competencias municipales en esta materia.
- g) La gestión y ejecución de la evaluación del impacto en salud, en los términos que establece la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.
- h) La definición e impulso de las políticas de acción local y comunitaria en salud.
- i) La ordenación farmacéutica en el ámbito de la comunidad autónoma, así como la planificación y la autorización de establecimientos farmacéuticos en el ámbito de la Consejería.
- j) La coordinación general de los programas de farmacovigilancia, así como de los convenios que se suscriban a tal fin.
- k) Las competencias que corresponden a la comunidad autónoma de Andalucía en materia de productos sanitarios.
- l) El control, en el ámbito de las competencias de la comunidad autónoma de Andalucía, de la publicidad y propaganda comercial de los medicamentos de uso humano y productos sanitarios, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria y aquellos otros sometidos a reglamentaciones técnico-sanitarias.
- m) La ordenación, inspección y sanción en materia de infracciones sanitarias, en su ámbito de actuación dentro de las competencias asignadas a la Dirección General.
- n) Y en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.

A la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios le corresponden, además de las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las siguientes funciones:

- a) El diseño de los planes de coordinación sociosanitaria entre la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales, y Conciliación, especialmente orientados a los grupos y colectivos en situación de gran adversidad.
- b) La implantación de un plan de seguimiento al alta hospitalaria de pacientes con necesidades de cuidados intermedios posthospitalarios.
- c) El seguimiento y evaluación de la atención sanitaria y social del programa de crónicos y pluripatológicos de Andalucía, así como a las personas en situación de dependencia que permita la permanencia en su contexto familiar.
- d) La coordinación de los cuidados sanitarios a personas con problemas de salud de larga duración, que supongan limitaciones para las actividades de la vida diaria, así como de los cuidados sociales de estas personas en coordinación con la Consejería competente en materia de políticas sociales.
- e) El establecimiento de planes específicos de cuidados sociosanitarios para colectivos vulnerables o de especial necesidad, centrados en las personas en un marco de atención integrada que garantice la continuidad asistencial.
- f) El desarrollo y la evaluación de los planes integrales y sectoriales en el ámbito de los cuidados sociosanitarios, así como el diseño de planes de cuidados sociosanitarios de seguimiento hospitalario en domicilio.
- g) El diseño de planes y políticas relacionadas con la atención mediante telemedicina a los pacientes sociosanitarios.
- h) El diseño de planes de cuidados sociosanitarios de las personas con necesidad de atención en salud mental.
- i) La definición, en coordinación con la Consejería competente en materia de políticas sociales, de un catálogo de centros sociosanitarios.
- j) La autorización de instalación, modificación, traslado y cierre de los centros, servicios y establecimientos sociosanitarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.10 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.
- k) El desarrollo de un sistema de acreditación de centros intermedios para asegurar la calidad de los servicios de cuidados sociosanitarios.
- l) El desarrollo de la cartera de servicios que garantice unos cuidados sociosanitarios equitativos y de calidad en Andalucía.
- m) El desarrollo y aplicación de medidas de promoción de la salud, detección precoz de agudizaciones y coordinación de la prevención entre centros de servicios sociales y sanitarios.
- n) La promoción de programas de calidad, formación continuada e investigación en el ámbito de los cuidados sociosanitarios.
- o) La ordenación, inspección y sanción en materia de infracciones sanitarias, en su ámbito de actuación dentro de las competencias asignadas a la Dirección General.

- p) La promoción de la participación de la ciudadanía en las políticas de salud.
- q) El desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencia y adicciones, y, en particular, las autorizaciones administrativas, acreditaciones y conciertos de los centros de atención a personas con problemas de drogodependencia y adicciones.
- r) Y en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.

De lo anterior se desprende que no existe duplicidad de funciones entre las Direcciones Generales de la Consejería de Salud y Familias y las de la Fundación.

Idoneidad de la forma jurídica para la prestación de los servicios

Según el artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro y que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Según el artículo 31 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las fundaciones están obligadas a:

- Destinar efectivamente el patrimonio y sus rentas, de acuerdo con la Ley y sus Estatutos, a los fines fundacionales.
- Actuar con criterios de imparcialidad, objetividad, igualdad y no discriminación en la determinación de sus beneficiarios.
- Informar de manera generalizada de sus fines y actividades para el conocimiento de sus eventuales beneficiarios y demás interesados.

Se puede concluir que la Fundación cumple con lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, cumple con el objeto y competencias previstas en sus estatutos. Por otro lado, no se producen solapamiento de funciones con la Consejería de Salud y Familias.

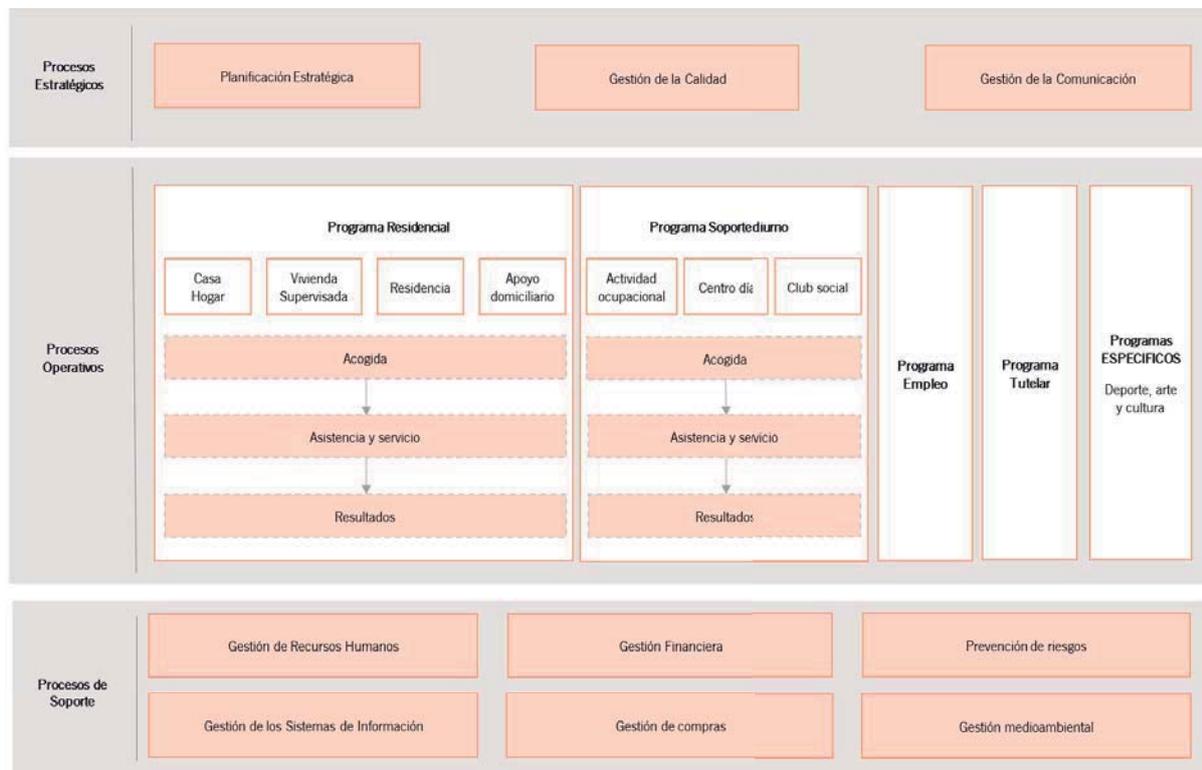
Por todo ello, se considera adecuada su forma jurídica.

V. 2 Sistemas y procedimientos

En este apartado se presenta el análisis realizado sobre los procedimientos, sistemas de información, modelo organizativo y sistema de control interno de la entidad.

Mapa de procesos

A continuación, se muestra el mapa de procesos/procedimientos de la entidad:



Existen cinco programas que afectan a los procesos operativos de FAISEM:

- **Programa Residencial:** actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y participación en la vida social, de personas con discapacidades derivadas del padecimiento de enfermedades mentales, a través de la cobertura de un conjunto de necesidades básicas de la vida cotidiana.
- **Programa Soporte Diurno:** Se trata de un programa de apoyo funcional y soporte organizativo en distintos aspectos de la vida cotidiana de las personas con trastornos mentales graves, contribuyendo a organizar sus actividades diarias, a desarrollar y consolidar actividades básicas personales y sociales, apoyándoles a establecer relaciones sociales estables y a mantenerse de la manera más activa posible en la comunidad.
- **Programa de Empleo:** el programa, a través de empresas Sociales, facilita oportunidades de empleo remunerado y ofrecen un marco para el desarrollo de prácticas profesionales como primer contacto con el mundo del trabajo. Por otro lado, a través del Servicio Provincial de Orientación y Apoyo al Empleo (SOAE) ofrece orientación y asesoramiento sobre empleo y formación, con el objetivo de avanzar en el itinerario de inserción de cada usuario y usuaria, así como fortalecer su empleabilidad. Asegura además la coordinación del programa en el ámbito provincial.
- **Programa Recursos a domicilio:** Este programa presta servicios de entrega y retirada de artículos de apoyo domiciliario, actividad conveniada con el Servicio Andaluz de Salud.

- **Programa fomento asociaciones familiares:** A través de la participación de las Asociaciones de Familiares y Usuarios y Usuarías se llevan a cabo intervenciones y programas dirigidos, en líneas generales, a promover la participación social y cultural y la mejora de la atención a personas con graves problemas de salud mental.
- **Otros programas**
 - **Programa de Apoyo a Instituciones Tutelares:** promueve la creación de entidades tutelares para personas con enfermedad mental en las distintas provincias andaluzas, y colabora en el funcionamiento de las ya existentes.
 - **Programa Recursos a domicilio:** Este programa presta servicios de entrega y retirada de artículos de apoyo domiciliario, actividad conveniada con el Servicio Andaluz de Salud
 - **Programa fomento asociaciones familiares:** A través de la participación de las Asociaciones de Familiares y Usuarios y Usuarías se llevan a cabo intervenciones y programas dirigidos, en líneas generales, a promover la participación social y cultural y la mejora de la atención a personas con graves problemas de salud mental.

Se ha procedido a analizar el Programa residencial ya que se ha considerado el más relevante, dado que representa el 77% del presupuesto de la fundación.

Se ha detectado que no existen procedimientos estandarizados para garantizar la homogeneidad del servicio prestado por parte de las casas hogar, cuya gestión depende de la capacidad de gestión de los diferentes coordinadores encargados de esta tarea.

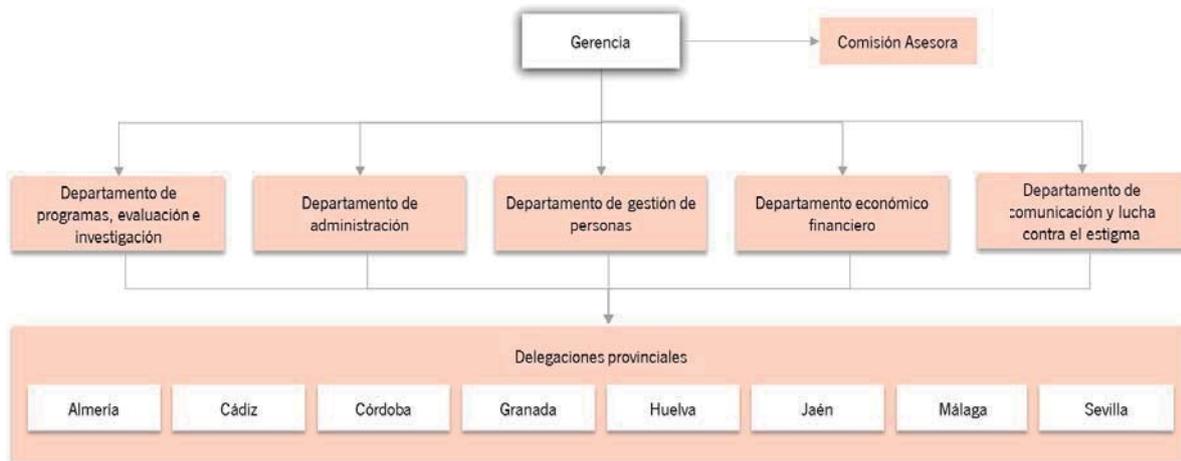
Por otro lado, se ha detectado que el procedimiento para reasignar plazas cuando un usuario causa baja puede llegar a ser de hasta 1 mes, debido a que dicho proceso es lento y burocrático, siendo necesario realizar diferentes comunicaciones entre las partes (consejería, FAISEM y usuario). Además, las comunicaciones se realizan por correo ordinario.

Por otro lado, se ha identificado que la contratación de los servicios externos se realiza de forma descentralizada por parte de las delegaciones, si bien, se licita por parte de FAISEM, la contratación se realiza de forma individual para cada delegación. Únicamente está centralizada la contratación de personal, si bien, cada delegación tiene su bolsa de empleo.

Por último, destacar que existe un alto grado de temporalidad en las contrataciones de la Fundación los trabajadores, lo que puede afectar a la calidad del servicio.

Modelo organizativo

La Fundación se compone de una gerencia, que tiene como principal función la coordinación los servicios y las diferentes delegaciones provinciales que realizan los diferentes programas.



Miembros del Patronato

- **Presidencia:** D. Jesús Aguirre Muñoz, en su condición de Consejero de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.
- Dña. Catalina García Carrasco, Ilma. Viceconsejera de la Consejería de Salud y Familias.
- Dña. M.ª del Carmen Cardosa Zea, Ilma. Viceconsejera de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- D. Miguel Ángel García Díaz, Ilmo. Viceconsejero de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Comisión Asesora

- Dña. Carmen Gautier González, presidenta de la Comisión.
- D. Marcial Gómez Balsera. Director General de Personas con Discapacidad e Inclusión.
- Dña. María Dolores Romero Jimeno, presidenta de la Federación Andaluza de Asociaciones de Salud Mental “En Primera Persona”.
- Dña. Cristina González Ación. Presidenta de FEAFES-ANDALUCIA SALUD MENTAL.
- D. Benedicto Crespo-Facorro. Director UGC de Salud Mental Virgen del Rocío de Sevilla.
- D. Jesús Thomas Carazo. Director UGC de Salud Mental San Cecilio de Granada.
- D. Luis Fernández Portes, técnico de FAISEM.
- D. Sergio González Álvarez, técnico de FAISEM.
- D. Andrés López Pardo, técnico de FAISEM.

Gerencia

- Gerente: Dña. Silvia Maraver Ayala.

Las delegaciones provinciales realizan los siguientes programas. Cada programa cuenta con uno o varios servicios:

- **Programa Residencial**
 - Atención Domiciliaria
 - Casas – Hogar
 - Pensiones
 - Plazas en Residencias Generales
 - Viviendas Supervisadas
- **Programa Soporte Diurno**
 - Actividades Ocupacionales
 - Centros de Día
 - Clubes Sociales
- **Programa de Apoyo a Instituciones Tutelares**
 - Entidades tutelares
- **Programa de Empleo**
 - Empresas Sociales
- **Programa Recursos a domicilio**
 - Recursos Domicilio
- **Programa fomento asociaciones familiares**
 - Fomento asociaciones familiares.

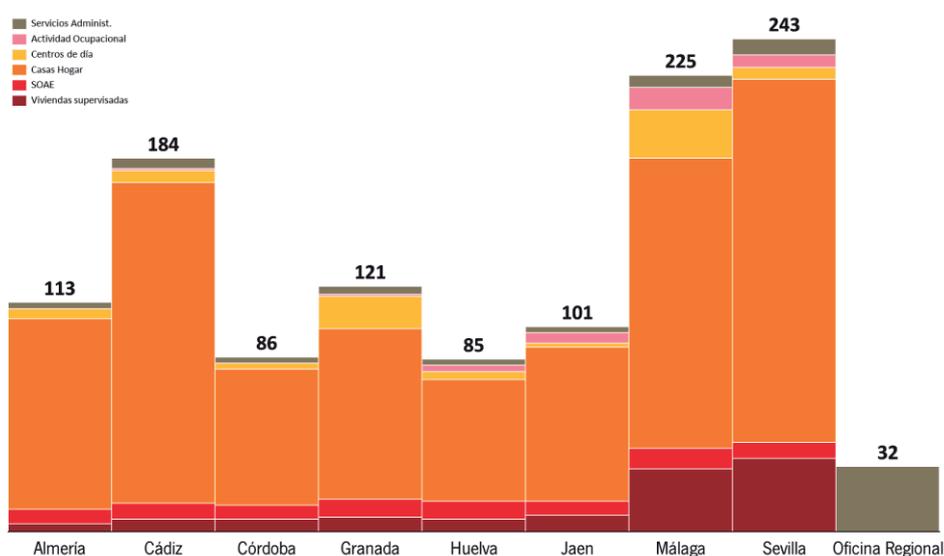
En el año 2019 la Fundación contaba con un total de 1.156 empleados, con la siguiente distribución:

Programa o Servicio	Número de empleados
Servicios Centrales	65
Programa Soporte Diurno • Actividades Ocupacionales	28
Programa Soporte Diurno • Centros de Día	72
Programa Residencial • Casas - Hogar	808
Programa Soporte Diurno • Clubes Sociales	0
Programa Residencial • Plazas en Residencias Generales	12

• Atención Domiciliaria	
Programa Soporte Diurno	3
• Programa de Vacaciones	
Programa de Empleo	57
• Empresas Sociales	
• Servicios de Orientación y Apoyo	
Programa Residencial	110
• Viviendas Supervisadas	
Total	1.156

A continuación, se muestra el número de empleados de cada delegación y en la oficina regional (servicios centrales) y los servicios en los que participan.

Gráfica 13: Número de empleados por tipo de servicio y delegación, 2019



Fuente: Elaboración propia

Tras el análisis realizado, se ha detectado que FAISEM no dispone de una relación de puestos de trabajo (RPT) y no lleva a cabo una evaluación del desempeño de las funciones de cada profesional.

Sistemas de información

El nivel de digitalización es bajo, la entidad utiliza herramientas ofimáticas básicas para la gestión de los expedientes, lo que dificulta el seguimiento de los mismos, la explotación de la información y la toma de decisiones. Además, puede provocar la pérdida de información al estar la documentación disgregada en diferentes equipos, y vulnerar la normativa en materia de protección de datos.

Por otro lado, destacar que la Fundación no dispone de ningún sistema de firma electrónica.

La fundación utiliza actualmente diferentes sistemas de información.

- EPSILON: sistema de información destinado a la gestión de recursos humanos. Su uso implica el pago de las correspondientes licencias, no obstante, la mayor parte de las delegaciones no lo utilizan.
- SIF. herramienta que permite registrar la información referente a la evolución de los pacientes. La herramienta no proporciona la funcionalidad deseada, ya que solo permite registrar información muy básica.

Por otro lado, la Fundación no dispone de Wi-Fi corporativo y no dispone de ordenadores portátiles.

Matriz de procedimientos - riesgos - controles.

Se adjunta a continuación la matriz de procedimientos-riesgos asociados-controles clave:

Procedimientos	Riesgos	Controles
Programa residencial	- Pérdida de información y vulneración de la normativa en materia de protección de datos al estar la documentación disgregada en diferentes equipos	No se realizan controles por parte de la fundación actualmente para mitigar los riesgos identificados.
Programa de Soporte Diurno		
Resto de Programas	- Deterioro de la calidad del servicio como consecuencia de la ausencia de procedimientos estandarizados para garantizar la homogeneidad de la calidad del servicio de Casas y seguimiento de los usuarios. - Pérdida de eficiencia como consecuencia de la descentralización de la contratación de servicios externos	Se recomienda implementar un gestor de expedientes, establecer protocolos de calidad, un sistema de seguimiento a usuarios soportado por un sistema de información y centralizar el proceso de contratación de servicios externos

Análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).

A continuación, se muestra el resultado del análisis DAFO realizado.

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de liberación, reasignación, confirmación y ocupación de la plaza del usuario, lento y burocrático • No existen procedimientos estandarizados para garantizar la homogeneidad del servicio de Casas Hogar • No se realiza una evaluación del desempeño de los empleados • La información de los usuarios se encuentra en soporte papel lo que dificulta, compartir información de los usuarios entre los centros • La contratación de los servicios externa se realiza de forma descentralizada por parte de las delegaciones. • Nivel de digitalización es bajo, la entidad utiliza herramientas ofimáticas básicas para la gestión de los expedientes, lo que dificulta el seguimiento de los mismos, la explotación de la información y la toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia a nivel presupuestario de la Junta de Andalucía • Imposibilidad de atender a la demanda, cada vez más creciente
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia y especialización de los trabajadores • Servicio con una alta ocupación • Alta calidad del servicio percibida por el usuario 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto margen de mejora de la eficiencia gracias a las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías • Colaboración con otras fundaciones para la identificación e implantación de buenas prácticas • Mayor concienciación del papel de los servicios sociales

Sistemas de control Interno

FAISEM no dispone de ningún sistema o procedimiento para el seguimiento de los usuarios

V. 3 Eficacia

Con el fin de evaluar la eficacia de la Fundación, se ha realizado un análisis desde cuatro perspectivas: análisis de coherencia, cumplimiento, consistencia y tendencia.

Coherencia

Para el análisis de coherencia, se han analizado los objetivos fijados para la fundación, en concreto:

Programa Residencial

- Atención Domiciliaria Indicador: Número de plazas
- Casas – Hogar Indicador: Número de plazas
- Pensiones Indicador: Número de plazas
- Plazas en Residencias Generales Indicador: Número de plazas
- Viviendas Supervisadas Indicador: Número de plazas

Programa Soporte Diurno

- Actividades Ocupacionales Indicador: Número personas usuarias
- Centros de Día Indicador: Número personas usuarias
- Clubes Sociales Indicador: Número personas usuarias

Programa de Apoyo a Instituciones Tutelares

- Entidades tutelares Indicador: Número provincias que cuenta con programa tutelar

Programa de Empleo

- Empresas Sociales Indicador: Número empresas sociales activas

Programa Recursos a domicilio

- Recursos Domicilio Indicador: Número movimientos

Programa fomento asociaciones familiares

- Fomento asociaciones familiares. Indicador: Número asociaciones

Los indicadores se consideran adecuados ya que los objetivos de la Fundación son coherentes con sus fines y permite medir su actividad.

Cumplimiento

En este apartado se ha analizado el grado de cumplimiento de los diferentes objetivos previstos en los PAIFs de los años 2017 a 2019, de acuerdo a los indicadores definidos para cada uno de ellos.

Programa Residencial

A continuación, se analizar el cumplimiento del objetivo previsto para el programa residencial

Gráfica 13: Ocupación para el programa residencial (2017-2019)



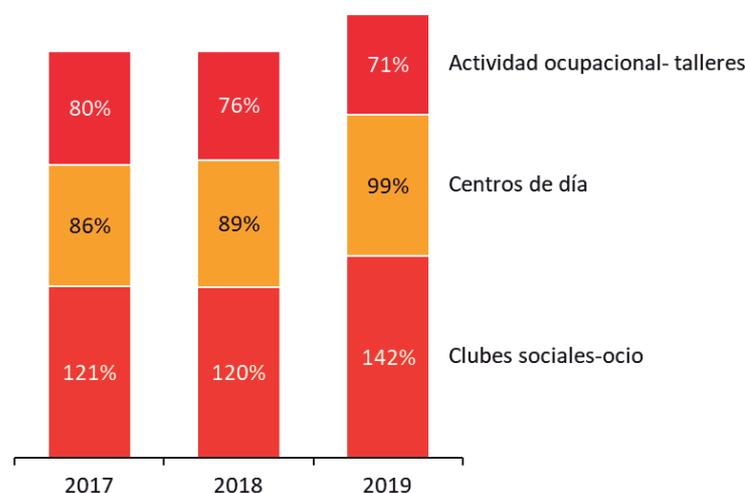
Fuente: Elaboración propia

En la gráfica se puede observar que, con carácter general, se logra superar el 90% de la ocupación, a excepción del servicio de pensiones en el año 2017 y 2018 y en el servicio de residencias en el año 2019. Es necesario destacar el valor conseguido en este último servicio en el año 2019, logrando tan solo un 61% de ocupación, y con una tendencia negativa, dado que el año anterior la ocupación fue del 103%.

Soporte Diurno

A continuación, se muestra el análisis realizado para el programa de soporte diurno.

Gráfica 14: Ocupación para el programa de soporte diurno (2017-2019)



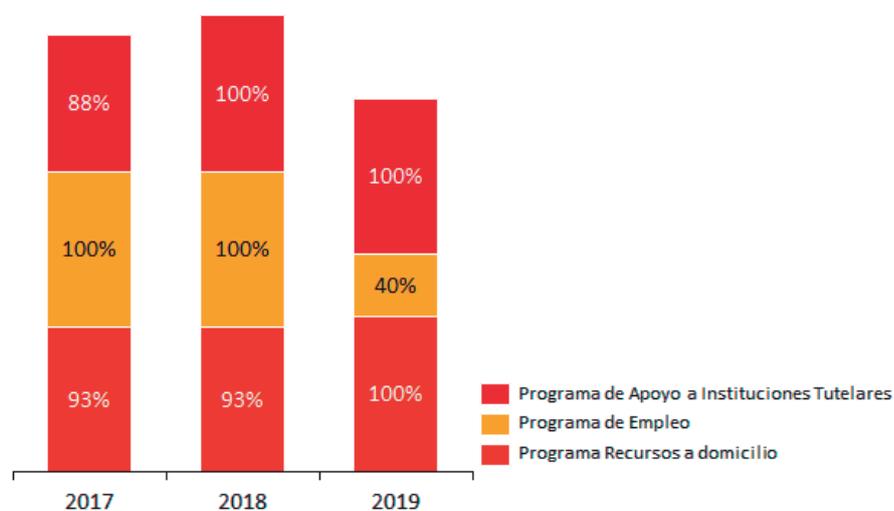
Fuente: Elaboración propia

En el gráfico se puede observar que, en el caso de los centros de día, la ocupación es adecuada ya que supera el 85% de los objetivos previstos en el periodo analizado (2017-2019). En relación al servicio de clubes sociales -ocio, la ocupación es superior al 100% en todas las anualidades, registrando un valor del del 142% en el año 2019.

No obstante, se observa que para la actividad ocupacional -talleres, no se logran los objetivos previstos, obteniendo valores entre el 71% y el 80%.

Programa de Apoyo a Instituciones Tutelares, Tutelar, Programa de Empleo, Programa de recursos a domicilio y Programa de fomento de asociaciones familiares

Gráfica 15: Porcentaje de cumplimiento del objetivo fijado por tipo de programa, 2017-2019



Fuente: Elaboración propia

Tal y como se puede observar, con carácter general se consigue lograr los objetivos previstos

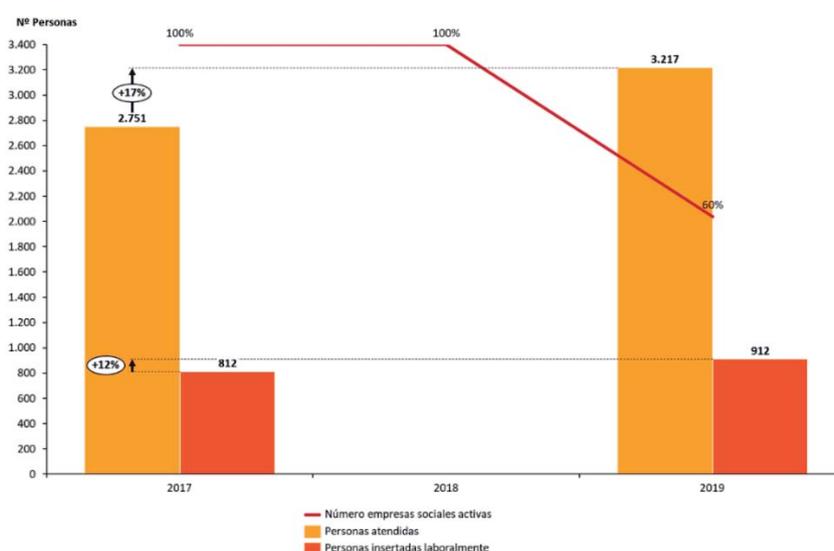
(superior al 85%) a excepción del programa laboral en el año 2019, que obtiene una consecución de tan solo el 40%.

Es necesario destacar el valor conseguido en el año 2019 en el programa laboral o de empleo, logrando tan solo un 40% del número de empresas sociales activas, con una tendencia negativa, dado que el año anterior se alcanzó el 100% del número de empresas previstas.

Para este programa, destacar que FAISEM ha indicado que el indicador de objetivo (empresas en funcionamiento), en la misma línea de las conclusiones aportadas por el Informe de la Intervención General de fecha 29 de noviembre de 2020, no se consideraba apropiado para medir la eficacia del programa y así, siguiendo las recomendaciones de la IGJA, se ha corregido en el PAIF del año 2021 con el nuevo indicador objetivo (número de personas atendidas e insertadas en el programa de empleo de FAISEM). Además, se indica que en caso de haber utilizado y medido correctamente el indicador mencionado, se hubiera observado una tendencia positiva a lo largo del período estudiado. Así, efectivamente, se comprueba como el indicador empleado hasta 2019 (número de empresas sociales activas) disminuye el último año un 40%, sin embargo, las personas atendidas e insertadas laboralmente crecen un 12% y 17%, respectivamente (de 2.751 personas atendidas y 812 insertadas laboralmente en 2017 hasta las 3.217 atendidas y 912 insertadas en 2019), si bien, la ratio “personas atendidas/personas insertadas” desciende levemente: 29,5% en 2017, frente al 28,3% en 2019. **Párrafo modificado en base a la alegación Nº.7**

Por otro lado, la entidad indica que las empresas sociales vienen completando desde 2017 un proceso de fusión de las distintas sociedades que la componían, 10 en total, para ganar en eficiencia, unificando y centralizando procesos de gestión. En dicho proceso, en los ejercicios evaluados, las empresas en funcionamiento pasaron de 10 sociedades en 2017, 10 en 2018 y 4 en 2019, aunque este descenso no se ha traducido en pérdida de empleo, todo lo contrario, de una plantilla media de 709,8 trabajadores en 2017 se pasó a 888,2 en 2019, siendo el 80% de ella aproximadamente ocupado por personas con discapacidad. **Párrafo modificado en base a la alegación Nº.7**

Gráfica 16: Porcentaje de cumplimiento de los objetivos fijados para el programa empleo 2017-2019



Fuente: Elaboración propia

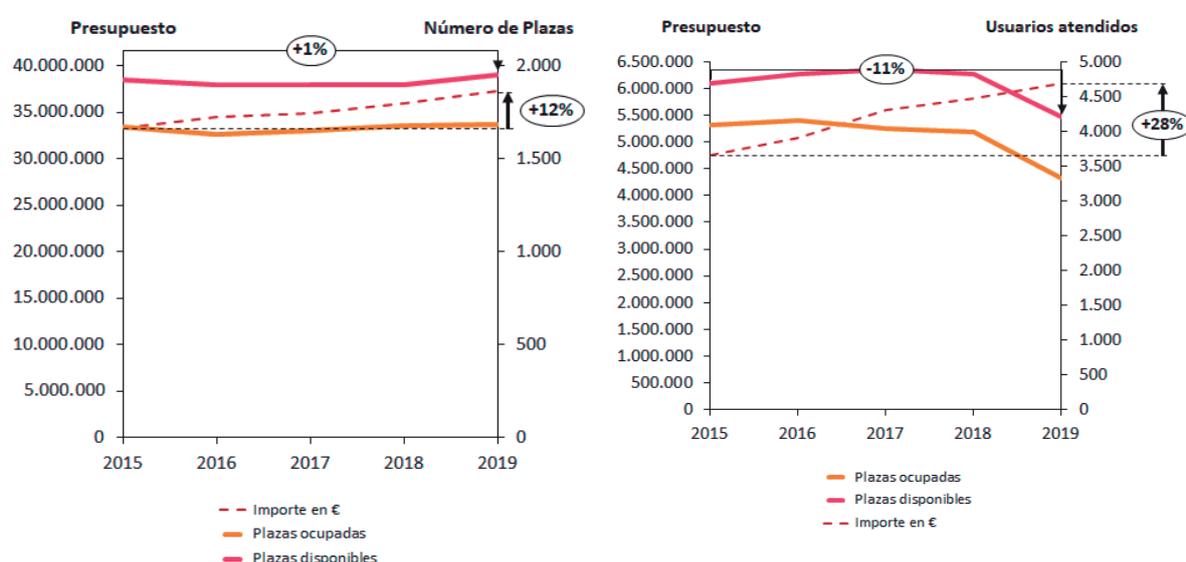
Por otro lado, indicar que en el caso del programa fomento de asociaciones familiares se obtienen valores del 2.000% en todas las anualidades.

Aclarar, no obstante lo anterior, que a partir del ejercicio 2020, dicho programa pasa a ser financiado y controlado por el Servicio Andaluz de Salud quedando FAISEM como entidad colaboradora. **Párrafo modificado como consecuencia de la alegación Nº. 8**

Evolución y consistencia

Se ha analizado la evolución de los objetivos definidos para el programa residencial y el programa de soporte diurno que supone el 89% del presupuesto de la fundación.

Gráfica 17: Número de plazas disponibles y presupuesto asignado (P. Residencial) y Gráfica 18: Número de Usuarios atendidos y presupuesto (P. Soporte Diurno)



Tal y como se observa en las gráficas, el presupuesto para el programa residencial se ha incrementado en el periodo analizado un 12%, sin embargo, el número de plazas disponibles aumenta un 1%. En el caso de programa de soporte diurno, se aprecia que el presupuesto se incrementa un 28%, sin embargo, el número de personas atendidas crece un 11%.

Si se analiza la evolución del número de empleado, se puede comprobar que la tendencia ha sido igualmente creciente, en concreto un 6% en el programa residencial y un 7% en el programa de soporte diurno.

Gráfica 19: Número de plazas disponibles y presupuesto asignado (P. Residencial)



V. 4 Eficiencia.

Productividad

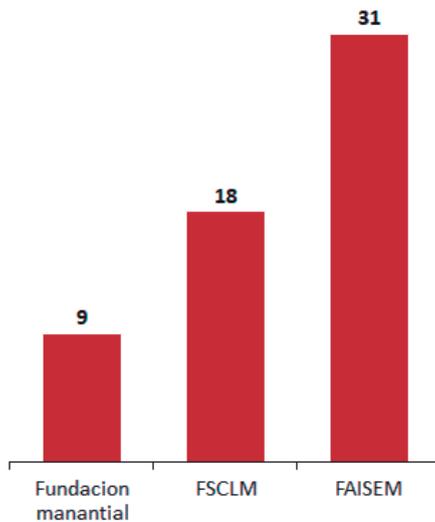
En este apartado se ha analizado la productividad de la Fundación.

Para ello, se ha realizado un análisis comparativo entre FAISEM y la Fundación Manantial y FSCLM (Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha) ambas fundaciones que prestan servicios a personas con trastornos mentales graves.

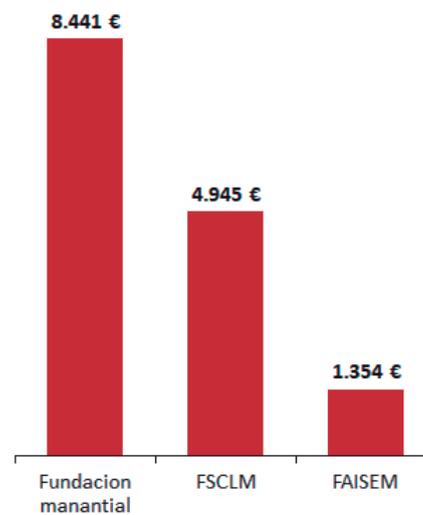
En concreto, se han analizado las siguientes ratios:

- Número de empleados / personas atendidas
- Presupuesto de la entidad / número de personas atendidas

Gráfica 20. Número de personas atendidas por empleado



Gráfica 21. Coste medio por usuario atendido (en relación al presupuesto total de la entidad)



V. 5 Economía.

El análisis de economía se ha realizado desde una triple perspectiva; estructura de costes, análisis comparado con otras entidades, y análisis de la contabilidad de costes.

Estructura de costes

Se ha realizado un análisis de la estructura de costes de la Fundación con el objeto de determinar cuáles son las partidas de gastos más representativas y conocer cuáles son los costes operacionales y los costes estructurales.

A continuación, se indican cuáles son las partidas de gastos más representativas:

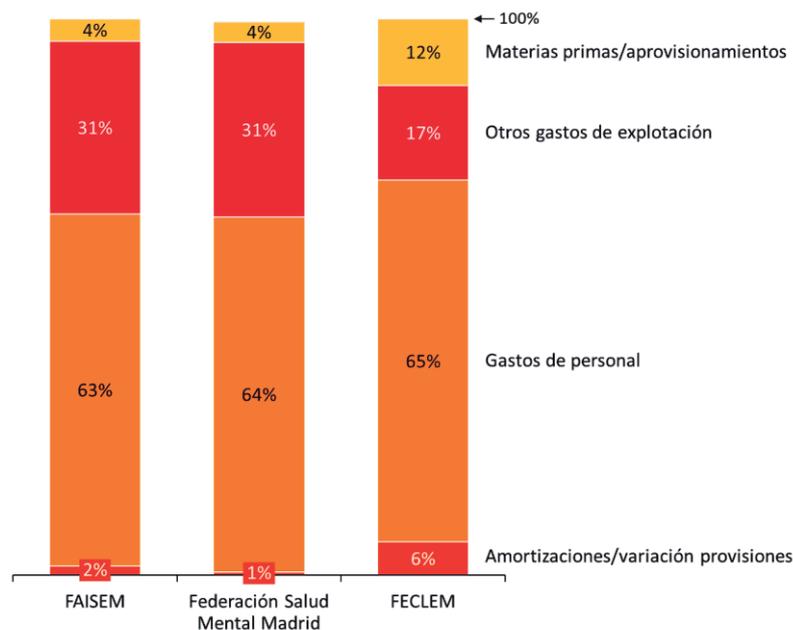
- Gastos por ayudas y otros (ayudas monetarias, ayudas no monetarias y reintegro de subvenciones, donaciones y legados): 1.955.858 € (4%)
- Gastos de personal: 30.484.272 € (63%)
- Otros gastos de explotación: 14.940.037 € (31%)
- Amortizaciones del inmovilizado material: 802.578 € (2%)

Tal y como se puede observar, dentro de los gastos operacionales, los “Gastos de personal” asciende a 30.484.272 € que supone el 63% de los gastos de la Fundación. Por otro lado, los costes estructurales en concepto de “Amortización del inmovilizado material” ascienden a 802.578 € que supone el 2% de los costes de la Fundación.

Análisis comparado con otras entidades

Se ha procedido a comparar la estructura de costes de la Fundación con la de otras dos entidades de similar naturaleza.

Gráfica 22: Estructura de costes de entidades similares



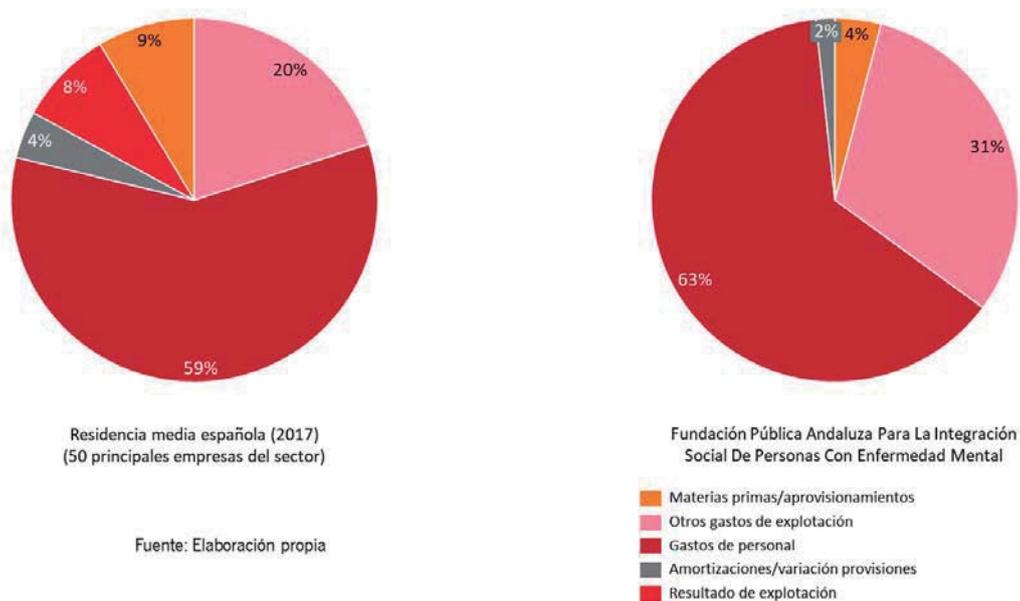
Fuente: Elaboración propia, cuentas anuales Federación Salud Mental Madrid y FECLEM.

En el gráfico se observa que la estructura de costes en las tres entidades es muy similar, especialmente en los gastos de personal.

Por otro lado, se ha comparado la *estructura* de costes de FAISEM con la de la media de 50 grupos empresariales más relevantes del sector residencial, si bien, es necesario destacar que los usuarios de estos centros son personas mayores de 65 años pero no presentan enfermedades mentales graves, por lo que son colectivos que no requieren una atención tan especializada como en el caso de FAISEM.

Se ha utilizado información de dichos grupos empresariales del 2017 ya que no se dispone de datos de años posteriores.

Gráfica 23: Estructura de la cuenta de resultados (% sobre facturación)

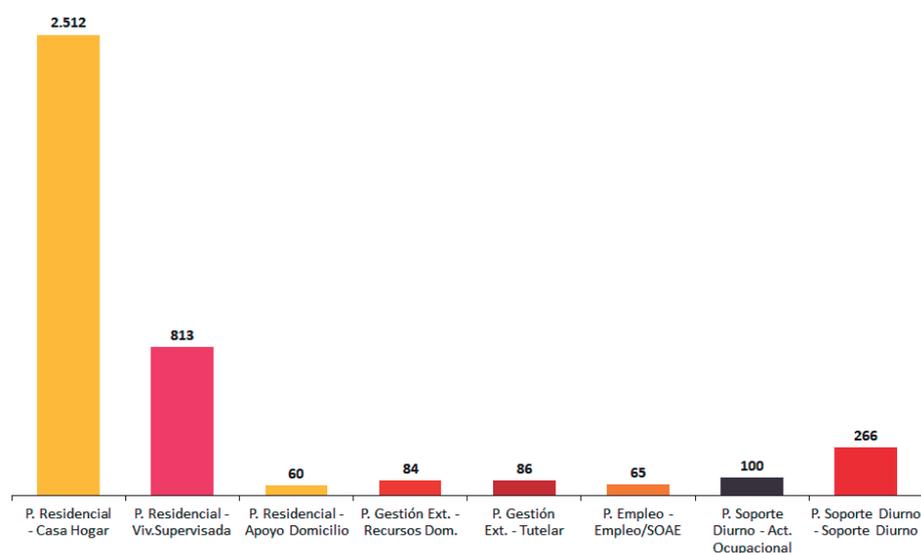


Tal y como se puede apreciar en el gráfico, la partida más representativo es la gastos de personal en ambos caso y con un peso muy similar, ligeramente superior en FAISEM (59% vs 63%).

Análisis de la contabilidad de costes

Se ha realizado este análisis para determinar el coste total y unitario de los servicios prestados y cuáles son los servicios que mayores costes suponen para la Fundación.

Gráfica 24: Coste mensual por usuario, según tipo de servicio, 2019.

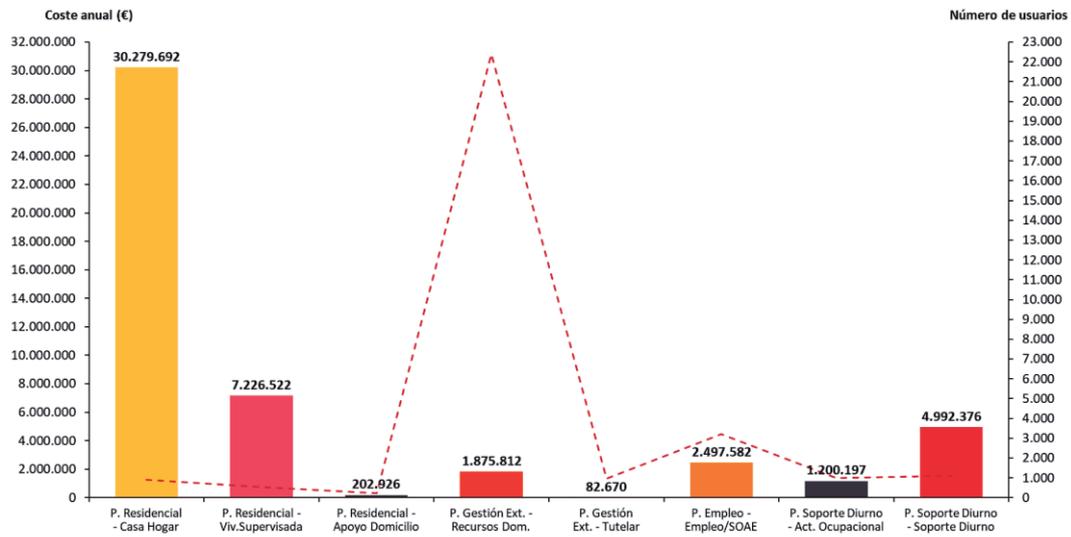


Fuente: Elaboración propia

Tal y como se puede observar en la gráfica, el mayor coste unitario corresponde al servicio de casa hogar (2.512€), siendo más del doble que el coste unitario del servicio de residencia (1.041€) y el de vivienda supervisada (813€). Estos tres servicios están muy por encima del resto.

Por otro lado, se ha analizado el coste total de los principales servicios de la fundación para el año 2019.

Gráfica 25: Coste anual y número de usuarios atendidos por tipo de servicio (2019)



Fuente: Elaboración propia

En la gráfica se aprecia que el servicio de casa hogar representa el 62% del coste total.

VI. Análisis de las alegaciones

Indicar que FAISEM ha diseñado un Plan de actuación para el año 2021. En este se abordan, entre otras, algunas de las recomendaciones realizadas a lo largo del presente informe. Adicionalmente, la entidad ha manifestado su intención de mejoras para atender las recomendaciones recogidas en el presente informe.

A continuación, se valoran las alegaciones presentadas por la Entidad al informe provisional.

CUESTIÓN OBSERVADA N.º 1

PROCESOS - 1 Recomendación de protocolos y procedimientos de actuación en Casas Hogar, así como celebración de talleres para compartir buenas prácticas (ver página 8)

Alegación N.º1 de la Fundación:

En la actualidad existen cinco protocolos implantados en todos los dispositivos del Programa Residencial de FAISEM.

Dichos protocolos son conocidos por el conjunto de trabajadores y trabajadoras del Programa y son accesibles a través del Sistema de Información de FAISEM, dentro de la funcionalidad biblioteca.

Estos protocolos son los siguientes:

- Protocolo de inclusión y acceso al Programa Residencial.
- Programa Individual de Atención Residencial (PIAR).

Siguiendo las recomendaciones de la auditoria, este protocolo será reformulado sustancialmente, en especial en las dimensiones de seguimiento cotidiano, y evaluación periódica de la evolución de los usuarios y usuarias del Programa.

Para ello se incorporarán nuevas funcionalidades que permitan utilizar herramientas e instrumentos, tipo cuestionarios, escalas y test relacionados con el progreso en habilidades de la vida diaria, mejora de funcionalidad cognitiva, así como habilidades en las relaciones interpersonales y sociales.

Igualmente incorporaremos una metodología de valoración de la satisfacción sobre los apoyos recibidos por parte de cada persona residente, utilizando cuestionarios que recojan los ítems e indicadores de evaluación para la mejora en la prestación de servicio residencial.

- Protocolo de atención en Crisis Urgencias y Emergencias.
- Protocolo de Intervención ante la conducta Suicida.
- Protocolo de intervención ante Ausencias no Comunicadas.

Los Protocolos señalados han formado parte de los programas formativos de los Responsables de Programas y Unidad del Programa Residencial.

Es de destacar que desde que se implantaron los tres últimos Protocolos indicados se han reducido notablemente los acontecimientos disruptivos en los dispositivos residenciales

y lo más importante, se ha reducido notablemente el número de personas que han culminado un intento de suicidio, evitándose así pérdidas por acontecimientos de esta naturaleza.

A lo largo de 2021 se pondrá en funcionamiento un Foro de Experiencia para los Intercambios en respuesta a la Recomendación de realizar Talleres para compartir buenas prácticas. Para ello contaremos con la colaboración técnica de la Fundación IAVANTE, perteneciente a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

En dicho foro participarán Responsable y Personal Monitor del Programa Residencial y se contará con la participación de profesionales externos a la organización en las diferentes disciplinas y especialidades relacionadas con la atención y apoyo social a personas con trastorno mental grave.

Observaciones a la alegación:

FAISEM indica que seguirá las recomendaciones recogidas en el presente informe, reformulando protocolos y poniendo en funcionamiento el “Foro de Experiencia para los Intercambios” para compartir buenas prácticas, por tanto, **no procede modificar el informe.**

CUESTIÓN OBSERVADA N.º 2

PROCESOS. - 2- Recomendación para revisar el reemplazo de plazas cara a su simplificación y establecer medios electrónicos alternativos (ver página 8)

Alegación Nº2 de la Fundación:

La inclusión en el Programa Residencial de FAISEM, está protocolizada, tal como se indica en el listado de procesos en la Recomendación 1 de este documento. Dicho proceso se inicia cuando se aprueba la incorporación de un residente en la Comisión Provincial Intersectorial, compuesta por representantes de las Entidades con responsabilidad en la materia (Salud Mental, Servicios Sociales y FAISEM).

El período aproximado de un mes que transcurre entre dicha decisión y la incorporación efectiva es lo que está protocolizado en el documento señalado.

Lo anterior significa que la persona que se va a incorporar al Programa Residencial, desde ese momento ya tiene una relación con FAISEM, donde se llevan a cabo tareas preparatorias para una inclusión eficaz y efectiva.

Resumidamente las tareas para la incorporación son:

Desde el momento en que se plantea la derivación de un/a usuario/a para su incorporación a un programa de apoyo social, deben tenerse en cuenta determinadas variables que

permitan recibirlo/a en las mejores condiciones de atención personalizada. Para ello

conviene valorar, al menos, los siguientes aspectos:

- 1.-Fuentes de información inicial.
- 2.-Valoración inicial.
- 3.-Diseño de un Plan de Acogida.
- 4.-Incorporación del usuario/a.

1.-Fuentes de información inicial:

Por un lado, la información reflejada en los documentos pertinentes:

- Plan Individual de Tratamiento.
- Plan Individual de Atención (Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia).
- Informes clínicos (de facultativos, de cuidados de enfermería, ...) y sociales.
- Protocolo de derivación.

Y por otro, información obtenida a través de entrevistas con:

- Usuario/a (y tutor/a en caso de estar incapacitado/a).
- Familia y/o allegados/as
- Profesionales.
- Otros agentes implicados.

2.-Valoración Inicial, una vez analizada la información obtenida:

Dicha evaluación recogerá todos los aspectos a tener en cuenta en la acogida del usuario/a, incluyéndose la valoración de riesgos específicos en los momentos iniciales de la incorporación.

3.-Diseño de un Plan de Acogida:

El momento en torno al cual se incorpora la persona a un dispositivo de apoyo social es de tal importancia, que puede condicionar el resto de las posibilidades de actuación y la consecución de objetivos futuros. Por tanto, en el Plan de Acogida es preciso considerar determinados aspectos funcionales y metodológicos.

Características:

- Debe ser acorde a la situación y necesidades del usuario/a.
- Debe estar consensuado con el/la usuario/a y su familia.
- Debe realizarse en coordinación con los otros profesionales implicados en su atención.
- Debe ser conocido por todos los miembros del equipo.
- Debe darse información al resto de usuarios/as de la llegada de un nuevo/a compañero/a.

Aspectos Básicos a Tratar (indispensables):

- Visita al dispositivo (una o varias en función de cada usuario/a).
- Explicación de las normas de funcionamiento del dispositivo (Reglamento de Régimen Interno).
- Negociación del contrato de ingreso, o del contrato de prestación de servicios en los casos de Programas de Atención Domiciliaria (PAD).

En este último caso es necesario acordar de manera específica:

- Delimitación del nivel y tipo de apoyo.
- Funciones de las diferentes personas implicadas en el mismo: propio usuario/a, familiares y/o allegados/as, profesionales, otros agentes sociales, ...
- Otros temas a tratar: consumo de tabaco, manejo del dinero y cualquier otro aspecto que precise negociación y planificación previa con el/la usuario/a y/o su familia.
- Planificación de la fecha de incorporación.

4.-Incorporación del Usuario/a:

En el momento de la incorporación de la persona al dispositivo de apoyo social es preciso:

- Realizar un recorrido por todas las dependencias del dispositivo y presentarle todos los usuarios/as y profesionales.
- Informarle sobre los aspectos más cotidianos del día a día en el dispositivo.
- Otras actividades necesarias en el día de la incorporación son:
- Recepción de la medicación prescrita (solo en el caso de atención residencial) y de otras indicaciones terapéuticas.
- Recepción de documentos personales (previo acuerdo con la persona): fotocopia de DNI, tarjeta sanitaria, documentos bancarios, pensión, etc.
- Relación de efectos personales que precisan de protección (solo en el caso de atención residencial).

Además, en los primeros días tras la incorporación, se ha de cumplimentar la Ficha de Registro de Usuario/a (Sistema de Información de FAISEM, SIF).

El objetivo para el año 2021 y siguiendo las recomendaciones de la Auditoría Operativa, es reducir en un 20% el tiempo medio para la incorporación al Programa Residencial de aquellas personas que la Comisión Provincial Intersectorial determine la idoneidad de incorporación al mismo.

El soporte electrónico y los medios técnicos para pilotar la duración media de los tiempos de incorporación serán materializados en las mejoras de los Sistemas de Información que a continuación se detallan.

Observaciones a la alegación:

FAISEM indica que seguirá las recomendaciones recogidas en el presente informe, fijando para el año 2021 el objetivo de reducir en un 20% el tiempo medio para la incorporación al Programa Residencial de aquellas personas que la Comisión Provincial Intersectorial

determine la idoneidad de incorporación al mismo, así como mejorar los sistemas de información técnicos para pilotar la duración media de los tiempos de incorporación, por tanto, **no procede modificar el informe.**

CUESTIÓN OBSERVADA N.º 3

PROCESOS. – 3 Recomendación para centralizar proceso de compras para ser más competitivos y aprovechar economía de escala (ver página 8)

Alegación N.º3 de la Fundación:

En la actualidad estamos en un proceso de centralización de las compras en la fundación buscando la eficiencia en costes y dar un mismo nivel de servicio a nuestros usuarios/as.

Esta centralización ha empezado con el concurso de limpieza y jardinería pero que va a continuar con la licitación de vehículos, mobiliario, servicios de prevención, mantenimiento, etc...

De esta forma han quedado reflejados en el Plan de Actuación para el 2021 los siguientes objetivos:

- Reforzar el equipo de Contratación Pública con recursos informáticos, formativos y humanos.
- Centralización de compras (unificación, eficiencia y ahorro de costes).
- Lanzar los grandes concursos que permitan ir consiguiendo la unificación de los servicios prestados a nuestros usuarios (limpieza, vehículos, mobiliario, colchones, menaje, electrodomésticos, etc...)

Recientemente se ha lanzado el Procedimiento de Gastos Menores que regulará todas las compras de servicios y suministros menores a 15 mil euros y obras menores de 50 mil euros.

Uno de los pasos más importantes será la digitalización de los expedientes de contratación para agilizar y modernizar su trámite que deberá ir acompañada de un sistema de firma y facturación electrónicas que actualmente no disponemos.

Observaciones a la alegación:

FAISEM indica que se encuentra en un proceso de centralización de compras y de digitalización de los expedientes que irá acompañada de un sistema de firma y facturación electrónica, por tanto, **no procede modificar el informe.**

CUESTIÓN OBSERVADA N.º 4

MODELO ORGANIZATIVO. – 4. Recomendación para realizar una RPT y una evaluación de desempeño en aras de mejorar la productividad (ver página 11)

Alegación N.º4 de la Fundación:

En relación a la objeción presentada sobre la ausencia de RPT debe indicarse en primer lugar que la entidad cuenta con alguno de los mecanismos de los que habla el Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 74, para facilitar la gestión de la plantilla de profesionales de la entidad y tener ordenados los puestos de trabajo. Expone el artículo 74: Ordenación de los puestos de trabajo. Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

La entidad dispone de un catálogo de puestos (Publicado en la web de transparencia y actualizado con cada envío del sistema GIRO) y en el anexo del presupuesto de la Junta de Andalucía para el presente año, se detalla la plantilla de efectivos de personal, con detalle de cada una de las posiciones existentes en la entidad.

Como bien conocen, la modificación que introdujo el EBEP respecto a la ley anterior -en que se regulaba la RPT como único medio de gestión-, fue sustituido por el artículo 74 del EBEP que permitía la utilización de otros medios que tuviesen la misma finalidad. Así mismo, es bien conocido de la RPT en las AAPP, ya que supone la solidificación de los puestos de trabajo e impide cualquier tipo de flexibilidad en la gestión de profesionales en el sector público.

Pese a lo anteriormente expuesto, entendemos que la idea que preside la recomendación realizada es que el sistema existente no es suficientemente concreto y que se requiere un solo documento donde se recoja toda esa información de la que habla el artículo 74. Consideración que entendemos muy adecuada y que seguiremos tal como se nos recomienda, sea con la figura de la RPT o con cualquier otro instrumento de gestión.

Observaciones a la alegación:

FAISEM indica que seguirá las recomendaciones recogidas en el presente informe, y elaborará un único documento donde se recoja toda la información citada en el artículo 74 del Estatuto Básico del Empleado Público, en concreto, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementaria, por lo que **no procede modificar el informe.**

CUESTIÓN OBSERVADA N.º 5

SISTEMAS DE INFORMACION. – 5 Recomendación para implantar un gestor de expedientes para digitalizar y automatizar la información de usuarios y toma de decisiones y mejorar la funcionalidad del SIF, para el adecuado seguimiento del usuario, el correcto y ágil reporte de la información a la Consejería de Salud, etc... (ver página 11)

Alegación N.º5 de la Fundación:

En relación al punto correspondiente al Sistema de Información, explicar que, FAISEM ha constituido un Grupo de Trabajo para la mejora del Sistema de Información, en lo referente al seguimiento de los programas de apoyo social, fundamentalmente Residencial y de Soporte Diurno.

Dicho Grupo ha establecido unas líneas de intervención para la mejora del Sistema que resumidamente son:

- Mejorar la funcionalidad de datos dinámicos y en especial incorporar herramientas científicamente validadas para el seguimiento y evolución hacia la mayor autonomía de las personas residentes.
- Incorporar la funcionalidad de Agenda del personal monitor de apoyo en lo relativo a la atención diaria y cotidiana de las personas residentes.
- Mejorar la navegabilidad por la aplicación para agilizar los tiempos de trabajo del personal monitor.
- Incorporar una metodología de evaluación en cada uno de los pasos del Plan Individual de Apoyo social de las personas residentes.
- Incorporar la funcionalidad de emisión de Informes de interés para la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.
- Incorporar un sistema ágil y dinámico para el registro del Expediente individual y el Expediente administrativo del Dispositivo Residencial, así como cualquier otro tipo de Documento de interés para el funcionamiento del Programa Residencial tanto en lo relativo a las personas residentes como a las estructuras donde residen.

Observaciones a la alegación:

FAISEM indica que ha constituido un grupo de trabajo para la mejora del sistema de información actual, por lo que **no procede modificar el informe.**

CUESTIÓN OBSERVADA N.º 6

SISTEMAS DE INFORMACION. – 6 Recomendación para la mejora de la digitalización de la entidad implantando sistemas que mejoren el tratamiento de la información y la normativa en protección de datos (ver página 11)

Alegación N.º6 de la Fundación:

Actualmente y de cara a 2021 estamos en un importante proceso de digitalización de la entidad donde tenemos definidos los siguientes objetivos:

- Instalación Wifi corporativo en las oficinas centrales y posteriormente en las delegaciones.
- Dotar de equipos portátiles a las personas con movilidad o que por su relevancia puedan o tengan que realizar sus tareas en modalidad de teletrabajo.
- Proceso de Digitalización de las facturas y o documentos para que no viajen en papel por las delegaciones.
- Implantar un gestor de firmas para agilizar las autorizaciones de gastos, facturas, viajes, etc...
- Software específico para el módulo de Contratación Pública que inicie el proceso de contrato, pedido, factura, etc...
- Dotar de instalaciones técnicas y materiales a las Casas Hogar para que puedan conectarse a internet, mantener videoconferencias con familiares, consultas, compras, etc...
- Externalizar la sala de servidores centrales.
- Unificar el soporte informático de usuarios externalizándolo con una empresa que dé el mismo soporte especializado a todos los usuarios.

Entendemos como un proceso crítico y necesario para la entidad la digitalización y está liderado por la Dirección.

Observaciones a la alegación:

FAISEM indica que está abordando un proceso de digitalización de la entidad, por lo que **no procede modificar el informe.**

CUESTIÓN OBSERVADA N.º 7

EVOLUCIÓN Y CONSISTENCIA - 7- Recomendación para analizar la no consecución de objetivos previstos en el PAIF (2019 Empleo). (ver página 15).

Alegación N.º7 de la Fundación:

En la misma línea de las conclusiones aportadas por el Informe de la Intervención General

de fecha 29 de noviembre de 2020, se pone de manifiesto que entre los años evaluados 2017 a 2019, se evidencia un descenso en los indicadores propuestos. Hasta el año 2020, estos indicadores de objetivo que se introdujeron para evaluar el **Programa Laboral o de Empleo** en el proceso de elaboración del presupuesto y del programa anual de actuación, inversión y financiación (PAIF) recogían como servicio el de las empresas sociales, en número variable según el año.

En sentido estricto, y de acuerdo con las recomendaciones extraídas del citado informe de la Intervención General, el objetivo del programa de empleo, y en consecuencia su indicador de objetivo no puede ser el de las empresas en funcionamiento, **sino el atender y mejorar la empleabilidad de un número determinado de personas con problemas graves de salud mental en Andalucía, así se ha reflejado en el PAIF del año 2021 y se evaluará conforme a estos parámetros al finalizar el ejercicio.**

Para conseguir este objetivo general, FAISEM cuenta en su estructura con un determinado personal técnico y de apoyo especializado en rehabilitación vocacional y laboral que atiende a estas personas y además, promueve un grupo de empresas sociales que genera oportunidades de empleo para un grupo reducido de ellas.

Sobre el indicador identificado y el grado de incumplimiento de objetivo en ese indicador recogido en el informe de la presente auditoría, en las páginas 12 y 13 del mismo, cabe alegar entonces:

Primero: que el objetivo seleccionado para la evaluación del programa no era el adecuado y se ha modificado de cara a ejecutar y evaluar el ejercicio 2021. Si aplicásemos el criterio del número de personas atendidas e insertadas en el programa de empleo de FAISEM en los ejercicios señalados que constan en las Memorias oficiales de dichos ejercicios, podemos comprobar que han venido manifestando una tendencia positiva, de **2.751 personas atendidas y 812 insertadas laboralmente en 2017 hasta las 3.217 atendidas y 912 insertadas en 2019**, esto sí, incluyendo en la actividad de los servicios de orientación y apoyo al empleo, la posibilidad de haber contado con financiación extraordinaria procedente del Servicio Andaluz de Empleo y de otras entidades para poner en marcha proyectos relacionados con la mejora de la empleabilidad de colectivos con dificultades de inserción social y laboral, como son el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, el Programa de Acciones Experimentales y el Programa Incorpora, de la Obra Social la Caixa.

Segundo: que en la interpretación que realiza este informe de auditoría del indicador utilizado hasta 2020 en el Programa de Empleo, las empresas sociales, es necesario considerar que dicho grupo de empresas viene completando desde 2017 un proceso de fusión de las distintas sociedades que la componían, 10 en total, para ganar en eficiencia, unificando y centralizando procesos de gestión. En dicho proceso, en los ejercicios evaluados, las empresas en funcionamiento pasaron de 10 sociedades en 2017, 10 en 2018 y 4 en 2019, aunque este descenso no se ha traducido en pérdida de empleo, todo lo contrario, de una plantilla media de 709,8 trabajadores en 2017 se pasó a 888,2 en 2019, siendo el 80% de ella aproximadamente ocupado por personas con discapacidad.

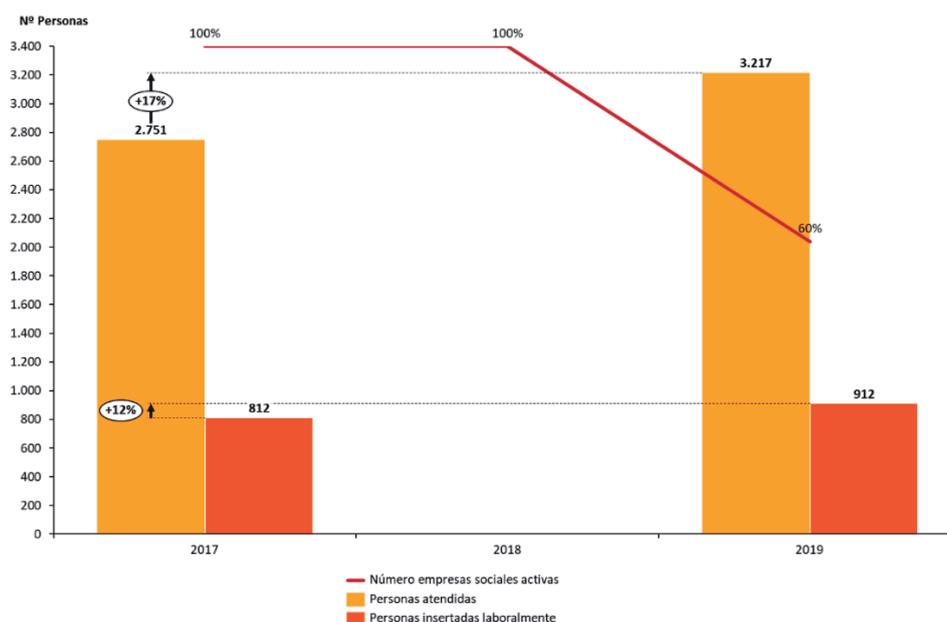
En el programa de soporte diurno, y en relación con la ocupación de estos dispositivos, hemos programado en la elaboración del Plan de Actuación 2021 unos indicadores de

ocupación de los centros acorde con las recomendaciones establecidas en el presente informe, en centro de día, siempre por encima del 85%, y en actividad o centro ocupacional por encima del 75%. En relación con los clubes sociales, se está trabajando para que la tipología de centros o dispositivos en el programa de soporte diurno sean sólo 2, centro de día y actividad ocupacional, dado que los clubes sociales corresponden desde 2020 a programas que promueven las asociaciones a través de una financiación específica del SAS. Con tal objetivo, la medida a aplicar con las actividades de fomento de relaciones sociales que aún desarrolla directamente FAISEM pasarán a ser integradas en las programaciones de los centros de día u ocupacionales y dejarán de contabilizarse aparte.

Observaciones a la alegación:

Respecto al Programa Laboral, FAISEM alega que el indicador de objetivo (empresas en funcionamiento) no se consideraba apropiado para medir la eficacia del programa y así se ha corregido en el PAIF del año 2021 con el nuevo indicador objetivo (número de personas atendidas e insertadas en el programa de empleo de FAISEM).

En caso de haber utilizado y medido correctamente el indicador mencionado, FAISEM justifica que se ha manifestado una tendencia positiva a lo largo del período estudiado. A continuación, se muestra el gráfico que representa la evolución de ambos indicadores.



Por un lado, se observa como el indicador empleado hasta 2019 (número de empresas sociales activas) disminuye el último año un 40%. Sin embargo, las personas atendidas e insertadas laboralmente crecen un 12% y 17%, respectivamente, si bien, la ratio “personas atendidas/personas insertadas” desciende levemente: 29,5% en 2017, frente al 28,3% en 2019.

Además, tal y como se describe en las alegaciones, la disminución del número de empresas activas se ve impactada por las fusiones de algunas de estas empresas, lo cual no implica un impacto directo en el Programa Laboral.

Indicar, que se considera adecuado el nuevo indicador empleado en el PAIF 2021 para

medir la consecución del objetivo perseguido por el programa Laboral.

Por todo, ello, **se modifica el informe, incluyendo las aclaraciones realizadas por la entidad.**

Respecto al programa residencia, y en concreto a las pensiones, la entidad no hace ninguna referencia en las alegaciones, por lo que no procede modificar el informe.

En relación al programa de soporte diurno, **se hace constar las mejoras propuestas por la entidad, por lo que no procede modificar el informe.**

CUESTIÓN OBSERVADA N.º 8

EVOLUCIÓN Y CONSISTENCIA 8- Recomendación para revisar objetivos para fomento de Asociaciones de familiares para futuros años (ver página 15).

Alegación N.º8 de la Fundación:

Hasta el año 2019 inclusive, FAISEM mantuvo la actividad de fomento de las relaciones sociales a través de convenios formalizados con las asociaciones y federaciones de salud mental, tanto de personas afectadas en primera persona como de sus familiares y allegados, para el desarrollo y mantenimiento de clubes sociales en todo el territorio andaluz. **El indicador establecido hasta entonces era el de personas atendidas** y que participan en estos programas y el resultado se obtenía en función del dato recogido en las memorias que las entidades colaboradoras entregaban al final de cada ejercicio.

A partir del ejercicio 2020, esta actividad ha pasado a ser financiada por parte del Servicio Andaluz de Salud a través de una convocatoria de ayudas para tal fin, quedando FAISEM como entidad colaboradora de cara a 2021 para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas por estas entidades.

Entendemos **que el indicador fijado para estas actuaciones debe ser el de personas participantes** en estas actividades y promover un uso cada vez más eficiente de estos recursos y programas, aunque han de haberse transferido su gestión a otra agencia, entendemos que debe ser esta quien lo establezca.

Observaciones a la alegación:

Se hace constar la alegación de la entidad en al que se indica que la actividad, a partir del ejercicio 2020, pasa a ser financiada y controlada Servicio Andaluz de Salud, **modificando el informe en este sentido.**

No obstante, **se mantienen las observaciones del informe**, dado que durante el periodo que objeto de análisis en el informe, FAISEM era la responsable de dicha actividad, no obstante, **se procede a eliminar la recomendación**, dado que la fundación ya no es la responsable de definir los indicadores.

CUESTIÓN OBSERVADA N.º 9

EVOLUCIÓN Y CONSISTENCIA. - 9- Recomendación para analizar por qué crece el presupuesto y no el número de plazas disponibles (ver pág. 41).

Alegación N.º9 de la Fundación:

En un análisis sencillo separando el gasto de personal del gasto de explotación durante los años 2015 a 2019 vemos como:

2015 a 2019

G . P E R S O N A L	21%
C O N V E N I O S	- 3%
G. E X P O L T .	7%
T O T A L	15%

Los gastos de Explotación se explican por la subida del IPC desde entre esos años que fue del 6,5% y que el deterioro de los dispositivos por su uso conlleva un mayor gasto en mantenimiento, etc...

En relación a los Gastos de Personal se explican de forma global por:

- El incremento del número de personas en un 8% buscando la mejor atención posible a los usuarios de los distintos programas.
- Las mejoras salariales 5,4 % en las Tablas Salariales desde el año 2015 al 2019.
- Las mejoras en las condiciones laborales como ha sido permisos por paternidad, incrementos del número de días libres, permisos retribuido, etc...

Aunque brevemente justificado, queda claro que es necesario implantar indicadores de seguimiento dentro de FAISEM (punto n.º10), que nos permitan actuar sobre la evolución de las principales magnitudes.

Observaciones a la alegación:

Se hace constar la alegación de la entidad en la que se explica porque un incremento del presupuesto no lleva asociado un incremento de número de plazas disponibles y número de usuarios atendidos con la misma intensidad, **por lo que se modifica el informe**, incluyendo las aclaraciones aportadas por FAISEM.

CUESTIÓN OBSERVADA N.º 10

EVOLUCIÓN Y CONSISTENCIA. - 10- Recomendación para establecer ratios que permitan ajustar los indicadores objetivo a las asignaciones presupuestarias (ver página 17)

Alegación N.º10 de la Fundación:

Sobre esta recomendación indicar que se han establecido indicadores que nos deben permitir el control de la actividad y el seguimiento de cumplimiento de presupuesto asignado.

Estos indicadores se han establecido operativos por los distintos programas y de seguimiento presupuestario. En la tabla adjunta se detallan los indicadores consensuados por la dirección de la Fundación.

Programa	Subprograma	Indicador	Fuente
Residencial	Casa Hogar	número de casas (alta supervisión)	SIF
Residencial	Casa Hogar	número de plazas	SIF
Residencial	Casa Hogar	% de ocupación	SIF
Residencial	Casa Hogar	número de personas atendidas	SIF
Residencial	Casa Hogar	Coste por persona atendida día	Navision
Residencial	Casa Hogar	Coste Casa Hogar anual	Navision
Residencial	VVSS	número de VVSS	SIF
Residencial	VVSS	número de plazas	SIF
Residencial	VVSS	número de personas atendidas	SIF
Residencial	VVSS	% de ocupación	SIF
Residencial	VVSS	Coste plaza VVSS día	Navision
Residencial	VVSS	Coste VVSS anual	Navision
Residencial	Apoyo Domiciliario	número de personas atendidas	SIF
Residencial	Apoyo Domiciliario	Coste por persona atendida día	Navision

Soporte Diurno	Centros de Día	número de centros de día	SIF
Soporte Diurno	Centros de Día	número de plazas	SIF
Soporte Diurno	Centros de Día	número de personas atendidas	SIF
Soporte Diurno	Centros de Día	% de ocupación	SIF
Soporte Diurno	Centros de Día	Coste por persona atendida día	Navision
Soporte Diurno	Act. Ocupacionales	número de act. ocupacionales	SIF
Soporte Diurno	Act. Ocupacionales	número de plazas	SIF
Soporte Diurno	Act. Ocupacionales	número de personas atendidas	SIF
Soporte Diurno	Act. Ocupacionales	% de ocupación	SIF
Soporte Diurno	Act. Ocupacionales	Coste por persona atendida día	Navision
Empleo	Empleo	número de personas atendidas	SIF
Empleo	Empleo	número de personas contratadas	SIF
Empleo	Empleo	Coste por persona atendida	Navision
Finanzas	Finanzas	Control Gastos PAIF	Navision
Finanzas	Finanzas	% Desviación PAIF	Navision
Finanzas	Finanzas	% Desv. PAIF Gastos de Personal	Navision
Residencial	Finanzas	% Desv.PAIF Prog. residencial	Navision
Soporte Diurno	Finanzas	% Desv.PAIF Prog. Sop Diurno	Navision
Empleo	Finanzas	% Desv.PAIF Laboral	Navision

Además, todo el plan de actuación del 2021 está realizado detallando los objetivos a realizar y su indicador de cumplimiento correspondiente.

Observaciones a la alegación:

Se hace constar la alegación de la entidad en la que muestran los indicadores que se han establecido para el control de la actividad y el seguimiento de cumplimiento de presupuesto asignado. Indicar que éstos son adecuados, no obstante, se recuerda que deben establecerse ratios que permitan comparar recursos utilizados (inputs) y resultados

obtenidos (outputs), que permitan ajustar los indicadores objetivo a las asignaciones presupuestarias anuales de la fundación con el objeto para garantizar su consistencia, por lo que se **mantiene la recomendación** del informe.

CUESTIÓN OBSERVADA N.º 11

OTROS. - 11- Análisis y explicación de la comparativa con otras entidades (ver página 19)

Alegación N.º11 de la Fundación:

En relación a la comparativa realizada con otras entidades que prestan servicios a personas con trastornos mentales graves.

- Número de personas atendidas / número de empleados/as.
- Presupuesto de la entidad / número de personas atendidas.

Indicar únicamente que para el dato del cálculo de personas atendidas se ha utilizado tanto las personas atendidas por los Programas de gestión propia como son Residencial, Soporte Diurno y Empleo, como Programas de colaboración de gestión indirecta como son Fundaciones Tutelares y Recursos a domicilio.

Lógicamente se han incluido los presupuestos que la entidad gestiona para todos los programas de gestión directa e indirecta.

Que evidenciado y es muy significativo que las estructuras de costes en las entidades estudiadas son muy similares, siendo los gastos de personal los más relevantes con porcentajes desde el 63 al 65%.

En cuanto a la comparativa con empresas del sector residencial, los datos son coherentes y estamos de acuerdo con el análisis que diferencia la tipología de las personas atendidas.

Observaciones a la alegación:

Tal y cómo se describe en las alegaciones, se han incluido los presupuestos de todos los programas de gestión directa e indirecta.

Tras el análisis de las alegaciones, se concluye que el estudio comparativo con otras entidades es apropiado y refleja la situación actual. Por tanto, **no proceder realizar modificaciones en el informe.**

CUESTIÓN OBSERVADA N.º 12

OTROS. - 12- Explicar la estructura de programas de FAISEM aclarando la situación de Tutelares, Recursos a Domicilio y Asociaciones de familiares.

Alegación N.º12 de la Fundación:

Teniendo en consideración los Fines de FAISEM recogidos en sus Estatutos, es posible distinguir lo que podemos considerar en sentido estricto Programas gestionados directamente por la Fundación y otras actividades, iniciativas o proyectos colaborativos que culminan satisfactoriamente en el cumplimiento de los fines señalados.

Así, los Programas que están diseñados como tal desde FAISEM son:

PROGRAMA RESIDENCIAL.

DEFINICIÓN. Con carácter general, se pretende favorecer la permanencia y la participación activa en la vida social de personas con discapacidades derivadas de padecer enfermedades mentales graves, a través de la cobertura de un conjunto de necesidades básicas de la vida cotidiana como son la vivienda, la manutención, determinados cuidados básicos (aseo, autocuidados, toma de medicación, organización de la vida diaria, etc.) y relaciones interpersonales significativas.

Se plantea como objetivo, además, favorecer la evolución hacia mayores niveles de autonomía personal y funcionalidad social.

El personal con el que cuenta el programa no asume funciones sanitarias. Los dispositivos tienen funcionamiento de régimen abierto y las personas usuarias mantienen una estancia de forma voluntaria tras aceptar las características funcionales de los recursos.

Los servicios públicos de salud mental son, en cualquier caso, los que aseguran la atención sanitaria continuada de las personas que utilizan éste y otros programas de apoyo social desarrollados por la Fundación.

El programa dispone en la actualidad de dos tipos de centros residenciales, que permiten organizar la atención en relación con la intensidad del apoyo que precisan las personas usuarias del mismo.

Casas hogar

Este tipo de recurso se caracteriza por:

- No superar las 20 plazas.
- Edad de las personas usuarias entre 18 y 65 años.
- Ofrecer alojamiento, manutención y otros apoyos continuados, de manera individualizada y permanente 24 horas al día, los 365 días del año.

La atención es personalizada y se adapta al conjunto de necesidades individuales para el progreso hacia el mayor nivel de autonomía e independencia posible.

Viviendas Supervisadas

Son viviendas sin personal permanente, de entre uno a diez residentes, con dedicación por parte del personal de apoyo de un número de horas diarias (de dos a 24 horas) en función de las necesidades y del nivel de autonomía de los mismos. Ofrecen alojamiento con o sin manutención y otros servicios continuados, de manera individualizada.

- Edad de las personas usuarias entre 18 y 65 años.
- Si bien el nivel de supervisión es variable se contempla la posibilidad de presencia de personal durante las noches o fines de semana.

Además de estos dos tipos de dispositivos, FAISEM presta atención en Pensiones y Residencias para personas mayores.

PROGRAMA DE DÍA (SOPORTE DIURNO).

DEFINICIÓN. Soportes y apoyo en distintos aspectos de la vida cotidiana de las personas con trastornos mentales graves, contribuyendo a organizar sus actividades, a desarrollar habilidades sociales y ciudadanas básicas y a establecer relaciones sociales estables. El programa dispone de los siguientes dispositivos y actividades:

- Centros de Día, dispositivo que incluye actividad ocupacional; actividades deportivas, culturales y recreativas; Actividades para la autonomía personal; atención domiciliaria; Manutención y transporte.
- Actividades Ocupacionales, preferentemente rurales y con funciones de organización y desarrollo de actividades de ocio, manejo y organización de la vida cotidiana y actividades básicas de rehabilitación.
- Clubes y centros Sociales: actividades de ocio y disfrute del tiempo libre.

PROGRAMA DE EMPLEO.

DEFINICIÓN. Conjunto de actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y la participación activa en la vida social de personas con discapacidades derivadas de padecer enfermedades mentales, a través del ejercicio de distintos niveles de actividad productiva.

Este programa combina dos grandes líneas actuación.

- Por un lado, la del empleo en empresas sociales, a través del Grupo IDEMA, que ofrecen oportunidades de trabajo real y remunerado en actividades muy diversas. Grupo que está integrado por Faisem, Ilunion y Feafes Andalucía Salud Mental.
- Y por otro, la del empleo en el mercado ordinario contando con el apoyo individualizado y adaptado a las necesidades de cada persona y a las condiciones del puesto de trabajo.

El Servicio de Orientación y Apoyo al Empleo (SOAE) es el equipo de profesionales especialistas en empleo que coordina el Programa y que ofrece asesoramiento, formación y apoyo con el objetivo de que las personas que quieren trabajar encuentren un empleo y de que aquellas que ya cuentan con él, lo mantengan.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA GRUPOS DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES.

DEFINICIÓN. Al lado de los tres programas de mayor entidad, (Residencial, Programa de día y Empleo) se han venido desarrollando actividades más específicas para atender necesidades peculiares de dos colectivos especialmente desfavorecidos dentro de quienes padecen trastornos mentales graves:

- el de quienes se encuentran sin hogar .
- y el de los que están sometidos a medidas de privación de libertad.

En relación con las personas en situación de marginación por encontrarse sin hogar, la actuación de FAISEM, ha consistido básicamente en promover la coordinación intersectorial en aquellas ciudades andaluzas en las que había constancia de una mayor prevalencia de personas en dicha situación y con probable patología mental (estimada en torno al 30 % del total de personas sin hogar, en diversos estudios nacionales e internacionales).

Por su parte, en relación con las personas con trastornos mentales graves que se encuentran privadas de libertad bajo el control de la jurisdicción penal, el papel de FAISEM es similar: impulsar la colaboración intersectorial y continuar el trabajo de los servicios de salud mental facilitando una atención social alternativa o posterior a la salida del medio penitenciario.

En el ámbito de cooperación y coordinación del movimiento asociativo, FAISEM ha venido formalizando, desde su creación, convenios de colaboración con el movimiento asociativo de familiares. Así mismo, con las asociaciones de personas usuarias, desde que se constituyeron en asociaciones provinciales, englobadas en la federación andaluza de asociaciones de salud mental. En primera persona.

Es por tanto tarea de FAISEM el apoyo al movimiento asociativo de Familiares y Usuarios a través del desarrollo de actividades en colaboración y en especial en la promoción de cambios en las actitudes sociales tendentes a favorecer la aceptación y la integración social de personas con trastorno mental grave.

En relación a la labor de apoyo a Entidades tutelares, FAISEM viene colaborando a lo largo de los últimos años, promoviendo la creación de Entidades Tutelares, impulsando el asesoramiento y voluntariado social para este fin. Para ello FAISEM, apoya tanto en la financiación de las mismas como en facilitar el desarrollo y funcionamiento de dichas entidades formando parte del patronato y/ o colaborando mediante el apoyo en diferentes niveles de gestión de las mismas.

Por último, la actividad referida como Recursos a Domicilio, se lleva a cabo a través de las Empresas Sociales, promovidas por FAISEM y se conforma como una actividad empresarial. Es importante no confundir esta actividad, con la llevada a cabo a través del Programa Residencial y que se centra en la supervisión, apoyo social y cuidados de personas con trastorno mental grave, en su propio domicilio y que se denomina con carácter general subprograma de apoyo domiciliario.

Observaciones a la alegación:

Se agradece el mayor detalle sobre los distintos servicios prestados por la Fundación, no obstante, no afecta de ningún modo a las conclusiones y recomendaciones del informe, por lo que **no procede realizar modificaciones en el mismo.**

VII. Conclusiones y recomendaciones

A continuación, se presentan las conclusiones y recomendaciones, resultado de nuestro análisis, y que se estructuran en cinco áreas de trabajo (en el apartado **V. Resultados** del trabajo del presente informe se presenta el detalle del análisis realizado):

- Análisis de la idoneidad de la forma jurídica de la entidad
- Auditoría de Sistemas y Procedimientos
- Análisis de eficacia
- Análisis de eficiencia
- Análisis de economía

Análisis de la idoneidad de la forma jurídica de la entidad

a. Forma jurídica de la Fundación

- **Conclusión:** Del análisis realizado, se puede concluir que la forma jurídica de Fundación es adecuada ya que cumple con lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, cumple con el objeto y competencias previstas en sus estatutos. Por otro lado, no se producen solapamiento de funciones con la Consejería de Salud y Familias.
 - **Recomendación:** No se realizan recomendaciones en este apartado

Auditoría de Sistemas y Procedimientos

a. Mapa de procesos

- **Conclusión:** No existen procedimientos estandarizados para garantizar la homogeneidad del servicio en las Casas Hogar ni se encuentran centralizadas las compras.
 - **Recomendación:** Se recomienda la elaboración de procedimientos o protocolos de actuación, así como la celebración de talleres para compartir buenas prácticas.
- **Conclusión:** El procedimiento de reasignación de plazas liberadas es ineficiente, dado que dilata los plazos excesivamente.

- **Recomendación:** Se recomienda revisar el procedimiento para el reemplazo de plazas de cara a su simplificación y establecer medios electrónicos alternativos para realizar las comunicaciones de forma más ágil y sencilla.
- **Conclusión:** La contratación de los servicios externos se realiza de forma descentralizada.
- **Recomendación:** Se recomienda centralizar el proceso de compras en aras de poder contratar los servicios con precios más competitivos, aprovechando economías de escala.

b. Modelo organizativo

- **Conclusión:** Se ha detectado que FAISEM no dispone de una relación de puestos de trabajo (RPT) y no lleva a cabo una evaluación del desempeño de las funciones de cada profesional.
- **Recomendación:** Se recomienda realizar una RPT, así como una evaluación del desempeño de los trabajadores con el objeto de poder implementar mejoras en aras de mejorar su productividad.

c. Sistemas de información

- **Conclusión:** El nivel de digitalización es bajo lo que provoca mayores cargas administrativas y dificultades para explotar la información y tomar decisiones. Además, existen herramientas que no se utilizan o no proporcionan la funcionalidad requerida.
- **Recomendación:** Se recomienda la implantación de un gestor de expedientes que permita digitalizar y automatizar la gestión de los expedientes y facilite la explotación de información y la toma de decisiones, incorporando, además, un sistema de firma electrónica.

Por otro lado, se recomienda mejorar la funcionalidad del sistema de información SIF, con el objeto de poder realizar un adecuado seguimiento de los usuarios. Además, se recomienda analizar diferentes alternativas para reportar dicha información de forma ágil y sencilla a la Consejería de Salud y Familias (integración de los sistemas, servicio web service, APIs, etc.)

d. Sistemas de control Interno

- **Conclusión:** Se ha detectado que FAISEM no dispone de ningún sistema o procedimiento para el seguimiento de los usuarios.
- **Recomendación:** Se recomienda establecer un sistema o procedimiento que permita realizar un adecuado seguimiento de los usuarios, y que tenga como soporte del mismo la herramienta SIF.

Análisis de eficacia

a. Coherencia

- **Conclusión:** Los objetivos definidos se consideran coherentes con los fines de la entidad, así como los indicadores establecidos ya que permite medir su actividad.

- **Recomendación:** No se realizan recomendaciones en este apartado.

b. Cumplimiento

- **Conclusión:** Con carácter general se logran los objetivos previstos en los diferentes programas y servicios de FAISEM, si bien, para algunos servicios los valores no son aceptables, especialmente el servicio de pensiones y el programa de empleo para el año 2019, si bien, debe considerarse lo indicado previamente para este último programa. Por otro lado, es destacable que para el programa de fomento de asociaciones familiares se obtengan valores tan elevados. ***Párrafo modificado como consecuencia de la alegación Nº. 8***
 - **Recomendación:** Se recomienda analizar con carácter anual las causas que han motivado la no consecución de los objetivos previstos en los PAIF - PEC, con especial atención al año 2019. ***Párrafo modificado como consecuencia de la alegación Nº. 8***

c. Evolución y consistencia

- **Conclusión:** El incremento del presupuesto no ha llevado asociado un incremento de número de plazas disponibles y número de usuarios atendidos con la misma intensidad, si bien, se ha incrementado el número de trabajadores.
 - **Recomendación:** establecer ratios que permitan ajustar los indicadores objetivo a las asignaciones presupuestarias anuales de la fundación con el objeto para garantizar su consistencia (plazas disponibles/presupuesto, usuarios objetivo/presupuesto, número de trabajadores/presupuesto, etc.). ***Párrafo modificado de acuerdo a la alegación Nº.9.***

Análisis de Eficiencia

- **Conclusión:** Tal y como se observa en las gráficas en FAISEM cada trabajador atiende a una media de 31 usuarios, muy por encima de las otras fundaciones analizadas. En el caso del presupuesto medio por usuario atendido, se aprecia que en el caso de FAISEM es de 1.354, menos de la mitad que FSCLM y un menos de un 20% en comparación con la Fundación Manantial, si bien se entiende que se ha producido una pérdida de eficiencia en el periodo objeto de análisis (2015-2019), de acuerdo a las conclusiones del apartado de evolución y consistencia.
 - **Recomendación:** No se realizan recomendaciones en este apartado

Análisis de economía

- **Conclusión:** No se han puesto de manifiesto hechos o constataciones significativas.
 - **Recomendación:** No se realizan recomendaciones en este apartado

En base a estas conclusiones, y teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas, a continuación, se presenta una matriz con una propuesta de priorización para abordar las recomendaciones por parte de la Fundación, de acuerdo con la dificultad de implementación y el impacto esperado en la Fundación.

A continuación, se resumen las recomendaciones realizadas previamente, en el presente informe, estructuradas en 8 medidas:

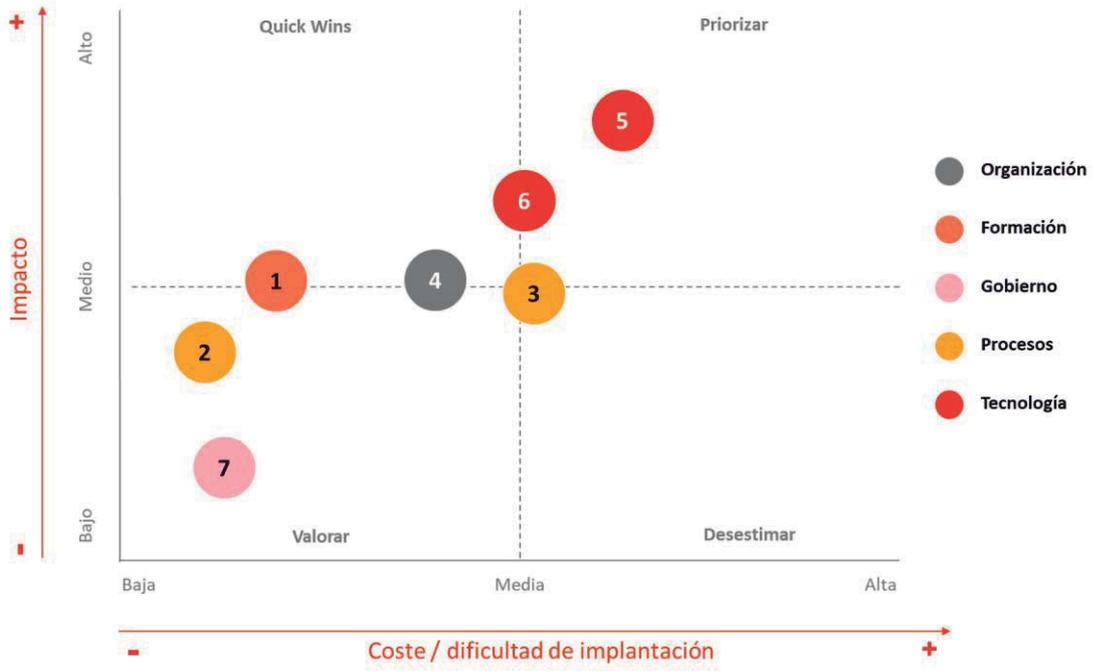
1. Elaboración de procedimientos o protocolos de actuación para las casas hogar, así como la celebración de talleres para compartir buenas prácticas.
2. Revisar el procedimiento para el reemplazo de plazas de cara a su simplificación y establecer medios electrónicos alternativos para realizar las comunicaciones de forma más ágil y sencilla.
3. Centralizar el proceso de compras en aras de poder contratar los servicios con precios más competitivos, aprovechando economías de escala.
4. Realizar una RPT, así como una evaluación del desempeño de los trabajadores con el objeto de poder implementar mejoras en aras de mejorar su productividad.
5. Implantación de un gestor de expedientes que permita digitalizar y automatizar la gestión de los expedientes y facilite la explotación de información y la toma de decisiones, incorporando, además, un sistema de firma electrónica.
6. Establecer un sistema o procedimiento que permita realizar un adecuado seguimiento de los usuarios, y que tenga como soporte del mismo la herramienta SIF.
7. Establecer ratios que permitan ajustar los indicadores objetivo a las asignaciones presupuestarias anuales de la fundación con el objeto para garantizar su consistencia (plazas disponibles/presupuesto, usuarios objetivo/presupuesto, número de trabajadores/presupuesto, etc.)

Estas medidas han sido clasificadas en función del impacto esperado en caso de implementarse (eje de ordenadas) y la dificultad para su implantación (eje de abscisas), así como por su tipología (organización, formación, gobierno, etc.).

Teniendo en cuenta los dos criterios de **impacto y complejidad** definidos, es posible obtener una visión global de como priorizar la implantación de las recomendaciones formuladas:

- **Quick wins:** Recomendaciones que se pueden implantar con un nivel de complejidad bajo y con **un alto impacto**. Son las recomendaciones a priorizar.
- **Medidas accionables.** Recomendaciones cuya nivel de complejidad para implantar es medio o alto y el impacto esperado es medio. No son prioritarias pero pueden implementarse.
- **Medidas Objetivo.** Recomendaciones cuya nivel de complejidad para implantar es medio o alto pero con un alto impacto esperado.

Medidas descartables. Recomendaciones cuyo impacto esperado es bajo. En principio no ejecutables y en caso de realizarse, serían las últimas a implantar.



Anexos

Anexo I. Normativa específica de aplicación a la fundación

Normativa específica

Artículo.55.2 de la Ley 10/2005, concepto de las Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Artículo 35.1 de la Ley 10/2005, Auditoría del régimen económico de las fundaciones.

Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Real Decreto 635/2014

Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

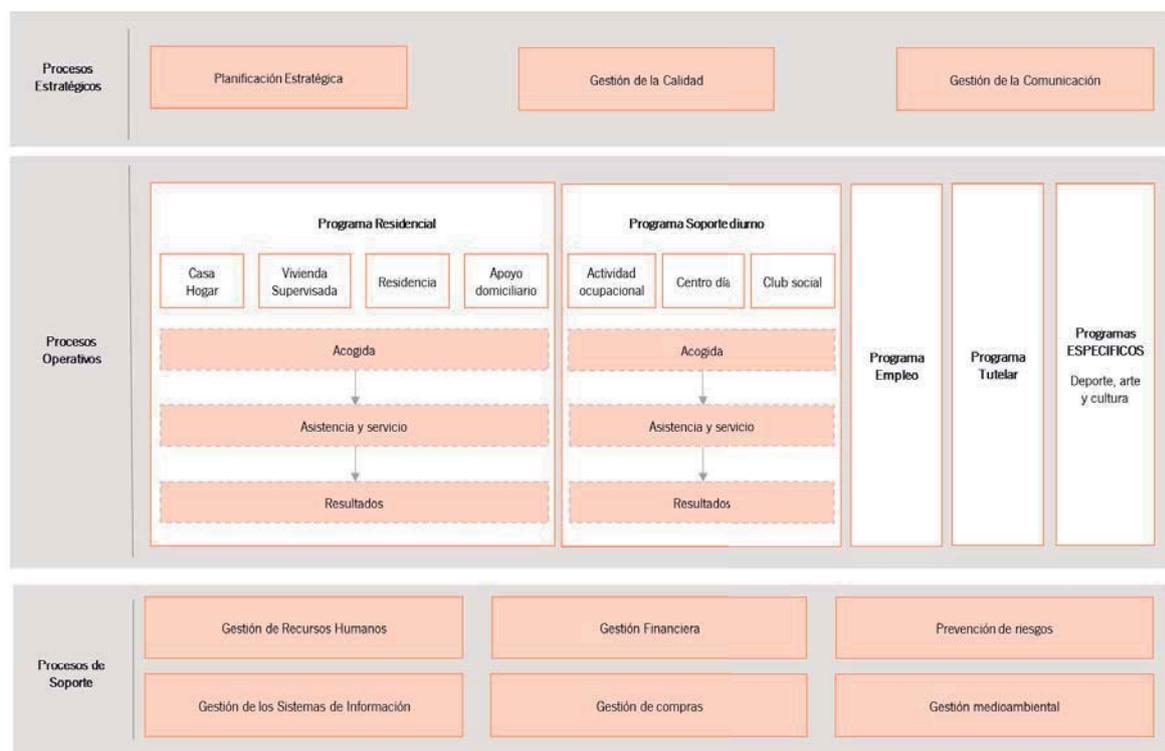
Fuentes:

- Alimarket: Residencias del sector público (2019)
- CEAPs: El caos de la dependencia (2019)
- Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria: El impacto económico y social de la Atención a la dependencia en Cantabria (2011)
- Comisión Europea: Joint Report on health care and Long Term Care Systems & Fiscal Sustainability (2016)
- CSIC: Instrumentos de financiación y gestión en residencias de personas mayores (2017)
- Cushman & Wakefield: European Nursing Homes Report (2019)
- DBK: Residencias para la tercera edad (2019, 2018, 2017 y 2016)
- Federación Empresarial de Asistencia a la Dependencia: Estudio sobre los efectos económicos y sociales de una política social orientada a la prestación de servicios y PEVS (2010)
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Inforesidencias: Reglamentación de servicios para personas mayores

- Alimarket: El Tercer Sector continúa compitiendo con los grandes operadores geriátricos (2019)
- Información de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
- Informe Consumer Eroski

Anexo II.1 – Análisis de sistemas y procedimientos – Descripción detallada

A continuación, se presenta de forma detallada los diferentes procedimientos de la Fundación:



Dentro del grupo de procesos Operativos, va a ser descrito de forma detallada el proceso de Programa Residencial.

I. Proceso Programa Residencial

Definición general

Este proceso se define como la atención residencial prestada a personas con trastorno mental grave en Andalucía.

Se trata de una atención individualizada y para ello desarrolla un proceso que permite estructurar la atención que requiere un/a usuario/a en función de las necesidades que presente a lo largo del tiempo y a través de un Plan Individualizado de Atención Residencial, (PIAR).

Se define el proceso a través de las siguientes consideraciones generales:

- Representa las líneas generales de la atención que deben recibir los/as usuarios/as del programa residencial.
- Es un esquema para organizar el trabajo con los/as usuarios/as.
- Es una herramienta flexible y amoldable a las necesidades de los/as usuarios/as.
- Su importancia se basa en la funcionalidad global del proceso, incluido los aspectos de coordinación con otras entidades y agencias implicadas en la atención al usuario/a.

El horizonte que debe guiar el seguimiento de este es el fomento y mantenimiento de la autonomía de la persona en todos los ámbitos posibles.

Componentes del Proceso

Se define el proceso como la sucesión de pasos y decisiones sistematizadas que se siguen para dar respuestas adecuadas a las necesidades que presenta el/la usuario/a. Para ello, a través de la valoración de la información obtenida, se identifican los problemas y necesidades que existen y, se planifican las intervenciones que hay que desarrollar para llegar a lograr unos resultados deseados, teniendo en cuenta si la persona a la que va dirigida el plan tiene autonomía para realizarlas o requiere apoyo.

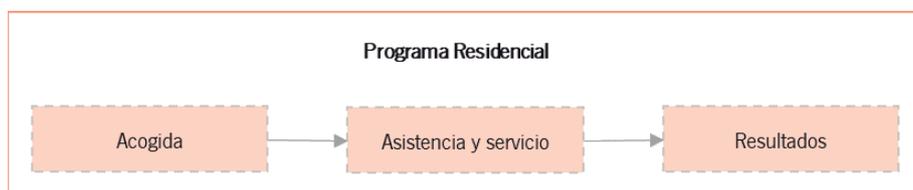
Es fundamental la participación del usuario/a en la propuesta de intervención. Sin su compromiso para abordar determinados problemas mediante las fórmulas que se negocien, no se logran alcanzar los resultados previstos.

Los Componentes fundamentales del Proceso son tres:

1. Derivación y acogida del usuario/a.
2. Elaboración del Plan Individual de Atención Residencial (PIAR) y desarrollo de las intervenciones propuestas.
3. Seguimiento continuado del plan (evaluación de resultados, problemas e intervenciones).

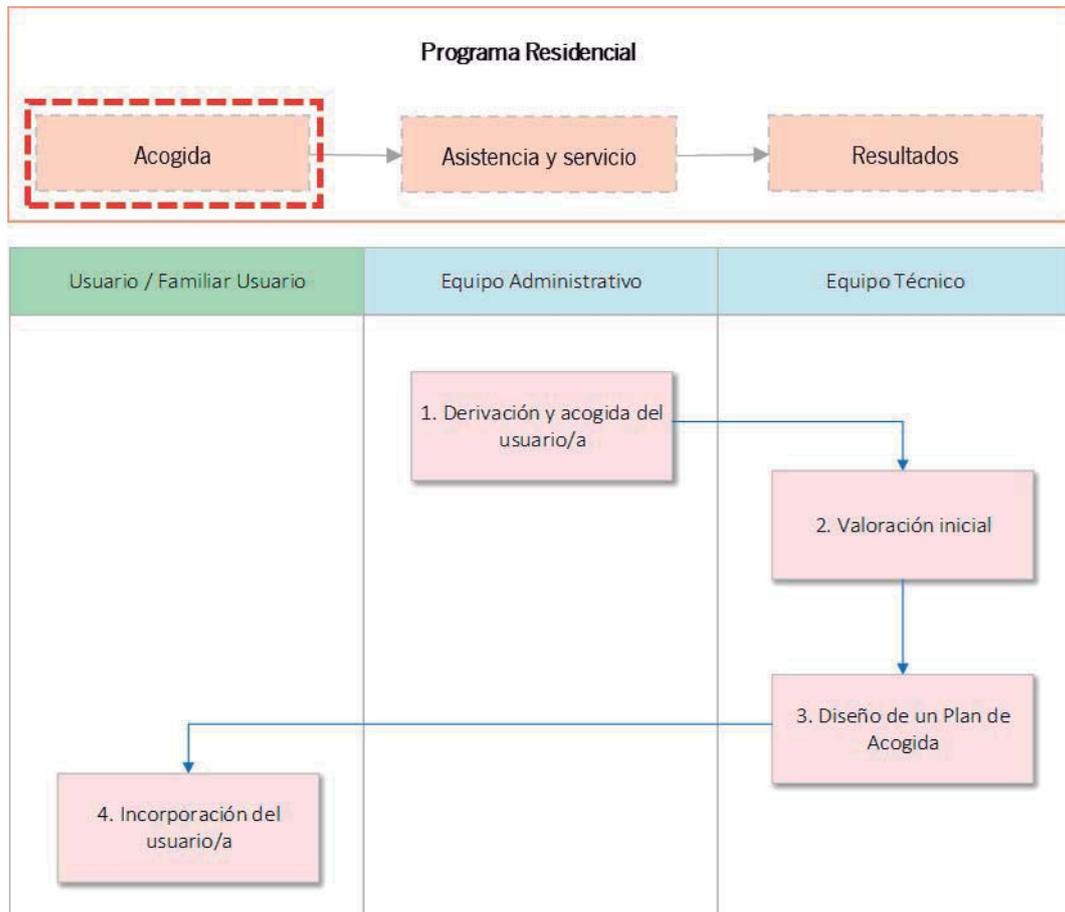
Detalle de los Procedimientos

El proceso de atención residencial consta principalmente de los siguientes procedimientos:



A continuación, se describen cada uno de estos procedimientos en detalle.

Acogida



Descripción detallada del procedimiento:

1. Derivación y acogida del usuario/a

Desde el momento en que se plantea la derivación de un/a usuario/a para su incorporación al programa residencial, el equipo administrativo debe tener en cuenta determinadas variables que permitan recibirlo/a en las mejores condiciones de atención personalizada. Para ello conviene valorar, al menos, los siguientes aspectos:

Por un lado, la información reflejada en los documentos pertinentes:

- Plan Individual de Tratamiento.
- Plan Individual de Atención (Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia).
- Informes clínicos (de facultativos, de cuidados de enfermería, ...) y sociales.
- Protocolo de derivación.

Y por otro, información obtenida a través de entrevistas con:

- Usuario/a (y tutor/a en caso de estar incapacitado/a).
- Familia y/o allegados/as

- Profesionales
- Otros agentes implicados

2. Valoración inicial

Una vez analizada la información obtenida, el equipo técnico realiza una valoración inicial, en dicha valoración recogerá todos los aspectos para tener en cuenta en la acogida del usuario/a, incluyéndose la valoración de riesgos específicos en los momentos iniciales de la incorporación.

3. Diseño de un Plan de Acogida

El momento en el cual se incorpora la persona a un dispositivo residencial es de tal importancia, que puede condicionar el resto de las posibilidades de actuación y la consecución de objetivos futuros. Por tanto, en el **Plan de Acogida** es preciso considerar determinados aspectos funcionales y metodológicos.

Características:

- Debe ser acorde a la situación y necesidades del usuario/a.
- Debe estar consensuado con el/la usuario/a y su familia.
- Debe realizarse en coordinación con los otros profesionales implicados en su atención.
- Debe ser conocido por todos los miembros del equipo.
- Debe darse información al resto de usuarios/as de la llegada de un nuevo/a compañero/a.

Aspectos Básicos para tratar (Indispensables):

- Visita al dispositivo (una o varias en función de cada usuario/a).
- Explicación de las normas de funcionamiento del dispositivo (Reglamento de Régimen Interno).
- Negociación del contrato de ingreso, o del contrato de prestación de servicios en los casos de Programas de Atención Domiciliaria (PAD).

En este último caso es necesario acordar de manera específica:

- Delimitación del nivel y tipo de apoyo.
- Funciones de las diferentes personas implicadas en el mismo: propio usuario/a, familiares y/o allegados/as, profesionales, otros agentes sociales, ...
- Otros temas a tratar: consumo de tabaco, manejo del dinero y cualquier otro aspecto que precise negociación y planificación previa con el/la usuario/a y/o su familia.
- Planificación de la fecha de incorporación.

4. Incorporación del usuario/a

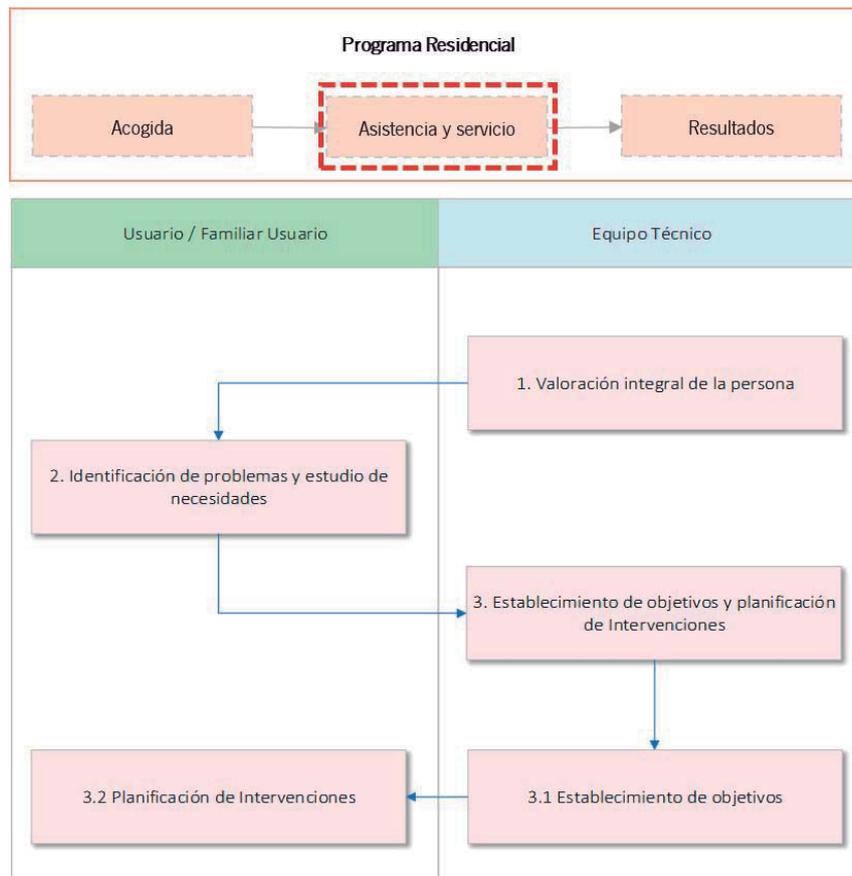
En el momento de la incorporación de la persona al dispositivo residencial es preciso:

- Realizar un recorrido por todas las dependencias del dispositivo y presentarle todos los usuarios/as y profesionales.
- Informarle sobre los aspectos más cotidianos del día a día en el dispositivo.

Otras actividades necesarias en el día de la incorporación son:

- Recepción de la medicación prescrita y de otras indicaciones terapéuticas.
- Recepción de documentos personales (previo acuerdo con la persona): fotocopia de DNI., tarjeta sanitaria, cartilla bancaria, pensión, etc.
- Relación de efectos personales que precisan de protección.

Además, en los primeros días tras la incorporación, se ha de cumplimentar la Ficha de Registro de Usuario/a (Sistema de Información de FAISEM.SIF).

Asistencia y servicio: Elaboración del Plan Individual de Atención Residencial**Descripción detallada del procedimiento:**

Cuando el usuario/a entra al programa, se debe estar atento a cómo se está desarrollando el periodo de adaptación del usuario/a su nuevo entorno. Es fundamental la información que se pueda obtener mediante la observación y otras fuentes (comunicación directa, registros, etc.), no sólo para evaluar esta etapa, sino para ir recogiendo los datos que nos serán necesarios para la elaboración del plan.

El PIAR es un instrumento metodológico que se utiliza para valorar, planificar, ejecutar y evaluar la atención que requiere un usuario/a determinado/a:

1. Valoración integral de la persona

A partir de la información que se recoja a través de diversas fuentes, se realiza una **valoración** global de la persona y su entorno.

2. Identificación de problemas y estudio de necesidades

Las conclusiones de esta valoración permitirán identificar los problemas y las necesidades de atención de la persona.

La necesidad en el contexto de la atención residencial es un problema, dificultad o carencia, que interfiere en el proceso de rehabilitación, recuperación, inclusión social y vida independiente, de un usuario/a, y para el que existen distintas posibilidades de intervención desde el programa residencial.

Se debe **priorizar de manera consensuada** con el usuario/a, en la medida de lo posible, qué **problemas/necesidades** se van a abordar en un primer y segundo tiempo en función de los siguientes criterios:

- Urgencia o gravedad del problema: naturaleza de las consecuencias (de salud: riesgo vital máxima puntuación; económicas, emocionales, etc.) que determina el nivel de prioridad para intervenir. Se puntúa siguiendo una escala de 3 a 0 (3 - urgencia máxima, 2 - media, 1 – mínima, 0 – no urgencia).
- Ayuda que necesita el usuario/a, tanto por parte de la fundación como de otros servicios de atención, para abordar el problema y tratar de resolverlo. Se puntúa siguiendo una escala de 3 a 0 (3 – ayuda máxima, 2 – ayuda media, 1 – ayuda mínima, 0 – no ayuda).
- Importancia para el usuario: percepción del usuario sobre el problema y sus consecuencias, y su expresión como demanda de atención. Se puntúa siguiendo una escala de 3 a 0 (3 – importancia máxima, 2 – importancia media, 1 – importancia mínima, 0 – no importancia).
- Facilidades para la solución del problema: posibilidades reales de actuación, teniendo en cuenta las intervenciones que ofertan las distintas redes de atención (sanitaria: a nivel comunitario y de especialidades, y social) y la accesibilidad a las mismas. Se puntúa siguiendo una escala de 3 a 0 (3 - facilidad máxima, 2 – facilidad media, 1 – facilidad mínima, 0 – no facilidad).

El criterio de mayor peso para priorizar los problemas/necesidades es la urgencia o gravedad de este. Se valorarán el resto de las dimensiones para tenerlas en cuenta, con carácter general, en la formulación de objetivos, planificación de actividades y seguimiento del problema.

3. Establecimiento de objetivos y planificación de Intervenciones

A continuación, se deben planificar las intervenciones que se requieran para ayudar a prevenir, reducir o eliminar los problemas detectados.

Pero previamente, se deben plantear con el usuario/a qué resultados se pretenden lograr (Establecimiento de Objetivos) y en qué tiempo. Ello permitirá planificar adecuadamente las intervenciones y elegir los instrumentos de evaluación.

3.1 Establecimiento de objetivos

El proceso de planificación de intervenciones requiere seguir los siguientes pasos:

3.1.1. Decidir sobre que necesidades se va a intervenir, teniendo en cuenta:

- El nivel de prioridad para intervenir.
- El nivel de disponibilidad de las intervenciones
- El grado de percepción del usuario/a
- El nivel de consenso entre profesionales
- El contexto

3.1.2. Establecimiento de OBJETIVOS (resultados esperados) y criterios de evaluación:

- Son objetivos de los/as usuarios/as y no de los profesionales
- Todos los objetivos deben ir encaminados a lograr el máximo nivel de autonomía, normalización e integración social del usuario/a
- Hay que consensuarlos con los/as usuarios/as y cuando sea apropiado con familiares y/o allegados
- Uno o varios objetivos para cada necesidad
- Objetivos realistas (con posibilidades reales de alcanzarlos)
- A ser posible, establecer objetivos concretos especificando la fecha prevista para su consecución
- Establecer los criterios para su evaluación (como saber si se ha alcanzado el objetivo propuesto). Para ello, es imprescindible conocer la situación de partida con la finalidad de compararla con la situación que se pretende alcanzar:

Para cada una de las necesidades se establecerá un número de objetivo que en principio es ilimitado y que tendrán dos niveles o tipos de formulación,

- Objetivos de configuración y definición cerrada, para todos los PIAR del mismo modo
- Objetivos de configuración y definición libre

Las actividades estarán vinculadas a calendarización preestablecida y conectada con la agenda del usuario (no del monitor, que se limita a gestionarla)

El ritmo de evaluación también será de formato libre, pudiéndose realizar evaluación o consulta y/o reformulación de objetivos o actividad en cualquier día o momento del año.

No se establecerá priorización cuantitativa ni rígida de los objetivos, sino que se trabajará de forma paralela en todas aquellas necesidades detectadas, con la lógica prioridad de aquello que sea más urgente o grave.

3.1.3. Búsqueda y elección de alternativas de actuación

- Las acciones planificadas están relacionadas con objetivos concretos. Un objetivo puede tener una o varias acciones planificadas
- Priorizar por aquellas que impliquen una participación activa del usuario
- Contar con las aportaciones del usuario cuando sea posible
- Elegir acciones viables teniendo en cuenta el funcionamiento de los dispositivos y la capacidad de los profesionales
- Las acciones para desarrollar no deben ser contradictorias con los objetivos propuestos u otras acciones planificadas dentro del programa individualizado de atención residencial o por otros profesionales

- Cada una de las acciones planificadas debe aclarar qué personas concretas van a desarrollarlas y cuales son responsables de su ejecución

3.1.4. Registro: Aplicación Informática (SIF)

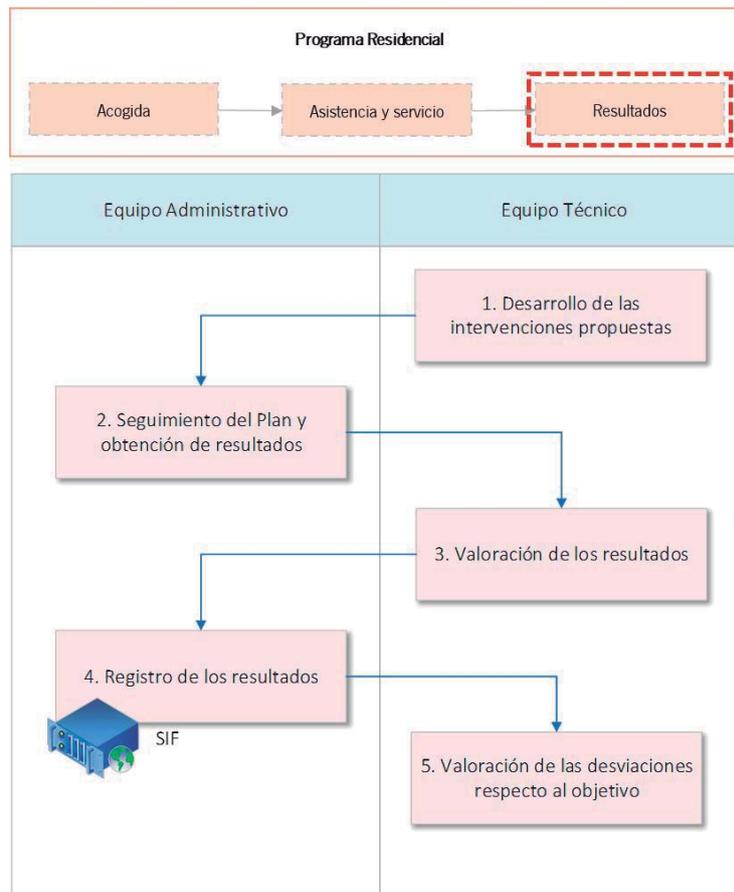
- Descripción de objetivos (enumerados)
- Descripción de acciones a desarrollar (deben señalar el objetivo al que hacen referencia)

3.2 Planificación de Intervenciones

A un nivel más operativo y una vez que se han establecido las áreas sobre las que interesa intervenir, es procedente priorizar las intervenciones y sobre todo efectuar una previsión respecto a la calendarización de las mismas. Sobre esta planificación es preciso considerar los siguientes aspectos:

- Generalmente, las actuaciones planificadas van dirigidas a la consecución de unos objetivos concretos.
- A través de ellas, el equipo de profesionales se informa de las necesidades específicas del usuario/a y las intervenciones propuestas, con la finalidad de dirigir y evaluar las actuaciones que se desarrollen
- Proporcionan un registro que, posteriormente, puede utilizarse para la evaluación e investigación.

Resultados



Descripción detallada del procedimiento:

1. Desarrollo de las intervenciones propuestas

En congruencia con lo anteriormente señalado y de manera muy resumida se puede hacer un desglose del tipo de actividades a desarrollar que incorpora todos los niveles de intervención en los que de forma directa o indirecta los profesionales del programa residencial desempeñan su labor de apoyo al conjunto de usuarios del mismo:

- Acciones planificadas en los programas individualizados de atención residencial de FAISEM
- Acciones planificadas por otros profesionales, pero implementadas por personal de FAISEM
- Acciones que facilitan las intervenciones de otros profesionales y que contribuyen a que éstas puedan llevarse a cabo de manera efectiva

2. Seguimiento del Plan y obtención de resultados

Si bien la evaluación de resultados figura como la última fase del proceso, se deberá considerar presente a lo largo de cada una de las etapas de la atención individual, como elemento que permita ir introduciendo las medidas correctoras que se estimen oportunas, para la mejora continua de la atención prestada en el dispositivo y orientada a los fines propuestos.

3. Valoración de los resultados

Valorar si se alcanzan los resultados esperados. Para ello es preciso:

- Comparar la valoración inicial y la realizada en la fecha fijada para la consecución de los objetivos.
- Como criterio general, se realizará al menos una evaluación anual de todos los objetivos propuestos.

4. Registro de los resultados

Registro: Se anota la fecha de la evaluación y los resultados obtenidos

5. Valoración de las desviaciones respecto al objetivo

Una vez realizada la evaluación, es conveniente **analizar los posibles motivos de la no consecución de los objetivos:**

- La necesidad no se ha identificado correctamente
- El objetivo no se ajusta a la realidad
- Las acciones pueden no ser adecuadas para alcanzar el objetivo propuesto
- Se han producido alteraciones en el propio usuario o en su entorno, que requieren de una actualización del programa individualizado para adecuarlo a su situación actual.

Para efectuar una valoración de los resultados existen determinados instrumentos, con un escaso desarrollo en general y no siempre adaptados a este contexto (programa residencial). Lo que obliga a construir algún instrumento específico, aunque sea provisional o transitorio.

En resumen, la evaluación de necesidades debe enfocarse como:

- Un proceso de duración prolongada y curso irregular.
- Que se basa en una negociación relacional entre profesional y usuario/a.
- En el que se establecen compromisos temporales basados en estrategias razonables.
- Que debe apoyarse en instrumentos y documentación escrita.
- Y revisarse periódicamente.

Anexo II.2 – Análisis de sistemas y procedimientos – Solicitud inventario de información

- Organigrama actualizado
- Mapa de Sistemas
- Cuentas anuales 2015
- Cuentas anuales 2016
- Cuentas anuales 2017
- Cuentas anuales 2018
- Cuentas anuales 2019
- Coste medio por usuario y centro
- % contratos realizados sobre personas atendidas
- % personas contratadas sobre personas atendidas
- % Personas Atendidas sobre Plazas Disponibles Total
- % Personas atendidas vs total
- Coste Anual Casa Hogar
- Coste Anual FAISEM
- Coste Anual FAISEM PAIF
- Coste Anual FAISEM Soporte Diurno
- Coste Anual FAISEM Soporte Diurno Externo
- Coste Anual Vivienda Supervisada
- Coste medio atención por atención
- Coste medio atención por persona anual
- Coste medio atención por persona anual por plaza disponible
- Coste medio atención por persona atendida anual
- Coste medio atención por persona atendida mes
- Coste medio atención por persona día
- Coste medio atención por persona mes
- Media de satisfacción de los usuarios
- N.º contratos realizados
- N.º días asistencia total de cada una de las personas dentro de un programa

- N.º días que asiste una persona con plaza a los centros
- N.º personas atendidas
- N.º personas atendidas TMG
- N.º personas contratadas
- N.º trabajadores sociales
- N.º trabajadores sociales
- N.º usuarios que han presentado reclamaciones
- N.º visitas a enfermos mentales en sus domicilios
- Número de Act. Ocupacionales/Talleres Total
- Número de Casas Hogar
- Numero de Centro de Dia Total
- Número de Centros
- Número de Personas atendidas Total
- Número de Plazas Total
- Numero de SOAE
- Número de Viviendas Supervisadas
- Numero Dispositivos Soporte Diurno
- Numero Personas Atendidas Soporte Diurno
- Numero Plazas Disponibles Soporte Diurno
- Plazas disponibles
- Plazas ocupadas
- Plazas ocupadas
- Porcentaje de ocupación de plazas
- Tiempo medio transcurrido (días) entre petición y prestación del servicio

Anexo III. Alegaciones de la entidad



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM

EJERCICIO 2021

JUNTA DEL PATRONATO DE FAISEM

29 de diciembre de 2020



PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM, PARA EL AÑO 2.021.

1.- BASES DE PRESENTACIÓN.

Se elabora este documento de conformidad con el artículo 25 apartado siete de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre y el artículo 37 de la ley 10 de 31 de mayo de 2005 sobre Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía que dispone la necesidad de remitir un Plan de Actuación que contenga objetivos y actividades que se planificarán para el próximo ejercicio. Con posterioridad, en la memoria de las cuentas anuales, se evaluará el grado de cumplimiento del mismo.

El Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su art. 28 ap.1, 2, 3 y 4 establece el contenido, formulación, procedimientos de aprobación y de remisión al Protectorado. El Decreto 9/1999 de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía establece la obligatoriedad de elaborar un Programa de Actuación, Inversión y Financiación.

La Fundación en virtud de la Ley 9/2002 de 21 de diciembre en su disposición adicional tercera adquiere las mismas obligaciones que todas las empresas de la Junta de Andalucía, y entre ellas, el artículo 57 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, de elaborar un Programa de Actuación, Inversión y Financiación, así como la liquidación y seguimiento del mismo.

El Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo dispone en su artículo 58 apartado 5 que la aprobación de los Programas de Actuación, Inversión y Financiación y los presupuestos de explotación y capital se producirá una vez sea comunicada la financiación que corresponde, conforme al anteproyecto de Ley de Presupuesto.

El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, aprueba el modelo de Plan de Actuación de las Entidades sin Fines Lucrativos. Con este formato se incorpora una sección en la que se desglosa para cada programa, el empleo de recursos previstos.

De este modo, la información presupuestaria que se incluye en este documento, pretende la planificación de las actividades a desarrollar por la Fundación en 2021, presentándose de manera cifrada, conjunta y sistemática la previsión de gastos presupuestarios de la entidad para dicho ejercicio, así como los ingresos presupuestarios con los que espera hacer frente a dichos gastos.



2.- INTRODUCCIÓN.

Sin duda alguna, las intervenciones sociales y sanitarias que puedan desplegarse en el año 2021, vendrán condicionadas, en gran parte, por la situación global generada por la pandemia de la Covid-19. Organizaciones nacionales e internacionales están alertando sobre el impacto que tendrán sus consecuencias sociales y económicas, en la salud mental de las personas. Entre otras variables, existirá un aumento de la incidencia de los problemas psicosociales y será necesario planificar los servicios, atendiendo al mayor riesgo de exclusión y desventaja social, que tienen las personas con problemas graves de salud mental.

Por ello, el Plan de Actuación de FAISEM en 2021 desarrollará acciones que tengan en cuenta estos determinantes sociales y la especial vulnerabilidad de las personas que atiende. Estrategias dirigidas a ganar en eficiencia y eficacia en los programas que existen en la actualidad, mejorar la organización interna, así como aumentar la cobertura de nuevos recursos y servicios.

Una línea prioritaria será el desarrollo de nuevos recursos residenciales. En concreto, la puesta en marcha de una nueva casa hogar y tres nuevas viviendas supondrá, junto a la rotación de personas usuarias entre los distintos dispositivos del programa residencial, un importante avance en la oferta de nuevas plazas. Paralelamente, se revisará la funcionalidad y la calidad de las infraestructuras residenciales y se homogenizarán los sistemas de funcionamiento.

En el contexto antes señalado, el acceso al empleo será un claro indicador del grado de inclusión social y recuperación, que alcancen las personas usuarias atendidas en los servicios provinciales de orientación y apoyo al empleo. No menos de 980 personas serán atendidas en estos servicios, de las cuales, 294 deberán alcanzar un empleo en el próximo año. Así mismo, se seguirá promoviendo el empleo a través de la participación en las empresas sociales de UNEI GRUPO SOCIAL.

Evaluar la cartera de servicios del Programa de Día, seguirá siendo otro de los objetivos de este Plan. Coincidirá esta medida, con una amplia revisión de los mecanismos de gestión, que FAISEM ha venido acordando con las entidades locales, para el desarrollo de las actividades ocupacionales.

Inaplazable revisión, como consecuencia de su regulación jurídica, que en 2021 incluirá también al ámbito de colaboración con el movimiento asociativo de familiares y personas usuarias. De esta forma, la financiación se establecerá a través del Servicio Andaluz de Salud, y Faisem, como entidad colaboradora, participará en el seguimiento técnico y evaluación de los proyectos que se desarrollen.

Un aspecto importante entre los objetivos de 2021, serán los relativos a los servicios generales de FAISEM. La digitalización de los procesos, la mejora en los procedimientos en la contratación pública, la unificación del control económico y administrativo y el plan de calidad, serán algunos de los ejes de actuación en este apartado.



En cuanto a la gestión de personas, el primero de los objetivos, será el establecimiento de un nuevo marco normativo de referencia. También, la necesidad de seguir manteniendo un nivel muy alto de excelencia en la gestión de la salud laboral en FAISEM. Se avanzará en conseguir una imagen real de las necesidades de la entidad, respecto a sus profesionales y la organización, y en facilitar los servicios que se prestan a las personas trabajadoras. Se profundizará en reducir las tasas de temporalidad existentes y favorecer sistemas más transparentes de selección. Y, por último, se destacará la adecuación a las actuales políticas de igualdad y conciliación e impulsar el desarrollo de los mandos intermedios de la organización, como palanca que favorezca el cambio.

En el ámbito de la cooperación, la atención a las personas en situación de sin hogar o de privación de libertad; el apoyo a proyectos de las entidades tutelares andaluzas; la participación en la Estrategia "1 de cada 4"; el arte y el fomento del deporte, seguirán siendo actividades transversales.

Por último, en esta nueva etapa, será imprescindible fortalecer la coordinación con las iniciativas de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia; Atención a las Personas con Discapacidad e Inclusión; la Red de Atención a las Drogodependencias y las Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental.

En este último ámbito, se incluirá la participación de profesionales de Faisem en los equipos de tratamiento intensivo, que será una apuesta clave en los aspectos de mejora de la atención sociosanitaria del Plan Integral de Salud Mental en Andalucía.

3.- OBJETIVOS.

Las actividades para el año 2021 garantizan, por una parte, el mantenimiento y desarrollo de los dispositivos que vienen funcionando; y por otra, impulsar nuevas líneas de actuación.

En este apartado, se especifican los objetivos correspondientes a los programas de apoyo social de gestión directa (Programa Residencial, Empleo y Programa de Día), las iniciativas de sensibilización, las actividades deportivas, la creatividad y el arte, y los proyectos de investigación.

3. 1. GESTIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL.

Los Programas de Apoyo Social para personas con trastorno mental grave incluyen distintas estructuras y actividades destinadas a facilitar la recuperación y la permanencia activa de éstas en la comunidad, mediante la atención de áreas como el alojamiento, la ocupación, el empleo, el ocio, la cultura, el deporte y la tutela jurídica. De igual modo se requiere atender a colectivos de personas con trastorno mental grave en situaciones de mayor vulnerabilidad como son aquellas en situación de privación de libertad o sin hogar.



Los programas que se detallan a continuación, se gestionan de forma directa, y cuentan con un presupuesto específico que aparece en el capítulo de desglose de gastos. Para el año 2021 se plantean las siguientes actividades:

3.1.1. Programa Residencial

Tipo: Gestión directa

Descripción de la actividad.

Con carácter general, se pretende favorecer la permanencia y la participación activa en la vida social de personas con discapacidades derivadas de padecer enfermedades mentales graves, a través de la cobertura de un conjunto de necesidades básicas de la vida cotidiana como son la vivienda, la manutención, determinados cuidados básicos (aseo, autocuidados, toma de medicación, organización de la vida diaria, etc.) y relaciones interpersonales significativas.

El programa dispone de casas hogares, viviendas supervisadas y apoyo domiciliario. Los dispositivos tienen funcionamiento de régimen abierto y las personas usuarias mantienen una estancia de forma voluntaria.

Casas hogar

Se caracteriza por:

- No superar las 20 plazas.
- Edad de las personas usuarias entre 18 y 65 años.
- Ofrecer alojamiento, manutención y otros apoyos continuados, de manera individualizada y permanente 24 horas al día, los 365 días del año.

Viviendas Supervisadas

Son viviendas sin personal permanente, de entre uno a diez residentes, con dedicación por parte del personal de apoyo de un número de horas diarias, en función de las necesidades y del nivel de autonomía de los mismos.

- Edad de las personas usuarias entre 18 y 65 años
- Si bien el nivel de supervisión es variable se contempla la posibilidad de presencia de personal durante las noches o fines de semana.



OBJETIVO: Aumentar el número de plazas en casas hogar y viviendas supervisadas	
MEDIDAS	INDICADORES
Puesta en funcionamiento de una Casa Hogar	20 plazas nuevas
Apertura de tres nuevas Viviendas Supervisadas	25 plazas

OBJETIVO: Aumentar el número de personas atendidas en casas hogar y viviendas supervisadas	
MEDIDAS	INDICADORES
Incrementar el número de personas atendidas en Casas Hogar	100 personas
Incrementar el número de personas atendidas en Viviendas Supervisadas	85 personas

OBJETIVO: Desarrollar plazas para estancias cortas de 24 horas o estancias diurnas.	
MEDIDAS	INDICADOR
Puesta en marcha de viviendas de transición y entrenamiento	2 viviendas (Sevilla y Granada)

Estas viviendas de uso temporal, podrán ofertarse también para jóvenes con problemas graves de salud mental, vinculados a otros programas de salud mental (Atención Primeros Episodios, Programas de colaboración USMI, Faisem y movimiento asociativo) y FAISEM.

El Sistema de verificación y de seguimiento se establecerá a través del Sistema de Información de Faisem. SIF

OBJETIVO: Fomentar la participación de las personas usuarias en los dispositivos.	
MEDIDAS	INDICADORES
Estimular la participación utilizando la metodología de asamblea de usuarios/as.	Media de asambleas por recurso residencial.
Establecer una metodología de evaluación de los progresos hacia la recuperación y avance en la progresiva retirada del apoyo, basada en los logros de autonomía personal en las personas usuarias.	Nº de personas usuarias que rotan a recursos de menor supervisión.
Desarrollar programas de aprendizaje y entrenamiento en las tareas básicas de la vida diaria, (Casa Hogar, Vivienda Supervisada), para evitar la atención basada en la mera provisión de bienes y servicios a las personas usuarias.	Nº de recursos residenciales que desarrollan programas de entrenamiento en habilidades básicas.



Potenciar la cooperación con los Servicio Sanitarios Públicos de Salud Mental para su implicación en las acciones encaminadas a la rotación de dispositivos residenciales de mayor necesidad de supervisión a los de menos, incluida la posibilidad de salida a recursos propios de las personas usuarias o de sus familias.	Media de reuniones de coordinación entre dispositivos residenciales y servicios de salud mental.
--	--

Las medidas señaladas deberán garantizar la puesta a disposición de **100** plazas nuevas en el Programa Residencial, además de las creadas por la apertura de los nuevos dispositivos comprometidos a lo largo de 2021.

INDICADOR	SITUACIÓN 2020	OBJETIVO 2021	INCREMENTO
Nº Casas Hogar	57	58	1
Nº plazas en C.H.	955	975	20
% DE OCUPACIÓN C.H.	94,4 %	99 %	4,6
Nº de Personas Atendidas	902	1002	100
Número de VSS	176	179	3
Número de plazas	645	670	25
Número de Personas atendidas	504	589	85
% de ocupación	78 %	90 %	12 %

El Sistema de verificación y de seguimiento se establecerá a través del Sistema de Información de Faisem (SIF).

OBJETIVO: Mejorar la atención de las personas residentes en el programa residencial	
MEDIDAS	INDICADORES
Aplicar protocolos específicos para atención en situaciones de crisis, urgencias y emergencias, prevención suicidio, ausencias no comunicadas, y protocolo de agresiones.	4
Formalizar acuerdos específicos con centros de atención primaria.	8
Aplicar programas en relación a la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y evitar el consumo de sustancias, tabaco y alcohol.	8
Desarrollar el Plan Vacacional "Conoce tu Tierra" de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.	135 personas



Sistema de verificación y de seguimiento: Memoria de funcionamiento.

3.1.2.- Programa de Empleo

Tipo: Gestión directa

Descripción de la actividad.

Conjunto de actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y la participación activa en la vida social de personas con discapacidades derivadas de padecer enfermedades mentales, a través del ejercicio de distintos niveles de actividad productiva.

Este programa se gestiona a través del Servicio de Orientación y Apoyo al Empleo (SOAE) es el equipo de profesionales especialistas en empleo que coordina este Programa y que ofrece asesoramiento, formación y apoyo con el objetivo de que las personas que quieren trabajar, encuentren un empleo y de que aquellas que ya cuentan con él, lo mantengan.

Este programa combina dos grandes líneas actuación.

- Una de gestión directa orientada, fundamentalmente, al acceso al empleo en el mercado ordinario contando con el apoyo individualizado y adaptado a las necesidades de cada persona y a las condiciones del puesto de trabajo.
- Y, por otra parte, colaborando a través del grupo UNEI, en el ámbito del empleo en empresas sociales, que ofrecen oportunidades de trabajo real y remunerado en actividades muy diversas.

OBJETIVO: Aumentar la cobertura de atención	
MEDIDAS	INDICADORES
Atención mínima en los Servicios Provinciales de Orientación y Apoyo al Empleo (SOAE)	980-1120 personas.
Consecución de empleo de las personas atendidas	294-336 personas.
Aumentar la duración media de los contratos	82 días o más.



OBJETIVO: Mejorar la eficiencia y la cobertura del programa	
MEDIDAS	INDICADORES
Favorecer la coordinación de los profesionales del SOAE con las Unidades de Salud Mental.	1 reunión mensual
Implantar una medida de la lista de espera en los SOAE provinciales.	Se realiza SI/NO
Incrementar la atención a personas jóvenes hasta 29 años con respecto a 2020.	>10%

OBJETIVO: Mejorar los sistemas de información y documentación	
MEDIDAS	INDICADORES
Actualizar el Sistema de Información del Programa de Empleo (SIE), en relación a: <ul style="list-style-type: none">o APIs para la conexión con Salud Mental (protocolo de derivación), Empresas (ofertas) y Personas Usuaris (curriculum).o Herramienta de explotación de datos (nivel formativo y edad, duración y actividad de contratos, empleo público).	Incorporar 2 funcionalidades en su desarrollo
Aplicar modelos estandarizados para unificar la documentación vinculada a la gestión del programa y actividades (modelo de entrevista).	Se realiza SI/NO

OBJETIVO: Aumentar el impacto y eficacia del programa	
MEDIDAS	INDICADORES
Ampliar la muestra recogida en 2020 de la encuesta de satisfacción	450 personas o más.
Publicar los resultados del estudio sobre el proyecto de prácticas desarrollado en 2020	Se realiza SI/NO

OBJETIVO: Favorecer el conocimiento sobre el acceso al empleo público	
MEDIDAS	INDICADORES
Editar un documento de recomendaciones sobre empleo público de personas con problemas de salud mental dirigido a profesionales de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.	Se realiza SI/NO
Incorporar esta línea de atención en todos los equipos.	Se realiza SI/NO



OBJETIVO: Mejorar la organización del programa	
MEDIDAS	INDICADORES
Definir una estructura de coordinación provincial de los equipos SOAE.	Se realiza SI/NO

3.1.3.- Programa de Día

Tipo: Gestión directa

Descripción de la actividad.

Soportes y apoyo en distintos aspectos de la vida cotidiana de las personas con trastornos mentales graves, contribuyendo a organizar sus actividades, a desarrollar habilidades sociales y ciudadanas básicas y a establecer relaciones sociales estables.

El programa dispone de los siguientes dispositivos y actividades:

- Centros de Día, dispositivo que incluye actividad ocupacional; actividades deportivas, culturales y recreativas; Actividades para la autonomía personal; atención domiciliaria; manutención y transporte.
- Actividades Ocupacionales, preferentemente rurales y con funciones de organización y desarrollo de actividades de ocio, manejo y organización de la vida cotidiana y actividades básicas de rehabilitación.

En el Programa de Día, será objetivo prioritario definir mapas provinciales coordinados con las redes de Salud Mental y los movimientos asociativos de familiares y personas con problemas de salud mental.

OBJETIVO: Aumentar la cobertura de atención	
MEDIDAS	INDICADORES
Atención mínima en centros de día	1.050 - 1.178 personas
Atención mínima en actividades ocupacionales	1.320 – 1.487 personas



OBJETIVO: Mejorar la eficiencia y cobertura de plazas	
MEDIDAS	INDICADORES
Aumentar la ocupación de las plazas de centro de día, asegurando especialmente la atención del conjunto de personas usuarias que hayan sido propuestas desde el SAAD con indicación en su correspondiente Programa Individual de Atención.	al 85% o superior
Aumentar la ocupación de las plazas de actividades ocupacionales	al 75% o superior
Definir la cartera de servicios y actividades de todos los centros vinculados al programa, de manera coordinada con la oferta desarrollada por los dispositivos de salud mental y del movimiento asociativo.	Se realiza SI/NO

OBJETIVO: Mejorar los sistemas de información y documentación	
MEDIDAS	INDICADORES
Actualizar el Sistema de Información del Programa de Soporte Diurno (SIF) en relación al: <ul style="list-style-type: none">o Evolutivo de su participación en el programa.o Control de presencia con verificación de identidad	Incorporar las 2 funcionalidades en su desarrollo
Establecer modelos estandarizados dirigidos a la unificación de toda la documentación vinculada a la gestión del programa, sus centros y actividades (contrato de acceso y reglamento de régimen interior, de CD)	Se realiza SI/NO

OBJETIVO: Aumentar el impacto y la eficacia	
MEDIDAS	INDICADORES
Puesta en marcha de una encuesta de satisfacción en todos los centros.	Se realiza SI/NO
Puesta en marcha de un estudio de impacto del Programa de Día en la salud y condiciones de vida de las personas atendidas.	Se realiza SI/NO

OBJETIVO: Gestión de las plazas adscritas a la ASSDA	
MEDIDAS	INDICADOR
Propuesta de reasignación de plazas de Unidad de Estancia Diurna, conveniadas con la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia.	Se realiza SI/NO



OBJETIVO: Mejorar la organización del programa	
MEDIDAS	INDICADOR
Definir una estructura de coordinación provincial del programa.	Se realiza SI/NO

3.2.- DEFENSA DE DERECHOS DE CIUDADANIA Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

Descripción de la actividad.

<p>A través de la estrategia 1decada4 (www.1decada4.es), se desarrollan actividades de sensibilización, de forma coordinada y dirigidas a distintos sectores de la sociedad: Población general, Periodistas, Estudiantes universitarios, Escolares, Profesionales sanitarios y familiares y Fuerzas de Seguridad del Estado.</p> <p>En esta estrategia participan, además de FAISEM, el Programa de Salud Mental (SAS); la Escuela Andaluza de Salud pública; la Federación Andaluza de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES Andalucía Salud Mental) y la Federación Andaluza de Asociaciones de Salud Mental (En Primera Persona);</p>

OBJETIVO: Impulsar actuaciones contra la discriminación y el estigma de las personas con trastornos mentales graves en Andalucía	
MEDIDAS	INDICADORES
Desarrollar iniciativas de sensibilización a nivel local, a través de las delegaciones provinciales de FAISEM	Nº de acciones
Realizar una nueva edición de "Hechizofrenia", certamen autonómico sobre Humor, Música y Baile, con protagonismo directo de usuarios y usuarias	SI/NO se realiza
Dar continuidad al Programa socioeducativo "Inclúyete" en colaboración con la Universidad de Almería	Nº de acciones
Participar en la organización del Festival de Cine y Salud Mental de Sevilla	SI/NO se realiza



3.3.- PROGRAMA DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.

Descripción de la actividad.

El objetivo es propiciar oportunidades para mantener una actividad física regular, a través de iniciativas accesibles, y preferentemente de carácter inclusivo.

Se potencia la organización de eventos deportivos, que se coordinan a través de la Comisión Andaluza de Deportes y Salud mental. Se desarrollan acciones de sensibilización, formación e investigación y organización de campeonatos a nivel local, autonómico y nacional. Así mismo FAISEM participa en proyectos nacionales y europeos sobre el fomento del deporte en personas con trastornos mentales graves.

OBJETIVO: Desarrollar el Plan Anual de Actividades Deportivas	
MEDIDAS	INDICADORES
Organizar eventos deportivos, con motivo de la Declaración "2021, Andalucía región europea del deporte".	Nº de acciones
Fomentar actividades que favorezcan la actividad física de mujeres con problemas de salud mental	Nº de acciones
Presentar la publicación del libro "Deporte y Salud Mental: La experiencia Andaluza" (2005-2020).	SI/NO se realiza
Desarrollar los campeonatos deportivos provinciales y autonómicos (Alcalá la Real, Cabra, Sevilla, Huelva y Málaga), tanto en categoría masculina y	Nº de acciones
Participar en actividades deportivas a nivel nacional (La Rioja, Madrid, Valencia y Bilbao) y a nivel europeo.	Nº de acciones

3.4.- ARTE, CULTURA, CREATIVIDAD Y SALUD MENTAL.

Descripción de la actividad.

Tiene como objetivo poner en valor la función social, integradora e inclusiva del arte, promoviendo espacios para mostrar e incentivar el conocimiento de la expresión artística y, a la vez, profundizar en las conexiones de la creatividad con la salud mental a través de sus contenidos, el impacto sobre los procesos de recuperación y el valor comunicador y terapéutico del arte.



OBJETIVO: Desarrollar el I Encuentro Internacional de Arte y Salud Mental	
MEDIDAS	INDICADOR
Realizar exposiciones en ocho provincias de Andalucía de la colección de arte y expresión artística perteneciente a FAISEM.	Se realiza SI/NO
Potenciar foros de debate y la investigación sobre las capacidades creativas y la obra artística de personas con enfermedad mental.	Se realiza SI/NO
Promover la participación en actividades culturales y de ocio en la comunidad, en los diferentes programas de FAISEM.	Se realiza SI/NO
Realizar actividades expositivas de los trabajos realizados en relación al I Convenio de Colaboración con el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de Sevilla.	Se realiza SI/NO

3.5.- INVESTIGACIÓN

OBJETIVO: Desarrollar estudios y proyectos de investigación	
MEDIDAS	INDICADOR
Facilitar un Convenio de Colaboración con la Unidad de Gestión Clínica Virgen del Rocío de Sevilla, para Investigación	Se realiza SI/NO
Finalizar el estudio iniciado hace un año sobre necesidades especiales de personas con alto nivel de complejidad en la atención.	Se realiza SI/NO
Desarrollar el “estudio del impacto de la covid-19 en la población de residentes del programa residencial de FAISEM.”	Se realiza SI/NO
Desarrollar un estudio sobre el impacto de la actividad física y el deporte en variables físicas, psicológicas, estigma y consumo de psicofármacos, en colaboración con la Universidad de Almería	Se realiza SI/NO

4.- LÍNEAS DE COOPERACIÓN.

Se incluyen aquí programas, actividades e iniciativas, que FAISEM desarrolla en colaboración con otras entidades. En algunos casos, esta cooperación se realiza con organizaciones de las que FAISEM forma parte: UNEI Grupo Social de empresas sociales o las Fundaciones Tutelares Provinciales.



En este apartado, se contempla también la colaboración con equipos de tratamiento intensivo del SAS, la atención a grupos de personas de especial vulnerabilidad y el seguimiento de los programas que gestiona el movimiento asociativo.

Se trata de alianzas estratégicas, que en la atención comunitaria a personas con trastornos mentales graves, resultan imprescindibles.

4.1.- Empresas Sociales

El empleo en empresas sociales, se realiza a través de UNEI Grupo Social, que ofrecen oportunidades de trabajo real y remunerado en actividades diversas. Este grupo que está integrado por Faisem, Ilunion y Feafes Andalucía Salud Mental.

OBJETIVO: Colaborar con las empresas sociales de UNEI GRUPO SOCIAL	
MEDIDAS	INDICADOR
Mantener un estándar de personas con problemas de salud mental en sus plantillas.	50% de personas con problemas de salud mental
Superar el nº de personas con problemas de salud mental en sus plantillas del ejercicio anterior	> año 2020

4.2.- Programa de apoyo a entidades tutelares

El objetivo de esta actividad es el apoyo a las Fundaciones Tutelares existentes en cada una de las provincias andaluzas. Faisem forma parte del patronato de estas entidades tutelares. En este modelo general participan las administraciones públicas incluidas, representantes de los movimientos asociativos de los colectivos afectados (personas con enfermedad mental, con discapacidad intelectual y mayores con deterioro, y organizaciones sociales interesadas.

OBJETIVO: FAVORECER MECANISMOS DE TUTELA	
MEDIDAS	INDICADOR
Favorecer proyectos de gestión de apoyos a personas con trastorno mental grave, con modificación de la capacidad, tutelados por las Fundaciones Tutelares Provinciales.	Nº de proyectos
Colaborar en la puesta en marcha de una Comisión Autónoma impulsada desde la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión.	Puesta en marcha de grupos de trabajo



4.3.- Movimiento Asociativo.

FAISEM ha venido colaborando, desde su creación, con el movimiento asociativo de familiares y de personas usuarias. Esta cooperación se ha establecido a través de FEAFES-Andalucía Salud Mental (Federación de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental) y Federación Andaluza de Asociaciones de Salud Mental. En Primera Persona.

En 2021, la financiación se realizará a través de una subvención nominativa del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo FAISEM, desde la consideración de entidad colaboradora, el seguimiento de los programas de Federaciones y Asociaciones de Familiares y de Personas Usuarias.

OBJETIVO: APOYAR AL MOVIMIENO ASOCIATIVO EN SALUD MENTAL	
MEDIDAS	INDICADOR
Establecer el seguimiento técnico de proyectos de asociaciones de familiares y personas usuarias, subvencionados por el SAS.	Nº proyectos en seguimiento Nº de reuniones de coordinación

4.4.- Programas específicos para grupos de personas con necesidades especiales.

FAISEM desarrolla actividades específicas para estos dos grupos: El de los que están sometidos a medidas de privación de libertad y el de quienes se encuentran "sin hogar". Las iniciativas en ambos apartados se centran en:

- El acceso a los programas de apoyo social existentes, con un razonable grado de prioridad, en tanto que se trata de personas con una especial vulnerabilidad.
- Impulsar la colaboración intersectorial y continuar el trabajo de los Servicios de Salud Mental.
- Promover espacios para la gestión de casos, en aquellas ciudades andaluzas en las que hay constancia de una mayor prevalencia de personas en situación de sin hogar y con probable patología mental grave.
- El desarrollo de programas propios.

OBJETIVO: Prevenir la judicialización de personas usuarias	
MEDIDAS	INDICADOR
Desarrollar acciones formativas y de sensibilización dirigida a fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios de extinción de incendios, servicios de urgencias y emergencias y profesional de la abogacía.	Nº de acciones desarrolladas



OBJETIVO: Intervenir durante el período de internamiento en el hospital psiquiátrico penitenciario y en los centros penitenciarios ordinarios	
MEDIDAS	INDICADOR
Establecer el seguimiento del Programa de Intervención Social en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla.	Nº de internos que participan
Mantener el Programa de Intervención en el Centro Penitenciario de Córdoba	Nº de internos que participan

OBJETIVO: Intervenir a la salida de las instituciones penitenciarias	
MEDIDAS	INDICADORES
Garantizar, que al menos un 10% de las nuevas incorporaciones a los programas de apoyo social, sean derivaciones a través de los protocolos de búsqueda de recursos.	Nº de personas que acceden a programas

OBJETIVO: Favorecer espacios de Coordinación y Formación	
MEDIDAS	INDICADORES
Impulsar la actividad de la Comisión de “Análisis de Casos”, conjuntamente con la dirección del Programa de salud mental del SAS, FEAFES-Andalucía Salud Mental, Federación En Primera Persona, la Subdirección General de la Sanidad Penitenciaria (Ministerio del Interior) y la Fiscalía de Vigilancia Penitenciaria	2 reuniones anuales

Personas sin hogar.

OBJETIVO: Mantener los actuales programas provinciales dirigidos a personas con trastorno mental grave sin hogar	
MEDIDAS	INDICADOR
Aumentar la cobertura de atención de los programas dirigidos a personas con trastorno mental grave sin hogar de Sevilla y Málaga.	Nº de personas atendidas
Mantener los espacios de coordinación con las entidades locales y organizaciones no gubernamentales, que desarrollan programas para personas sin hogar	Nº de comisiones



4.5.- Equipos de tratamiento intensivo comunitario para personas con enfermedad mental grave.

OBJETIVO: Participar, con el Programa de Salud Mental (SAS), en la creación de Equipos de tratamiento intensivo comunitario para personas con enfermedad mental grave.	
MEDIDAS	INDICADOR
Reforzar estos equipos con profesionales de FAISEM	Al menos en el 50 % de los equipos

5.- COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.

OBJETIVO: Potenciar la coordinación con las unidades de salud mental comunitarias, el Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia, servicios de empleo, el sistema educativo, cultura, la administración de justicia y los medios de comunicación	
MEDIDAS	INDICADOR
Llevar a cabo las siguientes medidas: Acuerdo Marco de Cooperación 2021 Programa de Salud Mental – FAISEM. Acuerdos locales de Cooperación con las 26 UGC de Salud Mental en Andalucía. Reunión bimensual de la Comisión Central Intersectorial. Reuniones mensuales de las Comisiones Provinciales Intersectoriales. Un profesional, referente, monitor o monitora de FAISEM, participará en cada una de las Comisiones de TMG. Creación de un espacio de coordinación con los servicios para atención a las Drogodependencias en Andalucía.	Se realiza SI/No



OBJETIVO: Mantener líneas de Cooperación nacional e internacional.	
MEDIDAS	INDICADOR
Continuar con la participación en actividades de difusión, formación de profesionales y asesoría en otras Comunidades Autónomas.	Se realiza SI/No
Mantener la participación en organismos técnicos y asociaciones europeas en temas de apoyo social y atención comunitaria.	Se realiza SI/No

OBJETIVO: Fomento del Voluntariado.	
MEDIDAS	INDICADOR
Elaboración y puesta en marcha de un Programa de Voluntariado para programas de apoyo social.	Se realiza SI/No

6.- PLAN DE CALIDAD 2018-2022

- Definición de objetivos, procesos, protocolos, guías y procedimientos en todos los Departamentos de FAISEM
- Desarrollo de sistemas de información de soporte.
- Formación de responsables del seguimiento del plan.
- Determinar el sistema de medición y evaluación del plan.

Sistema de verificación y de seguimiento: Manual del Plan de Calidad

7.- GESTIÓN DE PERSONAS

Con la necesidad de ir adecuando la organización a nuevos retos y manteniendo los servicios que se prestan de forma habitual por parte del servicio que gestiona a las personas profesionales, se indican los objetivos para el año 2021 y sus correspondientes líneas de actuación.

RECURSOS HUMANOS (RRHH)

Objetivo: Convenio Colectivo	
MEDIDAS	INDICADOR
Negociación con la RLT y Consejerías para disponer de un nuevo convenio colectivo.	Disponer de un nuevo convenio colectivo para la entidad para enero de 2022.



SALUD LABORAL

Objetivo: Actualizar el plan de prevención.	
MEDIDAS	INDICADOR
Revisión del existente y de las nuevas medidas que deban adoptarse.	Plan de prevención actualizado

Objetivo: Superar la auditoria obligatoria externa.	
MEDIDAS	INDICADOR
Revisión de todo el sistema de prevención de la entidad.	Obtener la certificación.

Objetivo: Nueva Servicio de prevención ajeno.	
MEDIDAS	INDICADOR
Licitación de un nuevo contrato con un Servicio de prevención ajeno, al finalizar el contrato actual en agosto de 2021.	Nuevo contrato con un servicio de prevención ajeno.

Objetivo: Índices de afectación por COVID19 a niveles inferiores del 2020.	
MEDIDAS	INDICADOR
Adopción de medidas que limiten la incidencia de COVID 19 en la entidad.	Nivel inferior de incidencia del COVID 19 respecto a 2020.

Objetivo: Nuevos Contratos de gestión de la infección por Legionella y Seguridad alimentaria.	
MEDIDAS	INDICADOR
Licitación de los nuevos contratos.	Poner en funcionamiento los servicios con las nuevas entidades contratadas.

RELACIONES LABORALES.

Objetivo: Inventario de RRHH y catálogo de puestos	
MEDIDAS	INDICADOR
Realizar el inventario de RRHH y un catálogo de puestos actualizado.	Publicación del catálogo de puestos de trabajo y número de puestos de la entidad.

Objetivo: Automatización y simplificación de procesos.	
MEDIDAS	INDICADOR
Automatizar, simplificar y facilitar los procesos de gestión laboral ayudándose de medios TIC.	Reformar más de 5 procesos y simplificar su funcionamiento.

Objetivo: Implantación de un sistema de gestión del tiempo.	
MEDIDAS	INDICADOR
Puesta en funcionamiento y gestión de un nuevo sistema de gestión del tiempo.	Desarrollo del proceso completo de gestión del tiempo. Desde el simple marcaje a su fiscalización y establecimiento de medidas de conciliación.

Objetivo: Reducción de la temporalidad en la contratación.	
MEDIDAS	INDICADOR
Adopción de cuantas medidas sean necesarias para reducir el actual volumen de contratación temporal.	Reducción en un mínimo del 50% de los contratos temporales que se suscriben en relación a la media de los últimos tres años (2018-2020).

DESARROLLO

Objetivo: Adecuación de la organización a las necesidades y fines de la entidad	
MEDIDAS	INDICADOR
Análisis y dimensionamiento de la plantilla y de la organización.	Nuevo mapa o estructura de puestos y funciones.



Objetivo: Publicación y selección de las ofertas de empleo público de la entidad (2018-2020).	
MEDIDAS	INDICADOR
Realizar todo el proceso para la selección de todos los puestos autorizados de la tasa de reposición, de los últimos tres años.	Que todos los puestos sean cubiertos.

Objetivo: Cobertura de forma no provisional de los puestos de Responsabilidad de la entidad.	
MEDIDAS	INDICADOR
Desarrollar los procesos de cobertura de los puestos de Responsables.	Tener cubierto el 80% de los puestos de Responsables.

Objetivo: Implantación de la nueva bolsa de empleo.	
MEDIDAS	INDICADOR
Medidas: Implantación de la nueva bolsa.	Indicador: Puesta en funcionamiento.

Objetivo: Actualización del plan de Igualdad.	
MEDIDAS	INDICADOR
Medidas: Revisión del existente y de las nuevas medidas que deban adoptarse para adecuarlo a la ley y a las necesidades actuales de la sociedad.	Indicador: Plan de Igualdad actualizado.

FORMACION

Objetivo: Desarrollar el plan de Formación	
MEDIDAS	INDICADOR
Elaborar un plan básico de formación para Responsables en materia de gestión de personas	Indicador: Elaboración del plan.



Desarrollar acciones formativas específicas sobre prospección de empresas, dirigida al personal adscrito al Programa de Empleo de FAISEM.	Se realiza SI/NO
Desarrollar acciones formativas específicas dirigidas al personal adscrito al Programa de Día.	Se realiza SI/NO
Desarrollar acciones formativas para responsables de programas y unidades del Programa Residencial, centrados en los protocolos y procesos de atención seguridad o a los derechos de usuarios y usuarias del programa.	Se realiza SI/NO
Desarrollar formación específica dirigida al personal adscrito a los Programas de Residencial.	Se realiza SI/NO
Desarrollar, en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública una nueva edición del Curso de Comunicación en Salud Mental y un curso sobre Gestión Eficaz de Equipos.	Se realiza SI/NO
Desarrollar acciones formativas específicas para profesionales del departamento de servicios generales y finanzas (Contabilidad, Contratación Pública y Office).	Se realiza SI/NO

8.- ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y SERVICIOS GENERALES.

Los objetivos marcados como equipo de Administración, Finanzas y Servicios Generales para el año 2021, buscan lograr cinco ejes estratégicos para FAISEM y para el equipo:

- Digitalización de la Fundación. Buscando la Oficina “sin papeles” y mejorando y simplificando la eficiencia en los procesos.
- Contratación Pública como eje principal para el desarrollo Futuro de la Fundación.
- Mejora y seguimiento de la Calidad de la infraestructura al servicio de nuestros usuarios.
- Unificación del Control Económico y administrativo tanto en las delegaciones como en central.
- Crear un solo Equipo de Administración, Finanzas y SSGG.

El desarrollo de las actividades a lo largo del año para conseguir lograr estos cinco objetivos estratégicos dentro del equipo será:



OBJETIVO: Digitalización de la Fundación "Oficina sin papeles"	
MEDIDAS	INDICADOR
1. Externalización Sala Comunicaciones (Servidores, back up, etc....)	Se realiza SI/No
2. Unificar el soporte a usuario tanto en Servicios Centrales como en Delegaciones.	Se realiza SI/No
3. Realizar los inventarios de Hardware y Software de todo el equipamiento de FAISEM tanto en Servicios Centrales como en Delegaciones.	Se realiza SI/No
4. Mejora de los Sistemas de Protección informáticos.	Se realiza SI/No
5. Compras de Equipos Centralizadas a través del Catálogo de bienes y servicios de Junta de Andalucía.	Se realiza SI/No

OBJETIVO: Refuerzo de Contratación Pública como eje principal para el desarrollo de la Fundación.	
MEDIDAS	INDICADOR
<ul style="list-style-type: none">• Reforzar el equipo de Contratación Pública con recursos informáticos, formativos y humanos.	Se realiza SI/No
<ul style="list-style-type: none">• Centralización compras (unificación, eficiencia y ahorro de costes).	Se realiza SI/No
<ul style="list-style-type: none">• Unificación de las cuentas corrientes	Se realiza SI/No
<ul style="list-style-type: none">• Lanzar los grandes concursos que permitan ir consiguiendo la unificación de los servicios prestados a nuestros usuarios (limpieza, vehículos, mobiliario, colchones, menaje, electrodomésticos, etc....)	Se realiza SI/No
<ul style="list-style-type: none">• Alcanzar el 100% en la tramitación Administrativa de todos los dispositivos y organizado el procedimiento de apertura y cierre.	>90%



OBJETIVO: Calidad de la infraestructura al servicio de nuestros usuarios.	
MEDIDAS	INDICADOR
1. Plan Provincial detallado de visitas que proporcione una planificación de reparaciones, renovación de mobiliario y mantenimiento de Dispositivos.	Se realiza SI/No

OBJETIVO: Unificación del Control Económico y administrativo en delegaciones y en central.	
MEDIDAS	INDICADOR
<ul style="list-style-type: none">• Establecer el Control el Gastos e Ingresos por delegación y programa (objetivos y desviaciones).• Eliminación de efectivo y racionalización del uso de Cajas en los dispositivos.• Eliminación del archivo físico según normativa y digitalización del Archivo utilizando NAVISION.• Automatización de Contabilizaciones (alquileres, bancos, ingresos de usuarios, electricidad, etc....)• Organizar el procedimiento Ingresos de Usuarios con nuevo contrato, domiciliaciones bancarias, deuda, sistemas de cobro, sanciones, etc....• Establecer sistema de seguimiento de UNEI (Reuniones mensuales de seguimiento)	Se realiza SI/No Se realiza SI/No Se realiza SI/No Se realiza SI/No Se realiza SI/No Se realiza SI/No

OBJETIVO: Crear un solo Equipo de Administración, Finanzas y SSGG.	
MEDIDAS	INDICADOR
1. Hacer un solo equipo (buscar sinergias, intercambio de tareas, back up en vacaciones, etc)	Se realiza SI/No Se realiza SI/No
2. Governace del equipo SSCC y Regional (Reuniones mensuales y trimestrales con las delegaciones)	



9.- GESTIÓN ECONÓMICA.

Los objetivos específicos en lo que respecta a la gestión económica se plantearán sobre las siguientes premisas:

- a) La gestión presupuestaria se efectuará atendiendo a las cifras que se detallan en el PAIF para el ejercicio 2021. Estas cifras, desglosadas para cada ámbito provincial y cada programa, se estiman suficientes para los objetivos propuestos.
- b) Se efectuará el seguimiento de la Gestión Económica 2021, sobre la base de la evaluación comparativa del gasto por programas resultante del ejercicio anterior, concretándose objetivos cuantitativos de eficiencia en cada ámbito de gestión.
- c) La gestión de ingresos propios se establecerá para cada provincia en el marco prefijado en el PAIF 2021. Su gestión se realizará aplicando el principio del devengo.

10.-DESGLOSE DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS.

AÑO	2021
T. Financiación de la Consejería de Salud y Familias	25.399.560
T. Financiación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	6.216.679
Subvención Nominativa Servicio Andaluz de Empleo	500.000
ASSDA, E.D.	2.100.991
ASSDA, Atención Especializada en P. Residencial	3.109.272
Aportación de Usuarios	7.517.822
Ajustes contables (Amortizaciones)	805.029
Ingresos de la entidad por Actividad	45.649.353
T. Financiación de Capital de la Consejería de Salud	0
TOTAL	45.649.353

Los ingresos previstos se reflejan, en el cuadro siguiente:



11.-DETALLE DE GASTOS POR PROGRAMAS.

AÑO	2021
Total Programa Residencial	39.598.668
Total Programa De Día	5.091.274
Total P. Apoyo a Fundaciones Tutelares	119.023
Total Programa de Empleo	810.388
Total P. Sensibilización de Igualdad de Género	30.000
Total Gasto Corriente	45.649.353
Total Inversiones	0
TOTAL PRESUPUESTO	45.649.353

12.- ADAPTACIÓN AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD, DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE FAISEM PARA EL EJERCICIO 2021. (LEY 10/2005, disposición adicional sexta)

LA FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM, es una Fundación pública de naturaleza permanente, carácter benéfico asistencial y de interés general, que se constituye sin ánimo de lucro, y cuyo patrimonio se encuentra afectado de modo duradero a la realización de fines que fijan sus Estatutos. Desarrollará sus funciones y actividades dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el cumplimiento del fin fundacional, los estatutos tienen como objetivo final de la Fundación la prevención de la marginación y desadaptación, así como el apoyo a la integración social y laboral, de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social y que tengan dificultades de acceso a recursos normalizados, a través de los siguientes medios:

- Gestión y promoción de recursos y Programas de Soporte Diurno, que engloba a los subprogramas de carácter ocupacional y resocializador de ocupación del ocio y tiempo libre.
- Gestión y promoción de dispositivos y Programas Residenciales de carácter social.
- Gestión y promoción de formación profesional de manera que mejoren las posibilidades de integración en el mercado laboral, facilitando de esta manera la integración social y económica.



- Desarrollo y gestión de los programas tendentes a prevenir marginación y la desadaptación favoreciendo también la realización de Programas de Investigación en esta materia.
- Desarrollo de actividades de colaboración con la Administración y en especial con los distintos niveles de los Servicios de Atención a la Salud Mental, para la mejor orientación de sus actividades, prestando y recibiendo asesoramiento y apoyo.
- Colaboración e intercambio de experiencias con instituciones que desarrollen actuaciones de carácter semejante en nuestro entorno cultural.
- Promoción de cambios de actitudes a favorecer la aceptación e integración social.
- Promoción de mecanismos de tutela a pacientes mentalmente incapacitados, impulsando el asociacionismo y voluntariado social orientado a ese fin.
- Realización de cualquier otra actividad que le permita a la Fundación el mejor cumplimiento de sus fines.

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

A continuación, se presenta una descripción pormenorizada de las actividades concretas que, para el ejercicio 2021, realizará FAISEM para el cumplimiento de fines. Todas las actividades descritas en este Plan de Actuación se desarrollarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía y son actividades propias (No mercantiles).

2. RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS.

Se entiende por recursos “comunes” imputados a la actividad aquellos recursos que, por su naturaleza o por su función, no sirven únicamente a una sola actividad fundacional sino a todas o varias de las actividades fundacionales, siendo necesario recurrir a criterios de imputación objetivos y homogéneos para su reparto entre las actividades fundacionales propias. El criterio de imputación ha sido el peso específico de cada programa (porcentaje) sobre el total de gastos previstos.

No se encuentran comprendidos entre los recursos a emplear en las actividades, aquellos que proceden de inversiones financieras.

3. RECURSOS EMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CADA ACTIVIDAD.

a) Programa Residencial.

Como se ha señalado anteriormente, este Programa ofrece atención residencial, a través de la cobertura de un conjunto de necesidades básicas de la vida cotidiana como son:

- la vivienda,
- la manutención,



- determinados cuidados básicos (aseo, autocuidados, medicación, organización cotidiana, etc.),
- y relaciones interpersonales significativas.

a.1) *Tipología de dispositivos del Programa Residencial.*

Cada uno de los tipos de dispositivos que a continuación se detallan, da respuesta a necesidades individuales y en relación al grado de autonomía personal, adaptándose por tanto al nivel de supervisión que esto requiere:

- Casas Hogar.
- Viviendas Supervisadas.
- Atención Domiciliaria.
- Plazas en Pensiones y Residencias.

a.2) *Recursos económicos empleados.*

GASTOS/INVERSIONES	IMPORTES
Gastos por ayudas y otros	348.528,00
a) Ayudas monetarias	348.528,00
b) Ayudas no monetarias	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00
Variaciones de existencia de productos terminados y en curso	0,00
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de personal	27.094.602,00
Otros gastos de la actividad	11.404.419,00
Amortización del inmovilizado	751.119,00
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	0,00
Gastos financieros	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
Diferencias de cambio	0,00
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
Impuesto sobre sociedades	0,00
SUBTOTAL GASTOS	39.598.668,00
Adquisición Activo Inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00
SUBTOTAL INVERSIONES	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN EL PROGRAMA RESIDENCIAL	39.598.668,00



a.3) Recursos humanos empleados.

TIPO	NÚMERO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO PREVISTAS
Personal asalariado	985	8760*
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

* 24 horas/día los 365 días año.

a.4) Beneficiarios o usuarios.

TIPO	NÚMERO PREVISTO	INDETERMINADO PREVISTO
Personas físicas	1894 - 1991	
Personas jurídicas	0	

b) Programa de Día.

El programa dispone de:

- Centros de Día, dispositivos de nueva creación en los que se integran diferentes espacios, programas y actividades. Fundamentalmente, uno o varios espacios ocupacionales, uno o varios espacios de actividad lúdica y un comedor.
- Actividades ocupacionales.



b.1) Recursos económicos empleados.

GASTOS/INVERSIONES	IMPORTES
Gastos por ayudas y otros	233.611,00
a) Ayudas monetarias	233.611,00
b) Ayudas no monetarias	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00
Variaciones de existencia de productos terminados y en curso	0,00
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de personal	2.874.499,00
Otros gastos de la actividad	1.932.399,00
Amortización del inmovilizado	50.765,00
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	0,00
Gastos financieros	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
Diferencias de cambio	0,00
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
Impuesto sobre sociedades	0,00
SUBTOTAL GASTOS	5.091.274,00
Adquisición Activo Inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00
SUBTOTAL INVERSIONES	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN EL PROGRAMA DE DÍA	5.091.274,00

b.2) Recursos humanos empleados.

TIPO	NÚMERO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO PREVISTAS
Personal asalariado	104	2008*
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

*8 horas/día por 251 días laborables.



b.3) Beneficiarios o usuarios.

TIPO	NÚMERO PREVISTO	INDETERMINADO PREVISTO
Personas físicas	2370-2665	
Personas jurídicas	0	

c) Programa de apoyo a Fundaciones Tutelares.

En este programa se promueve su consolidación en las distintas provincias andaluzas. Para garantizar la sostenibilidad de este modelo general, además de FAISEM, participan administraciones públicas, representantes de los movimientos asociativos de los colectivos afectados (personas con enfermedad mental, con discapacidad intelectual y mayores con deterioro), y organizaciones sociales interesadas.

Faisem, por tanto está integrado en el patronato de estas entidades tutelares y coopera en programas de actuación orientados a la gestión de apoyos para las personas con trastornos mentales graves, con modificación de la capacidad, y a la vez, apoya la financiación del sostenimiento general de estas organizaciones tutelares.

Los profesionales no son propios, si no que forman parte de cada Fundación Tutelar.



c.1) Recursos económicos empleados.

GASTOS/INVERSIONES	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	109.973,00
a) Ayudas monetarias	109.973,00
b) Ayudas no monetarias	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00
Variaciones de existencia de productos terminados y en curso	0,00
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de personal	6.394,00
Otros gastos de la actividad	2.506,00
Amortización del inmovilizado	150,00
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	0,00
Gastos financieros	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
Diferencias de cambio	0,00
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
Impuesto sobre sociedades	0,00
SUBTOTAL GASTOS	119.023,00
Adquisición Activo Inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00
SUBTOTAL INVERSIONES	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN EL P. DE APOYO A FUNDACIONES TUTELARES	119.023,00

c.2) Beneficiarios o usuarios.

TIPO	NÚMERO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO PREVISTAS
Personas físicas	964*	
Personas jurídicas	8	

(*) Personas con trastorno mental grave. Si se incluyen personas mayores con trastornos cognitivos y personas con discapacidad intelectual, el total es de 2.340 personas.



d) Programa de Empleo.

El Servicio Provincial de Orientación y Apoyo al Empleo (SOAE), ofrece orientación y asesoramiento sobre empleo y formación, con el objetivo de avanzar en el itinerario de inserción de cada usuario y usuaria, así como fortalecer su empleabilidad. También facilitan oportunidades de empleo remunerado en Empresas Sociales.

d.1) Recursos económicos empleados.

GASTOS/INVERSIONES	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00
Variaciones de existencia de productos terminados y en curso	0,00
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de personal	697.759,00
Otros gastos de la actividad	109.634,00
Amortización del inmovilizado	2.995,00
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	0,00
Gastos financieros	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
Diferencias de cambio	0,00
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
Impuesto sobre sociedades	0,00
SUBTOTAL GASTOS	810.388,00
Adquisición Activo Inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00
SUBTOTAL INVERSIONES	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO	810.388,00



d.2) Recursos humanos empleados.

TIPO	NÚMERO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO PREVISTAS
Personal asalariado	22	1757*
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

**7 horas/día por 251 días laborables.*

d.3) Beneficiarios o usuarios.

TIPO	NÚMERO PREVISTO	INDETERMINADO PREVISTO
Personas físicas	980-1120	
Personas jurídicas	0	

e) Programa de Sensibilización de Igualdad de Género.

En los principales programas de FAISEM, existe un mayor porcentaje de hombres atendidos con problemas graves de salud mental, en relación a mujeres. Así, en el Programa Residencial, son hombres el 67 %; similar proporción en los centros de día; mientras que en actividades ocupacionales, es del 69,50 %.

Sin embargo, en la distribución de plantilla media por grupo profesional y sexo, muestra una mayoría de mujeres (74,26%).

Los proyectos en materia de igualdad de género de FAISEM, en 2021, se concretarán en tres líneas de actuaciones:

- Desarrollar un nuevo plan de igualdad para FAISEM.
- Favorecer el acceso a los programas de apoyo social a mujeres con trastorno mental grave.
- Desarrollar Acciones Formativas dirigidas a los profesionales.



e.1) Recursos económicos empleados.

GASTOS/INVERSIONES	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00
Variaciones de existencia de productos terminados y en curso	0,00
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de personal	0,00
Otros gastos de la actividad	30.000,00
Amortización del inmovilizado	0,00
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	0,00
Gastos financieros	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
Diferencias de cambio	0,00
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
Impuesto sobre sociedades	0,00
SUBTOTAL GASTOS	30.000,00
Adquisición Activo Inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00
SUBTOTAL INVERSIONES	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN EL P. DE SENSIBILIZACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO	30.000,00

e.2) Recursos humanos empleados.

TIPO	NÚMERO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO PREVISTAS
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	



e.3) Beneficiarios o usuarios.

TIPO	NÚMERO PREVISTO	INDETERMINADO PREVISTO
Personas físicas	845-865	
Personas jurídicas	0	



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental: FAISEM

4. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD.

GASTOS/INVERSIONES	RESIDENCIAL	DÍA	F. TUTELARES	EMPLEO	IGUALDAD GÉNERO	T. ACTIVIDADES
Gastos por ayudas y otros	348.528,00	233.611,00	109.973,00	0,00	0,00	692.112,00
a) Ayudas monetarias	348.528,00	233.611,00	109.973,00	0,00	0,00	692.112,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones de existencia de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	27.094.602,00	2.874.499,00	6.394,00	697.759,00	0,00	30.673.254,00
Otros gastos de la actividad	11.404.419,00	1.932.399,00	2.506,00	109.634,00	30.000,00	13.478.958,00
Amortización del inmovilizado	751.119,00	50.765,00	150,00	2.995,00	0,00	805.029,00
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos fros.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL GASTOS	39.598.668,00	5.091.274,00	119.023,00	810.388,00	30.000,00	45.649.353,00
Adquisición Activo Inmovilizado (excepto B. de P. Histórico)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	39.598.668,00	5.091.274,00	119.023,00	810.388,00	30.000,00	45.649.353,00

La Fundación no tiene gastos no imputados al conjunto de sus actividades propias.



5. RECURSOS OBTENIDOS.

La totalidad de los recursos económicos obtenidos para su aplicación o empleo en la financiación de todas las actividades de la fundación para el ejercicio 2021 son:

INGRESOS OBTENIDOS	PREVISTO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio (Ingresos financieros)	0,00
Ingresos por la actividad propia (Aportaciones de usuarios)	7.517.822,00
Subvenciones del Sector Público	32.116.239,00
Transferencias de Financiación a la explotación	31.616.239,00
Transferencias de Financiación de capital	0,00
Subvenciones	500.000,00
Conciertos con la Administración	5.210.263,00
Otras Subvenciones	0,00
Otro tipo de ingresos (Amortizaciones)	805.029,00
TOTAL	45.649.353,00

6. INDICADORES DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES O DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	(A) UNIDADES DE MEDIDA	PREVISTO		
		(B) IMPORTE EN €	(C) Nº DE UNIDADES OBJETIVO	(D) = (B)/(C) INDICADOR ASOCIATIVO
P. RESIDENCIAL	Nº PLAZAS	39.598.668,00	2.023,00	19.574,23
P. APOYO A FUNDACIONES TUTELARES	Nº PROVINCIAS	119.023,00	8,00	14.877,88
P. DE DIA	Nº PLAZAS	5.091.274,00	2.990,00	1.702,77
P. DE EMPLEO	Nº PERSONAS	810.388,00	600,00	1.350,65
P. SENSIBILIZACION IGUALDAD GENERO	Nº JORNADAS	30.000,00	1,00	30.000,00
AUMENTO DE INVERSIONES	INVERSION	0,00	0,00	0,00
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS		45.649.353,00		

Incluida amortizaciones.

7. ESTADO DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto se presenta equilibrado y ajustado a las necesidades tanto de estructura funcional (repartidos sus gastos entre los diferentes programas), como de las actividades fijadas por la Entidad como objetivos para el futuro ejercicio 2021. La suma de las partidas de gastos queda plenamente compensada por los ingresos, no previéndose en consecuencia endeudamiento, ni reajustes que afecten a la dotación fundacional.



Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Intervención General de la Junta de Andalucía

Conformidad expediente – 2019/556630 (SGT 100/19)
“Servicio de Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía”.
Lote 10: Servicios Sociales – Entidad: Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de
personas con enfermedad mental (FAISEM)

Muy Señores nuestros:

En relación con el expediente contractual 2019/556630 (SGT/100/19) “**Servicio de Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía**” **LOTE 10: Servicios Sociales- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con enfermedad mental (FAISEM)** indicamos que:

- Una vez recibida las conformidades en fecha 03 de marzo de 2021 al informe definitivo,
- Se ha procedido a poner a disposición, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, con fecha 10 de mayo de 2021, los papeles de trabajo que soportan la auditoría realizada, con sujeción a las indicaciones previstas en los Pliegos.
- Una vez recepcionada la documentación, el citado Centro Directivo ha realizado los procedimientos administrativos de revisión y de calidad pertinentes, dándose la conformidad a los papeles de trabajo en fecha 2 de julio de 2021.

Tras haber concluido satisfactoriamente los trámites anteriormente descritos, por la presente, la empresa UTE PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L., PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. Y LANDWELL PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L, adjudicataria del Lote 12 da por definitivos los trabajos de auditoría realizados sobre la entidad Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con enfermedad mental (FAISEM).

En Sevilla, a 06 de julio de 2021,

Socio Director de los trabajos.

